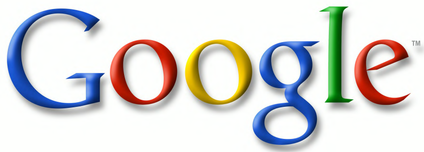
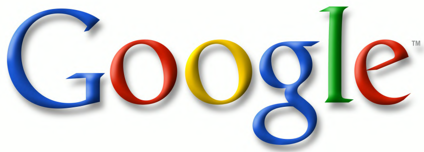
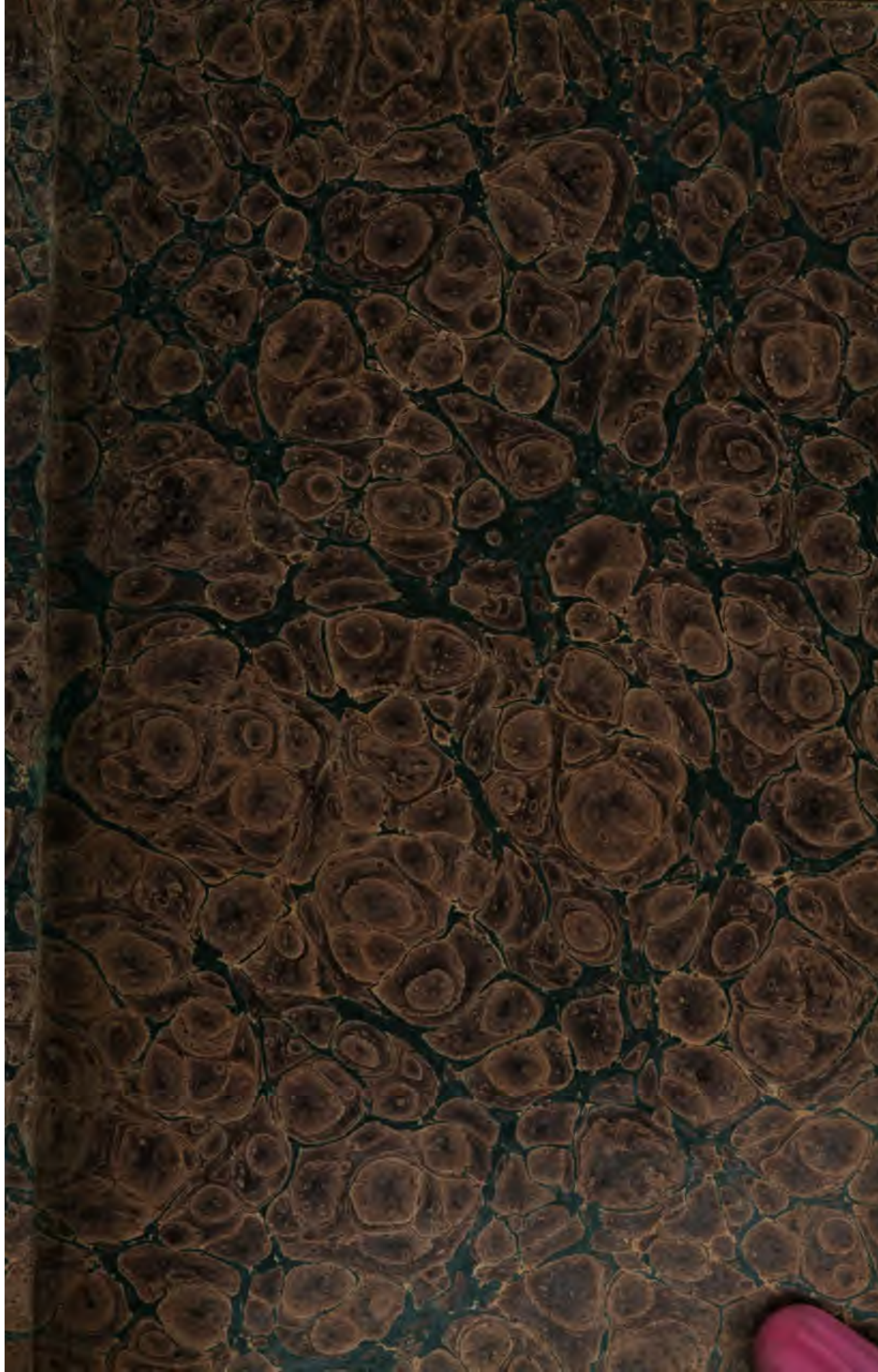






APUNTES HISTÓRICO-CONTEMPORÁNEOS

APUNTES

HISTÓRICO-CONTEMPORÁNEOS

POR

D. HENRIQUE DE LAZEU.



MADRID
IMPRENTA A CARGO DE JULIAN PEÑA
CALLE DE REGUEROS, NÚM. 9.
1876

I.

1827

El partido carlista pretende defender en el terreno del derecho *la legitimidad*; en política el absolutismo del Rey y las tradiciones y glorias de la antigua Monarquía de Cárlos V y de Felipe II; en religion la Fé católica.

Suponiendo sostener estos principios, se levantó en armas en el Principado de Cataluña en 1827, época en que reinaba el Sr. D. Fernando VII, en virtud de sus legítimos derechos como hijo primogénito de Cárlos IV, y en defensa de cuyos derechos se habia levantado en masa el pueblo español para repeler la intrusion francesa. Fernando VII era, pues, el Rey legítimo aclamado con frenético entusiasmo por todo el pueblo español y reconocido por todas las naciones extranjeras.

El absolutismo del Rey en aquella época era om-

nímodo, y áun estaba en España el ejército francés que la Santa Alianza habia enviado para consolidarlo.

La religion católica era la única conocida en España; el clero secular gozaba de todas sus rentas y prerogativas, el regular de bienes considerables y no tenia restriccion alguna.

No era, pues, ni la legitimidad del Monarca, ni el absolutismo, ni la religion lo que justificaba el alzamiento carlista de 1827.

Pero si se busca la causa, hallaremos que cuando Fernando VII regresó á España en 1814, declaró nulo cuanto habian hecho las Córtes de Cádiz; el *Santo Tribunal de la Inquisicion* fué restablecido en todo su antiguo explendor, y viéndose apoyado por el Monarca, trató de ganar el terreno que habia perdido en el tiempo de Cárlos III.

La revolucion de 1820 volvió á cerrar el Santo Oficio, y Fernando VII, aunque fué, merced á los ejércitos franceses, restaurado en su absolutismo y no quiso reconocer nada de lo hecho en la época constitucional, se resistió á restablecer la Inquisicion. Como esta institucion estableció grandes beneficios é influencia, no pudieron menos sus afiliados de ver con descontento la conducta del Rey que les privaba de tantas ventajas y del derecho de intervencion en todo; aumentó el descontento y nació el odio hácia Fernando VII, á quien señalaron como contaminado con las ideas liberales, y pronto fraguaron planes de venganza.

El infante D. Cárlos habia sostenido su causa cerca del Rey y se habia mostrado propicio y partidario de todas las aberraciones de los inquisitoriales.

El descontento de los oficiales, criados y afiliados del Santo Oficio, creciendo de dia en dia, llegó á producir la resolucion de destronar al Rey, contra el que habian lanzado su anatema.

En 1827 levantaron el pendon de la rebelion y proclamaron al infante D. Cárlos su legítimo soberano.

El Principado de Cataluña estaba todavía ocupado por el ejército francés. El Rey tenia al marqués de Campo Sagrado como Capitan General, pero como éste no disponia de fuerza alguna, no pudo contrarestar la rebelion, y habiendo acudido al general francés, éste contestó que no tenia instrucciones que le autorizaran á perseguir á los carlistas, los que lograron en pocas semanas reunir fuerzas que excedieron de 80.000 hombres.

El conde de España sustituyó al marqués de Campo Sagrado, y aunque solo disponia de 10.000 hombres, supliendo la falta de mayor número de tropas con su pericie y energía, en pocas semanas exterminó los carlistas y bien pudo decir VINI, VIDI, VINCI; pacificó á Cataluña y estableció el órden.

El conde de España dió inequívocas pruebas de ser, no solo un gran general, si que tambien puso muy alto su nombre como buen administrador civil; y si la campaña de 1827 le dió renombre valiéndole el odio de los carlistas, las conspiraciones liberales que siguieron á la revolucion francesa de Julio, que reprimió con severa justicia, le atrajeron el odio y el encono de los liberales, cercanos al poder.

Por más que en 1827 proclamaron los sublevados de Cataluña á D. Cárlos como Rey, no creemos que el Infante estuviera de acuerdo con ellos.

El infante D. Cárlos era el Príncipe heredero por no haber tenido sucesion el Rey su hermano en ninguno de los tres matrimonios que llevaba contraidos en 1827. Su posicion, por consiguiente, le imponia deberes á los que no creemos faltara, dadas sus relevantes prendas y el respetuoso cariño que siempre profesó al Rey su hermano. En nuestra humilde opinion, ninguna responsabilidad cabe al infante D. Cárlos por la sublevacion de los que tomaron su nombre eu aquella época.

La sublevacion de 1827 fué la obra exclusiva del fanatismo y de mezquinos intereses, y concluyó, como deben concluir semejantes empresas, por la energía y pericie del general á quien el Rey confió el restablecimiento de la paz, del órden y la ley. El conde de España concluyó con los sublevados como conviene al general de un Gobierno legítimo y fuerte, sin comprar traidores; su espada fué el solo elemento que empleó para servir al Rey y la patria.

No nos extendemos más sobre la historia de la sublevacion de 1827 y de los sucesos posteriores hasta el convenio de Vergara, por haber ya sido tratados con gran maestria y copia de documentos por nuestro historiador de los hechos contemporáneos D. Antonio Pirala. Si algo decimos sobre los acontecimientos que á este largo período se refieren es únicamente como indispensable introduccion á los acontecimientos posteriores que son el objeto de estos ligeros apuntes.

GUERRA DE LOS SIETE AÑOS.

La muerte de la reina doña María Amalia de Sajonia, que dejaba por tercera vez viudo al Rey sin sucesion directa, vino á aumentar las esperanzas á los autores de la sublevacion de 1827, porque creian ver nuevas probabilidades de que reinara D. Cárlos, en quien fundaban todas sus esperanzas; pero estas se oscurecieron con las nuevas nupcias que contrajo Fernando VII con la princesa María Cristina de Nápoles, en cuya ocasion el Rey creyó oportuno publicar la *Pragmática Sancion* de 1789, por la que Cárlos IV, de acuerdo con las Córtes del Reino, habia anulado el auto acordado de Felipe V de 1713.

Desde la publicacion de la *Pragmática Sancion*, D. Cárlos abiertamente pretendió que la anulacion del auto acordado era un atentado á las leyes patrias, y desde aquel entonces invocó sus derechos á la Corona en perjuicio de las hijas del Rey.

Preciso es remontarse á la Guerra de sucesion,

para poder apreciar, en su justo valor, las pretensiones de los derechos de D. Cárlos.

El duque de Anjou despues de haber triunfado con los ejércitos de Francia y haber sido proclamado por ellos Rey de España con el nombre de Felipe V, trató de anular las leyes que regian la sucesion á la Corona, y al efecto reunió Córtes en el Buen-Retiro que aprobaron en 1713 el *Auto acordado*; es decir, la nueva ley de sucesion que daba la preferencia á los varones, llamando las hembras á suceder en el único caso que faltaren varones. No estableció la Ley sálica como equivocadamente muchos creen.

Cárlos IV, teniendo ya hijos, reunió unas Córtes en el mismo Buen-Retiro en 1789 y con las mismas formalidades que en tiempo de Felipe V, para restablecer en su fuerza y vigor el título 15, partida 2.ª de Alfonso el Sabio, que establece la sucesion de las hembras prefiriendo al pariente más cercano, sin atenerse al sexo, lo que fué hecho por la *Pragmática Sancion*.

Don Cárlos supuso que Cárlos IV no pudo restablecer las leyes patrias anuladas por Felipe V, pero como ambos Monarcas se sirvieron de unas Córtes análogas, claro es, que si Felipe V pudo anular las leyes patrias é introducir modificaciones en las leyes de sucesion á la Corona, mejor pudo Cárlos IV restablecer las antiguas leyes.

Antes de la muerte del Rey, los carlistas se lanzaron á probar de nuevo fortuna, por más que D. Cárlos se negara á secundar tentativa alguna mientras el Rey su hermano vivia.

La cuestion política vino pronto á combinarse

con la cuestion de derecho. D. Cárlos sostenia los principios de la escuela realista, era el campeon del absolutismo. La reina Gobernadora llamaba á su alrededor á los hombres de marcadas opiniones liberales; de aquí nació una série de errores por parte de la reina Gobernadora, que redundaron en beneficio de la causa de D. Cárlos.

Todos los hombres adictos al rey Fernando fueron alejados de las regiones oficiales; del ejército fueron despedidos los oficiales de todas clases que más afectos habian sido al Rey; de aquí resultó que las filas de D. Cárlos se encontraron reforzadas con oficiales de todas graduaciones, y sirvieron para organizar en pocos dias las nacientes huestes carlistas. España se halló pronto dividida en dos campos, el de la Reina con los liberales y el de D. Cárlos con los absolutistas. Las Provincias Vascongadas y Navarra vieron sus fueros amenazados por un error de los hombres de ideas liberales, y abrazaron con calor la defensa del absolutismo político, que les garantizaba sus libertades patrias.

Las simpatías en Europa siguieron las dos corrientes de las opiniones políticas. Francia é Inglaterra apoyaron á doña Isabel II, mientras que Gregorio XVI, los Soberanos italianos y algun aleman apoyaron á D. Cárlos.

La cuestion del derecho se olvidó, y en España como en el extranjero, solo se consideró la guerra como cuestion política.

Las exageraciones de los liberales ayudaron poderosamente á los carlistas, engrosando sus filas con el asesinato de los religiosos regulares en 1835

y con la proclamacion de la Constitucion de 1812.

Don Cárlos habia dado su ilimitada confianza al obispo de Leon y al arzobispo de Cuba; en su campo dominaba exclusivamente la gente de iglesia, y los pocos hombres de algun valer que siguieron sus banderas fueron víctimas de su rencor. Con el asesinato del general conde de España, quisieron hacer buena la primera sublevacion de 1827. Para estimar el exagerado favor de que gozaron en el campo de D. Cárlos los eclesiásticos, basta recordar el reproche que á este Príncipe hizo Gregorio XVI, á quien no se tachará por cierto deliberal:

«V. M. ha dado demasiada confianza y poder al »clero y le han perjudicado mucho su causa. Los »curas y los frailes están mejor en las iglesias y en »el retiro que en el campo de batalla y en el consejo »de los príncipes.» (1).

Las exageraciones del partido liberal habian dado fuerzas al partido carlista, en compensacion la exageracion de los *apostólicos* habia sembrado en el campo de D. Cárlos la desunion, y esto produjo los fusilamientos de Estella y el Convenio de Vergara que obligó á D. Cárlos á refugiarse en Francia.

La paz se consiguió por la traicion de Maroto, pero bien pudo preveerse que la paz no era definitiva. Sus causas quedaban en pié y de esperar era que la guerra renaceria más tarde ó más temprano.

---

(1) Tengo estas palabras de D. Cárlos conde de Montemolín y de D. Juan, que acompañaban á su padre en la visita que hizo á S. S.

El Tratado de Vergara hubiera sido fructífero en resultados si se hubiera celebrado con D. Cárlos, si este Príncipe hubiera depuesto sus pretensiones. Celebrado con unos generales traidores á su causa, solo fué una tregua.

MONTEMOLIN.

Derrotado D. Cárlos y obligado á refugiarse en Francia, el Gobierno le internó á Burges, donde permaneció desde el 22 de Setiembre de 1839, hasta que habiendo renunciado la pretension de sus derechos en su hijo, consiguió del Gobierno francés los pasaportes.

Don Cárlos renunció sus derechos en favor de su hijo por el documento siguiente:

«Cuando á la muerte del Rey D. Fernando VII mi »muy querido hermano y Señor, la Divina Providen»cia me llamó al Trono de España, confiándome el »bien de la Monarquía y la felicidad de los españoles, »lo consideré como un deber sagrado; penetrado de »sentimientos de humanidad y confianza en Dios, he »consagrado mi existencia entera á cumplir tan di»fícil y penosa mision.

»En España como fuera de ella, al frente de mis »fieles súbditos y hasta en la soledad del cautiverio, »la paz de la Monarquía ha sido constantemente mi »único anhelo y el fin principal de mis desvelos.

»En todas partes mi corazon paternal ha deseado »ardientemente el bien de los españoles. He debido »respetar mis derechos, pero no he ambicionado ja»más el poder; por lo tanto, mi conciencia se halla »tranquila.

»Despues de tantos esfuerzos, tentativas y sufri»mientos, soportados sin éxito, la voz de esta mis»ma conciencia y los manejos de mis amigos me ha»cen conocer que la Divina Providencia no me tiene »reservado el cumplir el cargo que me habia impues»to, y que es llegado el momento de trasmitirlo al »que los decretos del Altísimo llaman á sucederme.

»Renunciando, pues, como renuncio, á los dere»chos que mi nacimiento y la muerte del Rey D. Fer»nando VII mi augusto hermano y Señor, me dieron »á la corona de España, trasmitiéndolos á mi hijo »primegénito Cárlos Luis, príncipe de Astúrias, y »comunicándolo á la España y á la Europa por los »solos medios de que puedo disponer, cumplo con un »deber que mi conciencia me dicta, y me retiro á »vivir libre de toda ocupacion política y pasaré lo »que me queda de vida en la tranquilidad doméstica »y en la paz de una conciencia pura, rogando á Dios »por la felicidad, la gloria y la grandeza de mi ama»da patria.

»Burges 18 de Mayo de 1845. — Firmado. — »Cárlos.»

El partido carlista con el cambio de jefe adquirió nuevas esperanzas y se lanzó pronto á preparar trabajos pera aprestarse á una nueva guerra; la cuestion del casamiento con la Reina se trataba en aque-

llos momentos, y algunos creyeron por este medio poner un término á toda contienda con el casamiento de Isabel II y el conde de Montemolin, pero la idea fué desechada porque las opiniones políticas estaban demasiado enconadas.

No era favorable al conde de Montemolin el nuevo órden en que habian entrado las relaciones de España con todas las potencias europeas que habian reconocido la legitimidad de la Reina, cuando un incidente que estaba fuera de toda prevision, vino á ofrecer grandes esperanzas á D. Cárlos.

LORD PALMERSTON.

La cuestion de los matrimonios españoles habian disgustado á Inglaterra, y la energía con que el duque de Valencia despidió al representante de la Gran Bretaña, produjo la exasperacion de Lord Palmerston y la deliberada intencion de vengarse; al efecto, se decidió á ver á D. Cárlos, que se hallaba en Lóndres, y le propuso darle su apoyo para empezar una nueva campaña, siempre y que la Inglaterra hallase garantías para el porvenir. Fácil es comprender el júbilo con que D. Cárlos acogió la proposicion de Lord Palmerston y no olvidó el hacer protestas de liberalismo, á lo que era aficionado, conviniendo con Lord Palmerston que le enviaria los hombres más importantes de su partido y de su mayor confianza, para que trataran con él sobre los arreglos que podrian ajustarse para llevar adelante la empresa; efectivamente, al dia siguiente, en nombre de D. Cárlos iban á casa de Lord Palmerston el marqués de Villafranca y D. Romualdo Mon; Lord

Palmerston les manifestó que su deseo era echar abajo el Gobierno y la dinastía de Isabel II; que al efecto, estaba pronto á ayudar á D. Cárlos para obtener el triunfo, y les dijo, que si bien el estado de la Europa y la opinion pública en Inglaterra no le permitia dar á D. Cárlos abiertamente su apoyo, estaba dispuesto á ayudarle eficazmente, y al efecto proponia: 1.° El casamiento de D. Cárlos con una Princesa inglesa, para lo que tenia la aprobacion de S. M. y de la Princesa designada; que para no herir las ideas religiosas de los españoles, antes de la boda la Princesa entraria en la comunion católica. 2.° Contratar un empréstito de cuya negociacion se encargaba él mismo. 3.° D. Cárlos debia reconocer *touts les faits accumplis y acceptar l'Constitution de* 1837, en la que más tarde podria introducirse alguna modificacion. Lord Palmerston consideraba que estas eran las bases que debian aceptarse en principio y que luego se entraria en los detalles más minuciosamente.

Los plenipotenciarios de D. Cárlos volvieron cerca de su Príncipe absortos y sin saber qué aconsejar, á tal punto, que D. Cárlos decidió llamar más consejeros entre los carlistas que estaban en Francia. El mayor número solo sirvió para aumentar la confusion y el consejo resolvió que D. Cárlos debia aceptar la novia y el empréstito, pero no reconocer *les faits accumplis*, porque esto incluia el reconocimiento de la venta de los bienes del clero, de la deuda nacional contraida por los liberales, etc. En cuanto á la Constitucion, opinaban que D. Cárlos no debia aceptar una hecha por los liberales, y seria mejor

una Constitucion basada en las altas clases y en la antigua representacion de las villas y ciudades de voto en Córtes, y que D. Cárlos la otorgara de su propia autoridad, y en cuanto á las cuestiones no especificadas, bueno seria que desde luego se entrara en discusion. Este dictámen se puso por escrito, y D. Roumaldo Mon fué el encargado de redactarlo en forma, y precedido de un largo preámbulo y copia de consideraciones, fué firmado por D. Cárlos y sus plenipotenciarios, y estos lo entregaron á Lord Palmerston, quien despues de haberlo leido muy á la ligera, les contestó quedar enterado y que les avisaría cuando podrian volverse á ver.

Lord Palmerston, volvió al dia siguiente, á casa de D. Cárlos y le dijo, que no creia posible entenderse con las personas que le habia enviado y que era preciso, si algo debia hacerse, que viera si entre sus consejeros podia hallar alguno que, reuniendo su confianza, estuviera más en el espíritu del siglo, y onsideraba preferible que encargase esta mision á uno solo. Contestóle D. Cárlos que así lo haria, y tan luego como se marchó el ilustre diplomático, llamó á sus consejeros para que propusieran á quién debia encargarse el tratar con Lord Palmerston. Varios fueron los nombres que se propusieron, pero tan luego como se nombraba uno, se reconocia que el nuevo designado era completamente de las mismas ideas y no se llegó á un acuerdo. Don Cárlos tomó sobre sí el nombrar su representante, prometiéndoles que se pondria de acuerdo con el consejo, para ver qué se podria obtener de Lord Palmerston.

Habia ya algun tiempo que yo me hallaba en Liverpool viviendo completamente retirado del partido carlista, y sólo habia estado á saludar á los hijos de D. Cárlos cuando llegaron á Lóndres.

A la paz de Vergara creí que los que, como yo, habíamos servido la causa de D. Cárlos en defensa de los fueros de nuestras provincias, no teníamos para qué ocuparnos más de las cuestiones carlistas que solo representaban un sistema político opuesto á la mayoría de la nacion, y la ambicion personal de D. Cárlos y sus parciales; y si oficialmente no me acogí al tratado fué porque no creí digno aceptar el beneficio de un convenio que imprimia, en los que lo aceptaron, la mancha de traidores á una causa desgraciada, pero que habian tenido ellos mismos la desgracia de defender. Si no acepté los beneficios personales del convenio, me sometí gustoso á él y pruebas dí aceptando en 1843 la secretaría del Gobierno civil de Vizcaya; en 1846 serví la causa de la Reina cerca de Su Santidad, y en 1848 la serví tambien cerca del gobierno de Baviera (apéndice número 1), no considerándome ligado al partido carlista despues del tratado de Vergara, y si en 1848 visité en Lóndres á los hijos de D. Cárlos, fué por pura atencion y no considerando que en ello venia á renovar los antiguos lazos que me unieron un dia á su causa.

En la entrevista que tuve en aquella época con el conde de Montemolin, versó, como era natural, la conversacion sobre la cuestion política, y no pude ménos de decirle, que la exageracion habia sido la causa de la falta de éxito; que en mi concepto, si su

señor padre hubiera atendido el consejo de los hombres templados, hubiera adelantado más; el recuerdo de aquella conversacion, sin duda alguna, fué lo que trajo mi nombre á su memoria cuando necesitó nombrar sucesor al marqués de Villafranca y á don Roumaldo Mon: me llamó por telégrafo, fuí á Lóndres, me contó lo ocurrido, me pidió aceptara su representacion cerca de Lord Palmerston, y despues de haber escuchado algunas observaciones que le hice, llamó al Marqués y á Mon para que minuciosamente me explicaran el estado de los negocios; éstos me dieron copia de lo escrito, y desde luego ví que poco se podia esperar de Lord Palmerston si no se entraba en un terreno de concesiones; así lo manifesté al conde de Montemolin, observándole que el *to be or not to be* era la cuestion. Con el apoyo de Lord Palmerston, en los términos que le ofreció; con los elementos del partido carlista y la descomposicion en que se encontraban los partidarios de la Reina creia posible el triunfo, pero era preciso, en mi concepto, modificar las ideas, y entonces entré en el exámen de las proposiciones de Lord Palmerston. Sobre el casamiento y el empréstito habia acuerdo general y nada habia que decir; la cuestion *de faits accumplis* la consideraba resuelta en cuanto á los bienes del clero, por la sancion que de hecho habia dado Su Santidad reconociendo á la Reina, y los hechos consumados. En el terreno económico, la Deuda habia que reconocerla, porque los gobiernos de un país son solidarios de los hechos de sus predecesores, y cité el ejemplo de la Francia, que con la excepcion de la Revolucion de 1793, habian siempre reconocido

los hechos consumados, y la nueva república acababa de seguir la misma marcha separándose del ejemplo de 1793. Era, pues, de opinion que debian aceptarse lisa y llallanamente *les faits accumplis*.

En cuanto á la Constitucion de 1837, suponian que Lord Palmerston la indicaba, para que con su aceptacion se entrara de lleno en el sistema constitucional, máxime cuando, desde luego, se hablaba de modificaciones, que era cuestion para las Córtes futuras, y dada la docilidad del Parlamento español, se introducirian fácilmente todas las modificaciones que se quisieran. De las cuestiones no especificadas, seria tiempo de ocuparse de ellas, cuando se propusieran. En resúmen; mi opinion era, que D. Cárlos debia aceptar pura y simplemente las bases propuestas por Lord Palmerston, que tiempo habria para modificarla. Mi opinion fué mal acogida por los consejeros del Conde, y me retiré, manifestándole, que ningun interés tenia en que se aceptase, que la habia emitido con sinceridad y correspondiendo á la honra que se me dispensaba.

Al dia siguiente, el infante D. Fernando me honró con su visita, para decirme que su hermano deseaba verme, y que procurase conciliar la rigidez del Marqués y de Mon y ver qué se conseguia de Lord Palmerston. Volví, en vista del deseo de don Cárlos, y hallando á sus consejeros algo más tratables, se convino que veria á Lord Palmerston, que les *faits accomplis* en cuanto decian relacion con la Iglesia, se reservaban á la autoridad del Pontífice, que en el terreno económico se estaria á lo que resolvieran las Córtes; y que se veria la manera más

conveniente de sustituir la Constitucion de 1837, que ya no regia en España.

El deseo de D. Cárlos y de sus consejeros era conseguir entrar en discusion con Lord Palmerston, esperando sacar algo. Aunque preveí que poco ó nada obtendríamos de Lord Palmerston, acepté el ir á verlo. Don Cárlos escribió la carta que debia servirme de introduccion y credencial, y en seguida escribí al diplomático inglés para que tuviera la bondad de fijarme hora para verle; no se hizo esperar la contestacion, haciéndome saber que me esperaba en su casa á las siete y media de la noche. No falté á la cita y tuve la satisfaccion de que Lord Palmerston recordara haberme conocido como secretario de la legacion de la confederacion Perú Boliviana en 1840, con motivo del Tratado de comercio que se celebró en aquella época con Inglaterra; me felicitó por mi nombramiento y entramos de lleno en la cuestion. Es cierto, me dijo, que Su Santidad de hecho ha reconocido *les faits accomplis* reconociendo á la Reina, pero el dia que D. Cárlos sea Rey de España, el clero adquirirá nueva influencia y el Vaticano será exigente, y lo que no es dudoso conceda á los gobiernos de la Reina, lo negará á don Cárlos; su proposicion equivale á decirnos que en esta cuestion obraria como Fernando VII en 1824. En la cuestion económica remitiéndose á unas Córtes, en que la mayoría serian carlistas *pur sang*, solo podria esperarse el predominio de las ideas más exageradas. Dí cuenta á D. Cárlos de la entrevista, y despues de dos ó tres dias de conferencias, en que hallé siempre á Lord Palmerston dispuesto en favor de D. Cár-

los, pero persuadido de que nada podia esperarse de él, rodeado como estaba de personas de ideas exageradas, me dijo; que era inútil el que continuáramos las conferencias, si mi influeneia cerca de don Cárlos se hallaba neutralizada por las de otros consejeros.

Así concluyeron aquellas negociaciones, de las que pudo D. Cárlos haber sacado un gran partido.

AMORES DE MONTEMOLIN.

Seguia D. Cárlos la campaña en Cataluña, al frente de la que estaba el general Cabrera, y coetáneamente se enamoró de cierta señorita inglesa, la que si no se prendó de la persona del conde de Montemolin, á lo menos quedó embelasada con la idea de ser algun dia reina de España; y la señorita tomó la cuestion tan á lo vivo, y desplegó tanta destreza, que al fin cayó D. Cárlos en la red, y se convino entre los amantes el matrimonio.

Habiendo llegado á oidos de los cortesanos y consejeros del conde, les obligó á presentarle la exposicion que reproducimos:

«La Sociedad Española de Lóndres, se ocupa hoy exclusivamente del enlace de V. M. con Mis... único antecedente que los insfrascriptos han tenido de la determinacion que V. M. ha creido poder tomar por sí solo, sin dignarse hablar ni consultar con ninguno de ellos.

»Fieles servidores de V. M., contando cada uno con más años de servicios que tiene de edad, que habian por consiguiente prestado muchos á sus reyes y á la Monarquía, antes de nacer V. M., no pueden faltar á sus deberes, ni ser en esta ocasion menos solícitos en cumplir los que les imponen con respecto á V. M., á la Nacion, á su partido y á su conciencia.

»Si el hecho es cierto ó supuesto, deben exponer á V. M., que las circunstancias de la señorita de... no son bajo ningun concepto las que se requieren por las leyes, para que V. M. la admita por esposa, ni V. M. debe hacerlo á menos que no prescinda de todas las consideraciones políticas que son inseparables de V. M., y de las cuales no ha debido olvidarse ni un solo momento, para no hundir su reputacion, abrir una profunda herida en el corazon de su muy augusto padre D. Cárlos V, condenar á nuevas y lastimosas complicaciones de consecuencias tristísimas al partido que V. M. representa, que tantas víctimas ha inmolado á sus derechos, que con tanto entusiasmo y heroismo ha defendido á la España, que veia en V. M. su porvenir feliz, objetos que debian á V. M. más predileccion que la que acuerda á una señorita particular, cuya religion no es tampoco la de V. M., punto previsto por las leyes, tan importante para unir su suerte el sucesor de San Fernando.

»Prescindir de ellas como V. M. lo haria si fuese cierta la determinacion que en Lóndres se le atribuye, sería demasiado humillante para V. M. y excesivamente triste y sensible para los que con tanta fidelidad han seguido los principios y las banderas de V. M.; seria condenar á su augusto padre á un acer-

bo dolor que en conciencia no debe V. M. imponerle: seria tener en menos V. M. todos los deberes, sociales, políticos y morales, posponerlos á una pasion mezquina, alimentada mañosamente en la inexperiencia de V. M. Seria concluir V. M. con su reputacion, perder completamente su porvenir y condenar á todos, inclusa la Real familia, á una nueva é interminable série de calamidades y desventuras.

»Vuestra Majestad no puede sacrificar tanto, ni desatenderse de todos sus deberes, como Rey, ni como español, como hombre ni como hijo. Recuerde V. M. lo que es, lo que en tal concepto se debe á sí, á sus augustos padres, á la España. Condene un momento de debilidad y corte con energía el hilo de una intriga que tanto le degrada; así conviene y debe hacerlo V. M., y bajo esta seguridad, los infrascriptos creen no deber ni poder prescindir de emitir un consejo.

»Este es, señor, que en el mismo instante deje V. M. el suelo de Inglaterra. Esta medida es de imperiosa necesidad, es la única que aconseja el compromiso en que acaso V. M. se ha constituido. Si el hecho es cierto, V. M. debe tomarlo, y si se le atribuye á V. M. sin motivo, no debe darlo por más tiempo permaneciendo en un país en que V. M. se impone tantas responsabilidades en uno y otro caso.

»De no seguir V. M. este consejó, los infrascriptos protestan ante V. M., ante sus augustos padres, ante la España, ante Europa, seguros de que desaprobarán altamente el desman en que incurre V. M.; su deber, su fidelidad nunca desmentida, su conciencia y su amor á su patria, le imponen tambien en un

caso dado probar que ningun antecedente ni intervencion han tenido en él, y que lo desaprueban en todas sus partes.»

Lóndres, 30 de Mayo de 1849.

El marqués de Villafranca.—El conde Viudo del Prado.—Juan Montenegro.—Tomás Garcimartin.—Francisco Antonio Merry.—Manuel María de Craywinkel.—Gabriel de Flores.—Roumaldo María Mon.

ABDICACION DEL CONDE DE MONTEMOLIN

EN FAVOR DE DON JUAN.

—

Recibió el conde de Montemolin la visita de todos sus consejeros, que le presentaron el escrito que acabamos de copiar, y les dijo: «Está bien, hoy mismo tomaré una resolucion y os la haré saber.»

Don Cárlos tomó, en efecto, una resolucion, cual fué marcharse al lago de Windemare con el objeto de sus amores, y creyendo que no debia seguir reinando sobre sus parciales, algunos de los cuales sufrian el rigor de una dura campaña en Cataluña, donde Cabrera con muy pocas fuerzas tenia que defenderse contra el marqués del Duero, que al frente de un numeroso ejército le perseguia sin descanso. El conde de Montemolin resolvió, pues, abandonar la cuestion política, y al efecto, en el mismo dia, extendió un acta de abdicacion en favor de su hermano D. Juan, la que le dirigió acompañada de esta carta.

«Lóndres 30 de Mayo de 1849.

»Mi amado Juan: Te incluyo mi abdicacion que he hecho despues de bien convencido de que yo no po-

dia ser útil á la causa continuando á su cabeza. Espero seas más feliz que yo. Firme en los principios que hemos defendido y defendemos, moriré mil veces ántes que sucumbir. Mi espada estará siempre pronta á tu servicio, y confio que no dudarás nunca que tan fieles súbditos como yo podrás tenerlos, pero más ninguno. Te recomiendo ardientemente á todos los que me han servido con tanta lealtad como desinterés.

»Mis afectos á Beatriz, y cree en tu afectísimo hermano

Cárlos Luis.»

La abdicacion estaba concebida en estos términos:

«La divina providencia, por sus altos juicios, »ha permitido que hasta ahora hayan sido inútiles »los esfuerzos que hemos hecho para conseguir el »triunfo de la justa causa que defendemos. Convencido que mis fuerzas no son suficientes, que mi sa»lud no me permite llevar á cabo tamaña empresa, y »despues de detenida y madura meditacion, he re»suelto renunciar como renuncio, todos mis dere»chos á la corona en mi amado hermano el infante »D. Juan. Renuncio igualmente á todos los honores, »distinciones y tratamiento que me corresponden, »reservándome sólo el título de conde de Montemo»lin, pues deseo quedar reducido á la clase de mero »particular, para de este modo poder mejor en todas »ocasiones ser útil á la patria.

»Lóndres 30 de Mayo de 1849.

Cárlos Luis.»

Al marcharse en la noche del mismo dia 30 escribió á todos sus consejeros y servidumbre, enviándoles su abdicacion y carta para su hermano para que la pusieran en sus manos.

La ausencia del conde de Montemolin de su casa á la hora que acostumbraba retirarse, puso á todos en el mayor cuidado; temian unos que algo le hubiera sucedido, y otros creian que habria seguido el consejo y se habria marchado; pasaron la noche en vela, y sólo el correo de la mañana les trajo las varias cartas que á todos habia escrito; la dirigida á Mon decia:

«Lóndres 30 de Mayo de 1849.

»Mi estimado Mon: La resolucion que acabo de tomar estaba ya decidido á llevarla á efecto desde mi vuelta de Francia. Ya sabes que nunca me falta el valor para arrostrar los peligros, áun á ciencia cierta de perder mi vida, como cuando marché á Cataluña, pero no podia resistir por más tiempo los disgustos, contradicciones contínuas y aún calumnias que por tanto tiempo, y muy particularmente de un año acá, he tenido que sufrir del mismo modo que tú.—Te incluyo copia de mi abdicacion y la proclama de despedida, para que las comuniques á quien corresponda y las publiques. — Estoy sumamente complacido y satisfecho del celo, desinterés y lealtad con que me has servido, y espero que siempre me tendrás por un verdadero amigo, y que como tal contarás conmigo en todas tus necesidades.

Cárlos Luis.»

Ya repuestos de la ansiedad, las cartas y la abdicacion les llenaron de confusion, y pasada la sorpresa, resolvieron ir á ver al infante D. Juan que residia en el palacio de Kensington, como huésped del duque de Sussex, tio de la reina Victoria, y el príncipe más ilustrado y liberal de la familia real de Inglaterra.

Don Roumaldo Mon llevaba la palabra, y en un breve discurso expuso que D. Cárlos VI, habiendo abdicado en su señor hermano, venian por su encargo á entregarle el acta de abdicacion y saludar á su nuevo Rey y Señor, concluyendo con un viva el rey D. Juan III.

El príncipe se quedó atónito, y en contestacion al discurso les preguntó si se habian vuelto locos. Entonces le entregaron la carta de D. Cárlos, le manifestaron las que habian recibido, la copia de la exposicion que le habian dirigido, le contaron cuanto sabian de los amores, y bien enterado D. Juan de todo, les dijo que guardaran en secreto todo lo ocurrido y esperaran el regreso de D. Cárlos, que en su concepto no se haria esperar mucho.

La compañera del conde de Montemolin observó con pena que, habiendo trascurrido algunos dias desde la marcha de Lóndres, D. Cárlos no habia recibido carta alguna ni miraba siquiera un periódico, y no pudo ménos de observarle su indiferencia, cuando Cabrera se batia por él en Cataluña.

»No debe sorprenderte que no reciba cartas ni »me interesen las noticias, porque para dedicarme »únicamente á tu amor, resolví abandonar la políti-

»ca, y ántes de marcharme de Lóndres abdiqué en fa-»vor de mi hermano, y nadie sabe ni sabrá cuál es »mi paradero.»

La pobre jóven, que vió desvanecerse sus ilusiones, no podia creer lo que oia, hasta que despues de más larga explicacion se convenció de que el hecho de la abdicacion era cierto; entónces tomó la resolucion de abandonar á D. Cárlos, é ir á pedir perdon á su desconsolado padre.

Quedó solo D. Cárlos mohino de lo ocurrido, y regresó tranquilamente á su casa, donde tuvo un altercado con sus consejeros, y de resultas se marchó á Trieste, insistiendo en su renuncia, hasta que la influencia de su señor padre le hizo retirar la abdicacion que D. Juan no habia querido aceptar.

La fortuna no sonrió á la causa carlista en la campaña de 1849, y la energia y pericia del marqués del Duero, ayudado con las traiciones de Pep del Olí y Pozas, obligaron á Cabrera á replegarse allende la frontera, quedando el país pacificado y al parecer D. Cárlos relegado al olvido.

SAN CARLOS DE LA RÁPITA.

Muchos hombres de buena fé creyeron que con aquella campaña el partido carlista habia concluido.

¡Vana ilusion!

Los adictos de D. Cárlos no desmayaron, ellos no se dieron por batidos, y las diferentes tentativas de 1849 á 59, sirvieron para tener en pié sus esperanzas; y al finalizar 1859, los carlistas se aprestaban á una grande empresa, San Cárlos de la Rápita. Todo se iba preparando, cuando la casualidad hizo que asuntos personales me llevaran á Lóndres. Mi amigo D. Antonio Quintanilla, que estaba en París, me escribió preguntándome si estaba en los trabajos políticos del dia; le contesté que no, y que solo me ocupaba de mis intereses; me escribió varias cartas para que viera al infante D. Juan y al general Cabrera, de las que hice caso omiso; entónces fué Quintanilla á Lóndres, y me llevó á ver al general Cabrera, que me preguntó si estaba al corriente de lo que habia; contestándole negativamente, entró en el relato de la conspiracion; el general Ortega, capitan general de las Baleares, y dos otros generales

con mandos importantes que me nombró, estaban dispuestos á proclamar á D. Cárlos, quien con sus dos hermanos debian ir á Palma y embarcarse con el general Ortega y todas las tropas de su mando, para desembarcar en Valencia, donde se contaba con parte de las tropas que guarnecian aquella plaza y su distrito; el general Cabrera debia estar en el Maestrazgo al frente de 5 ó 6,000 voluntarios, y todas estas fuerzas reunidas, despues de dar el grito en Valencia, debian marchar á Madrid. El general me preguntó si consideraba bien el plan y seguro el éxito. Si no conociera personalmente y bien al general Ortega, le dije, desde luego creeria en una celada para coger á los hijos de D. Cárlos, como se cogió en Málaga al desgraciado general Torrijos. El general Ortega es capaz de hacer una calaverada, pero no es capaz de una villanía, por esto no creo en una celada, pero sí en una calaverada, y solo de tal puede juzgarse el pensamiento de embarcar tropas engañadas, para que al desembarco proclamen á don Cárlos; bastará un jefe de energía para desbaratarlo todo, y hacer prisionero á D. Cárlos y al general Ortega; en cuanto á los otros generales y tropas comprometidas, seguirán el movimiento si éste no halla tropiezo, pero si al contrario, alguien se opone al general Ortega, quedarán leales á la reina; en cuanto á los 6,000 hombres que Vd. piensa reunir, es preciso algun tiempo para organizarlos, y de poco servirán sin ello; por consiguiente, creo que el plan es desacertado, y que el resultado será una catástrofe. No se convenció el general de que mis temores eran fundados. D. Juan me mandó llamar, y

despues de haberle indicado mi opinion sobre la empresa, me dijo que estaba conforme conmigo y que no creia patriótico emprender una campaña contra el gobierno de hecho, cuando éste estaba empeñado en la campaña de Africa, que así lo habia manifestado á su hermano y que estaba resuelto á no tomar parte alguna en aquella espedicion. Este incidente reanudó mis relaciones con S. A., que me invitó á verle con frecuencia..

El *Times* dió en un despacho telegráfico la noticia del desembarque á San Cárlos de la Rápita, la prision de los príncipes y la huida del general Ortega. Entónces D. Juan me llamó á su lado con el carácter de secretario.

La renuncia de 23 de Abril que el telégrafo llevó á Lóndres, era del tenor siguiente:

«Yo D. Cárlos Luis de Borbon y de Braganza, conde de Montemolin, digo, y á la faz del mundo pública y solemnemente declaro: que hallándome persuadido de la inutilidad de varios esfuerzos hechos en favor de los derechos que considero tener á la sucesion de la Corona de España, y no deseando que por mí, ni en mi nombre la tranquilidad y reposo del país, cuya prosperidad tanto deseo, pueda ser turbada: De mi libre y expontánea voluntad sin que mi situacion actual tenga influencia en mi conducta. Solemnemente y para siempre renuncio á todos mis derechos, afirmando que este sacrificio es hecho en el altar de la Patria, y es el resultado de la conviccion á que he llegado despues de la última abortada empresa de que los esfuerzos que se hagan

en mi favor producirian la guerra civil, lo que deseo evitar á costa de todo sacrificio.

»Por consiguiente, empeño mi palabra de honor en no consentir que mi bandera se despliegue en parte alguna de España, y declaro que si desgraciadamente alguien usase de mi nombre con este objeto, lo consideraré como un enemigo de mi honor y reputacion.

»Tambien declaro que tan luego como esté en el goce de mi perfecta libertad, renovaré la presente declaracion para que en ninguna época pueda revocarse en duda el haberla hecho de mi libre y expontánea voluntad. Que la felicidad y prosperidad de mi país sea la recompensa de mis sacrificios.—Hecho en Tortosa á 23 de Abril de 1860.—*Cárlos Luis de Borbon y de Braganza.*»

Tan luego como se conoció en Lóndres la renuncia de D. Cárlos, el general Cabrera propuso que D. Juan debia aceptar la renuncia y dirigirse á la nacion en un manifiesto; mi parecer fué distinto y opiné que S. A. no debia hacer gestion alguna sin antes conocer bien lo que habia ocurrido, si la renuncia de D. Cárlos era efecto de violencia, y que debia esperarse á que el tiempo aclarara lo ocurrido. Prevaleció esta idea, y D. Juan temeroso de lo que pudiese suceder á sus hermanos prisioneros, buscó el apoyo de la Emperatriz para que se interesara cerca de la Reina en favor de sus hermanos; la Emperatriz le tranquilizó y prometió hacerlo, asegurándole que sabia ya que nada tenian que temer D. Cárlos ni D. Fernando.

II.

En 15 de Mayo llegó á Lóndres el conde de Montemolin, sin haber avisado á su hermano de su llegada si bien habia prevenido al general Cabrera, que fué á recibirlo á la estacion.

Don Cárlos acompañado del general, fué á ver á su hermano, para decirle que estaba pronto á abdicar en él anulando la renuncia de 23 de Abril, si aprobaba el escrito que le entregó y que decia:

ANULACION, ABDICACION, RATIFICACION NO.

»Anulacion fundándose en que legalmente es nulo cualquier acto hecho en prision é incomunicado, es nulo por las leyes españolas y francesas y por el derecho romano: y como prueba la conducta de Eduardo de Escocia, Francisco I y otros; tambien la declaracion de las Córtes de 1812, anulando la renuncia de Fernando VII. Para esto es indispensable un documento tuyo que declare que no reconoces como válido nada de lo hecho, por las razones ante-

dichas, y que de ningun modo aceptas sus consecuencias en perjuicio del derecho de la causa y de sus defensores.

»Abdicacion fundándose en que así conviene á la causa y no por ratificar lo hecho. Para ello se necesita estar seguro de que aceptas la abdicacion y que darás un manifiesto en que, además de lo que pueda ser conveniente segun las circunstancias, asegures á nuestro partido y á la Nacion que llevarás adelante el principio de la legitimidad que sostenemos y que trabajarás cuanto puedas para conseguir el triunfo, recompensando los méritos de cada uno y no olvidando los contraidos hasta ahora, y que te servirás de cada uno segun su capacidad y disposicion, pues así como quieres que en la nacion se acaben los partidos y no haya más que españoles, así tambien es preciso empezar por dar el ejemplo entre nosotros.»

Despues de leido este papel, D. Juan dijo á su hermano; «Desde el momento que me aseguras que »el general Dulce te trató con toda consideracion y »que la renuncia fué obra de tu expontánea voluntad sin que ni el general Dulce ni otra persona te »forzase á ello, ni directa ni indirectamente, no creo »que estés en el caso de poner en duda tu misma »obra; yo no acepto condiciones, haré de tu renuncia »el uso que tenga por conveniente; si mi conducta te »obliga como dices á anular tu renuncia, lo sentiré, »porque semejante paso te rebajará mucho en el con»cepto de todos, y solo los fanáticos que perdieron la »causa de nuestro padre podrán elogiarte; cuando

»en 1849 hiciste una renuncia en mi favor, sabes que »no la acepté é hice cuanto pude para que la retira»ras, y escribí el primero á nuestro padre para que »interpusiera su autoridad y cariño para hacerte de»sistir de una resolucion tomada en un momento de »estravío, pero que habia quedado reservada en el »corto círculo de pocas personas.»

Don Cárlos pareció oir con grande atencion las observaciones de su hermano, y la cuestion de la ratificacion de la renuncia ó la de su retractacion quedó en suspenso, y no volvieron á hablar más de ello. Al dia siguiente D. Cárlos se marchó para París y su hermano y el general le acompañaron hasta Dover. Despues de haberse embarcado y quedado juntos D. Juan y Cabrera, suscitó éste una discusion sobre la renuncia, y de algunas palabras que D. Juan dijo se incomodó el general; á su regreso á Lóndres me contó D. Juan lo ocurrido y como por más que en el fondo no estuviese en muchas cuestiones de acuerdo con el general, siempre consideré su nombre muy valioso para que D. Juan se lo enagenara; así es que fuí al momento á ver al general para saber por él lo ocurrido; le hallé indispuesto y muy quejoso del Infante, resuelto á no verle más y separarse completamente de él. El general Cabrera tiene el carácter vivo, y atribuí todo á una mala inteligencia, así es, que procuré calmar su irritacion:— «Yo no voy más á ver al Infante,» me dijo.

El Infante vendrá á verle á Vd.—Si él viene es otra cosa, pero yo no vuelvo á su casa.—Don Juan ha tenido siempre en mucha consideracion al gene-

ral, pero desde la empresa de San Cárlos estaba realmente frio con él; así es, que la desavenencia de Dover incomodó al Infante, que, por su parte, estaba resuelto á romper con el general, y como éste no estaba en mejor disposicion, temí realmente un rompimiento. Procuré, pues, calmar la irritacion del Infante y le dije, que Cabrera estaba enfermo con un flemon en la nuca, que aun cuando no era cosa de cuidado lo tenia con alguna calentura y sumamente incómodo, que era preciso concluir con la desavenencia ó mal entendido de Dover y que creia debia ir á verle, y no hablar más del incidente de Dover; así lo hizo S. A., y así obtuve que la buena armonía quedase restablecida entre S. A. y el general.

PRIMER MANIFIESTO.

Despues de la entrevista de D. Juan con el conde de Montemolin, éste continuó en París en consultas con sus consejeros, en quienes debió repugnar la idea de una retractacion; en la correspondencia entre los dos hermanos no se hizo la más leve alusion á esta cuestion.

Despues de la entrevista del 15 de Mayo, creí llegado el momento de aconsejar á D. Juan dar un manifiesto, como deseaba el general Cabrera; así lo propuse á S. A., y me mandó estudiar la forma y los términos en que se haria. En aquella época ya abrigaba yo la conviccion de que el partido carlista, ó á lo menos los jefes que lo dirigian, eran refractarios á toda idea de conciliacion en el sentido liberal y de progreso, pero tambien estaba persuadido que con sus añejas ideas, solo obtendrian nuevos desengaños; así, pues, aconsejé á D. Juan, no desplegara una bandera de guerra é intolerancia con el proyectado manifiesto, sino que aprovechara la oca-

sion para dar un paso adelante reconociendo la autoridad de las Córtes, dirigiéndose á ellas el manifiesto; así lo estimó S. A. y lo hizo en estos términos:

Á LAS CÓRTES.

«La renuncia de mi hermano Cárlos Luis á los derechos á la Corona, hecha en Tortosa en 23 de Abril de este año, me obliga á reclamar los derechos de mi familia y los mios personales al trono de mis mayores.

Decidido á mantenerlos, así como el principio de legalidad en que descansan, no permitiré que para obtener su triunfo se apele á las armas; no quiero que por mi causa se vierta la noble sangre de los españoles.

Tengo fé en la Divina Providencia, en la rectitud y patriotismo de los españoles y en la fuerza de las circunstancias.

No deseo ascender al trono encontrando víctimas en sus gradas. Deseo ascenderlo ayudado por la conciencia general, que con la legalidad, el órden se restablecerá, y con él el país prosperará en la vía del progreso, de acuerdo con la ilustracion del siglo.

Dirijo este manifiesto á las Córtes para que así lo sepa la Nacion.

Lóndres 2 de Junio de 1860.

Juan de Borbon.»

El Gobierno toleró la circulacion de este documento, los presidentes del Congreso y del Senado lo dejaron sobre la mesa para que los senadores y diputados pudiesen tomar conocimiento de él.

En el Senado se produjo un incidente: el marqués de Miraflores, D. Facundo Infante y otros, presentaron una proposicion proponiendo un voto de gracias á la mesa por no haber dado lectura del escrito de D. Juan de Borbon; la proposicion produjo una discusion y votacion, y al siguiente dia, 15 de Junio, los Sres. D. Francisco Tames Hévia, D. José Joaquin Casaus, D. Valentin Ferraz, D. Pedro Sainz de Andino y D. Guillermo Moreno, pidieron que constase su adhesion á la votacion del dia anterior, como si se tratase de un asunto grave y trascendental.

La mayor parte de la sesion del 15 de Junio, se empleó en el nombramiento de una comision para que diera su informe sobre la proposicion, y para ella fueron nombrados:

El marqués de Miraflores.
El general Mata y Alos.
El general Infante.
D. Antonio Alcalá Galiano.
El conde de Grá.
D. Pascual Fernandez Baeza, y
El marqués de Valgornera.

En 18 de Junio, con un ligerísimo debate, pasó y fué aprobada nominalmente la proposicion. El señor Huelves calificó de impertinente la comunicacion de D. Juan, haciendo cargo á los firmantes de la proposicion de haber puesto al Senado en el caso de

fallar sobre un documento desconocido de la Cámara. El Sr. Alcalá Galiano en nombre de la comision dijo: que ésta se habia abstenido de tratar el fondo de una cuestion tan peligrosa, que no era posible tocarla sin quemarse las manos; ciñéndose únicamente á decir lo necesario para que se aprobase la conducta del señor presidente y se tuviese la comunicacion por no recibida.

Reseñando esta sesion, decia *La Iberia*: «Ya ha »conseguido la prudencia senatorial, que de lo que »no querian que se tratase, se haya hecho asunto de »discusion por tres dias. ¿Qué más hubiera durado »si hubieran querido ocuparse de ese papel? ¡Ahora »dicen que no se archivará! ¿Y los *Diarios de Sesiones* »no acusarán con su existencia la nulidad del acuer»do? Todos los dias vemos cosas maravillosas, pero »como estas pocas.»

En aquella discusion el Sr. Huelves combatiendo la conducta de los firmantes de la proposicion dijo:

«Permítame el señor marqués de Miraflores que »diga no ha tenido presente que no hace mucho, »criticó S. S. con muchísima amargura una discu»sion análoga de otra legislatura; y cuenta que »aquella discusion era inevitable é imprescindible »por el estado del país, habiendo sido promovido »por eminentísimos varones de los que algunos ocu»pan hoy los puestos de más confianza en una mo»narquía constitucional. Vea pues, el señor mar»qués, como no siempre se debe criticar en otros »aquello en que uno mismo puede incurrir.»

Sin duda el Sr. Huelves debia referirse á la céle-

bre discusion de la monarquía en las Córtes Constituyentes.

Por más que el manifiesto no mereciese al Senado más consideracion que la que hemos expuesto, era una prueba de que el representante de una causa, que habia tenido bastante fnerza para desolar al país durante siete años de guerra, que tenia vivas sus esperanzas en poder emprender otra campaña, y la experiencia ha probado que sus esperanzas no eran quiméricas; se habia convertido á las ideas modernas y dirigiéndose á las Córtes, acataba su autoridad, y si éstas hubieran contestado al Príncipe proscripto que reconociendo la autoridad de las Córtes debia someterse incondicionalmente á la legalidad existente, no es dudoso que D. Juan lo hubiera hecho; pero el patriotismo de los hombres que formaba las Córtes se ofuscó por engreimiento, y en un país donde tantos sacrificios se habian hecho para obtener la paz comprada con una serie de traiciones, que amenguan la nobleza del carácter español, se prefirió desdeñar al Príncipe proscripto, en vez de aprovecharse de su ilustracion y patriotismo.

RETRACTACION DE MONTEMOLIN.

—

Los hombres de ideas exageradas que dirigian el partido carlista comprendieron lo poco que podrian esperar de D. Juan, y aun cuando nó aprobaran la retractacion de la renuncia de D. Cárlos, creyeron llegado el momento de hacer un esfuerzo supremo y no tituvearon en decidir al débil conde de Montemolin á que sacrificara su honra y dignidad exigiéndole retractase la renuncia del 23 de Abril, porque ésta era la única esperanza que les quedaba, y entonces D. Cárlos Luis firmó la asenderada retractacion que remitió á su hermano con la siguiente carta:

Colonia Junio 15 de 1860.

«Mi muy querido Juan: no sé si habrás recibido la mia del 6 en contestacion á la tuya del 2. Hoy te escribo para enviarte copia de mi retractacion y de la de Fernando, á nuestras actas de Tortosa de 23 de Abril último. Mucho hubiera deseado (sobre todo despues del paso precipitado é inconsiderado

que has dado sin esperar mi indispensable ratificacion), haber podido hacer otra cosa para que al menos quedases bien, pero en conciencia no he podido menos de retractarme siguiendo el parecer de jurisconsultos y hombres políticos, nacionales y extranjeros y tambien el de la gran mayoría del partido, tanto en la emigracion como en España, que en considerabilísimo número me han escrito y hecho saber que no reconocian la renuncia; y que me renovaban su juramento de fidelidad; siento muchísimo no poderte dejar bien, pues te quiere entrañablemente tu afectísimo hermano,

Cárlos Luis.»

»Yo Don Cárlos Luis de Borbon y Braganza, conde de Montemolin:

»Considerando que el acto de Tortosa de veinte y tres de Abril del presente año de mil ochocientos sesenta es el resultado de circunstancias excepcionales y extraordinarias; que meditado en una prision y firmado en completa incomunicacion, carece de todas las condiciones legales que se requieren para ser válido; que por este hecho es nulo, ilegal é irratificable; que los derechos á que se refiere no pueden recaer sino en los que los tienen por la ley fundamental de donde emanan, y que por lo mismo son llamados á ejercerlos en su lugar y dia; atendiendo al parecer de jurisconsultos idóneos que he consultado, y á la reprobacion reiterada que me han manifestado mis mejores servidores, vengo en retractar la dicha acta de Tortosa de veinte y tres de Abril del

presente año de mil ochocientos sesenta, y la declaro nula en todas sus partes y como no avenida.

»Dado en Colonia á quince de Junio de mil ochocientos sesenta.—*Cárlos Luis de Borbon y Braganza*, conde de Montemolin.»

Nada podia contestar su hermano despues de cuanto le habia dicho; tenia el sentimiento de verle lanzado en una posicion indigna de un caballero y más de un príncipe, y si pensó escribirle, desistió de tal pensamiento, considerando que era tiempo perdido despues de la retractacion. Don Cárlos á los pocos dias volvió á escribirle insistiendo en sus propósitos en la carta siguiente:

«Leipzig 5 de Julio de 1860.

»Mi muy querido Juan: Me hallo con el sentimiento de verme privado de carta tuya, y la he esperado con tanta más ánsia cuanto que deseo saber tu modo de pensar sobre lo que te escribí en mi última.

»Si no deseare conservar contigo las relaciones de cariño que debian reinar entre buenos hermanos, no tentaria este paso de dirigirme otra vez á tí, pero mi corazon no puede desentenderse de lamentar el estado á que hemos llegado, y creo no deber perdonar medio alguno de que al fin nos entendamos.

»No creo hayas dejado de conocer que tu posicion tal cual se presenta en el dia de hoy, no es honrosa ni para tí ni para tu familia. Continuar en este estado no es posible, considerando el extremo desesperado á que puedes ser conducido irremisiblemente. Es

absolutamente preciso procurar abrirte los ojos y detenerte al borde del abismo en que te hallas.

»Tú te has adelantado sin detenerte á reflexionar, á publicar un manifiesto, creyendo que mi renuncia era válida. Pero no habiéndola yo ratificado, ántes bien habiéndola anulado, no puedes fundarte en el derecho, y por lo tanto, cualquiera pretension de tu parte entraria en una categoría que no he creido nunca te haya pasado por la imaginacion. Ahora bién, tú podrias quedar perfectamente si hicieses una declaracion en que manifestases que lo habias hecho creyendo que era válida mi renuncia, pero que habiendo visto que yo la habia anulado, haces saber á todos que estás perfectamente conmigo y eres el primero en reconocer mi anulacion. Te lo digo, porque te conozco capaz de una resolucion noble en bien de nuestra familia, dèl principio que defendemos, del partido, y tambien por la memoria de nuestro padre.

»Contéstame bajo segundo sobre á Mr. Jean Gol et fils.=Fracfort-sur-Mein.

Tu afectísimo hermano,

Cárlos Luis.»

El conde de Montemolin creyó de su deber disculparse de su retractacion ante el jefe de su familia. En la larga carta que escribió al conde de Chambord le aseguraba que la renuncia del 23 de Abril le fué impuesta por la fuerza, y que la retractacion fué el resultado de los consejos que le dieron los principales legitimistas de Francia y los más eminentes teólogos y jurisconsultos. El conde de Chambord le

contestó que consideraba el acto original como culpable de debilidad, pero que un caballero siempre ha de cumplir su palabra. En cuanto á la retractacion, dijo que se dispensaba calificarla como merecia, y que sentia que hubiera en el partido legitimista un secular ó eclesiástico capaz de haberle dado tal consejo, induciéndole á cometer un acto de tan dudosa moralidad.

PROTESTA DE LA LEY DE 1834.

Don Juan no pudo menos de hacer caso omiso de estas cartas, que de contestarlas, le obligaban á escribir con una dureza que al afecto de hermano le repugnaba.

En 16 de Junio, casi el mismo dia en que su hermano firmaba su retractacion, D. Juan se dirigia de nuevo á las Córtes protestando contra la ley de 1834.

El Gobierno no permitió la circulacion de la protesta; algunos periódicos de Madrid que la insertaron fueron recogidos; los periódicos extranjeros que la publicaron y llegaron á España por el correo fueron tambien recogidos, y al mismo tiempo se enviaba en 21 de Junio á una agencia telegráfica de París este despacho:

Le manifeste de D. Juan de Borbon adressé aux cortes est publie dans les journaux qui s'en amusent.

Con este motivo decian *Las Novedades* del 29 de Junio:

«No queremos buscar el orígen de este singular telégrama; bástenos decir que algunas veces nos han chocado otros de la misma procedencia tan inexactos como el que acabamos de reproducir.

»Cosa rara, en verdad es, que al paso que se prohibe la publicacion del manifiesto de D. Juan, se diga á los extranjeros, no solo que se ha publicado, sino que ha servido para divertimiento de periodistas.

»No creemos que ese sea el efecto que debe producir y ha producido y con razon su lectura en muchos círculos. Ya por la persona de quien emana, ya por su contenido, merece ese documento más consideracion de la que se supone habérsele atribuido. No ha causado ciertamente risa, sino efectos muy diferentes de ese, y no sin justicia.

»El Gabinete de la union liberal no ha concedido el pase á la protesta de D. Juan, y á nuestro juicio a hecho mal, muy mal.»

Al hablar de aquel documento no puedo menos de reproducir un párrafo de un folleto que publiqué en 1863 con el título de *Observaciones á la reseña histórico-crítica de la participacion de los partidos en los sucesos políticos de España en el siglo* XIX *por el marqués de Miraflores.*

«Veo con sentimiento que de una frase de la pro»testa del príncipe á las Córtes, documento cuya re»daccion me encargó S. A., acoge los comentarios »que se entretuvieron en hacer, sin duda, los repug»nantes romanceros de San Ildefonso ó los redactores

»de *El Murciélago*, pues veo que con más buen de»seo que tacto la suprime en vez de haberla expli»cado con el tenor y el sentido del mismo documen»to y disipar el mal efecto que una torpe calumnia »pretendió darle.

»La calumnia no está en las palabras, donde está »es en el torcido sentido que algunos han querido »darle: no cabia en la hidalguía del Príncipe otra »intencion que la de defender los derechos que pre»tendia.»

La protesta me sirvió de motivo para entrar en relaciones con todo el Cuerpo diplomático de Lóndres que más tarde intimé y sirvieron al Príncipe. Si es cierto que alejó á los carlistas del Príncipe, en cambio algunas personas de ideas liberales fueron acercándose á él.

MANIFIESTO SOBRE CRÉDITO PÚBLICO.

Como la negativa de conde del Montemolin á Lord Palmerston para reconocer *les faits accomplis* estaba en la conciencia del público inglés, que creyó siempre que el partido carlista deseaba el repudio de la deuda, D. Juan dió en 4 de Julio de 1860 un manifiesto dirigido á los interesados en el extranjero en los valores españoles, y se limitaba á prometer el reconocimiento de la deuda pública y pagar en 3 por 100 consolidado los certificados de cupones del comité.

El reconocimiento de los certificados de cupones del comité hizo poner el grito en el cielo á algunos puritanos, olvidando que en política muchas veces hay que ceder, y en éste caso se halló D. Juan. Por lo demás nadie conocia mejor que D. Juan y yo mismo la injusticia de la reclamacion, á tal punto, que más tarde en 1866 escribí un folleto manifestando la injusticia é ilegalidad de los certificados y trabajé cerca del Gobierno para que se adoptase mi

pensamiento de perseguir ante los tribunales ingleses la emision y circulacion de los tales certificados, como ilegal y basada en hechos falsos. No conseguí entonces mi patriótico objeto por razones que no son de este lugar el apreciar. Los que censuraron el reconocimiento tenian razon, del momento, que no se fijaban en las razones que D. Juan tenia para obrar en una cuestion de poca monta contra sus propias opiniones. Pero el hecho es que al fin y al cabo los asendereados certificados se han pagado acaso por los que más agriamente censuraban á D. Juan por su manifiesto de 4 de Julio.

Todos estos escritos iban produciendo de dia en dia sus resultados; allegar hombres del partido liberal á D. Juan; exasperar á los carlistas fanáticos y hacer perder el tino á los periódicos ministeriales que todos los dias lanzaban alguna invectiva contra D. Juan y más frecuentemente contra mi humilde persona.

Este era el medio con que el Gobierno combatió las opiniones del Príncipe, y preciso es confesar, que en aquella campaña *El Diario Español* mereció la palma por una biografía que de mí publicó debida á la sugestion de cierto personaje y á la colaboracion de otros que no hace al caso citar, y á cuya biografía contesté aunque brevemente en las columnas de *La Discusion* (véase apéndice núm. 2.)

LA VENTA DE CUBA.

—

No era posible, molestar la prensa con rectificaciones diarias, por más que en justicia á la verdad, deba decir, que casi siempre que me dirigí á los periódicos hallé galantemente sus columnas abiertas para contestar, fuí parco en esta clase de trabajos y solo de vez en cuando los molesté: por aquellos mismos dias que contestaba mi biografía publicada por *El Diario Español*, tuve que rectificar la invencion del corresponsal de *La Epoca*, que suponia que el Príncipe se hallaba engolfado en una negociacion de empréstito bajo la base de la venta de Cuba (véase apéndice núm. 3.)

Padezco una equivocacion al decir que era una invencion, era lisa y llanamente el *redivibus* de una antigua calumnia contra mí fraguada en 1854, y que nació de un hecho en sí verdadero.

Estaba en aquella época en Madrid como ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos Mr. Pierre

Soulé, quien habia venido acreditado con el ostensible propósito de proponer al Gobierno español un arreglo sobre la isla de Cuba; en uno de los dias que vino á verme á la prision á que en aquella época estaba reducido, me habló de su tema favorito, la emancipacion ó la anexion de Cuba, y le dije:

Ni el Gobierno actual ni ningun partido político que llegue al poder, querrá aceptar la idea de vender la isla de Cuba; es preciso en esta cuestion, ante todo, saber guardar la susceptibilidad española; de nada aquí sirve citar ejemplos de otras ventas de colonias; si quiere Vd. adelantar algo es preciso, ante todo, salvaguardar el honor nacional tal como todos los hombres de todos los partidos lo entendemos. Siempre he creido que la conquista de América ha sido la ruina de este país, y que habiendo perdido sin provecho alguno todo el continente americano, tarde ó temprano tenemos que ver á Cuba emanciparse. Aquella conversacion concluyó por rogarme Mr. Soulé viera si encontraba una solucion que le permitiera hacer una proposicion que el Gobierno pudiere oir salvaguardando toda susceptibilidad y que tuviese por objetivo, ó la emancipacion de Cuba, ó la anexion á los Estados-Unidos.

No se me oscurecieron las dificultades que semejante pensamiento encontraria, no digo con las personas que entonces formaban el Gobierno, cuyas ideas eran bien conocidas y notorias, sino que áun suponiendo que un grupo de hombres políticos, los más adelantados, que indudablemente abrigasen la conviccion de la emancipacion de Cuba, colectivamente, si llegaban al poder, no tendrían valor para

presentar una proposicion que envolviera la segregacion de Cuba.

Deseoso por otra parte de ser agradable al señor Soulé, puse manos á la obra, bien persuadido que mi trabajo sería inútil.

La proposicion que sugerí al diplomático americano, fué para que la propusiera al Gobierno, y era:

1.° La convocacion de una representacion nacional en Cuba por un sufragio de todos los cubanos y españoles establecidos legalmente en la Isla, con casa abierta ó de notorio arraigo en el país; que esta asamblea resolviera la conveniencia de emanciparse ó no de la madre patria.

2.° Que en el caso afirmativo, reconociese en favor de España una deuda equivalente al capital de las rentas que producia Cuba á la Península.

3.° Que si se pensaba que Cuba entrase en la Union, los Estados-Unidos garantizasen la deuda de Cuba.

4.° Que en todo caso la deuda de Cuba se aplicase á la amortizacion de la deuda española, con lo que ésta quedaria muy reducida, sobre todo en aquella época en que no habia llegado á las proporciones colosales que los acontecimientos ulteriores le han dado.

Esta es la única vez que me he ocupado de los asuntos de Cuba, y como se vé, era únicamente un proyecto que estaba calculado para someter al Gobierno; pero no me libertó de acusaciones absurdas en 1854 y reproducidas en 1860 contra el príncipe D. Juan.

MANIFIESTO POLITICO

Las cartas de felicitaciones y de adhesion de personas residentes en España, aumentaban de dia en dia. Personas notables por su posicion entre los liberales, me indicaron la conveniencia de que el Príncipe manifestase de una manera precisa sus opiniones en las cuestiones interiores del país, y cediendo á estas indicaciones dió lo que puede llamarse su Manifiesto político que íntegro reproduzco:

«Españoles:

»Al dirigirme á las Córtes en el mes de Junio último, haciendo uso del derecho de peticion y exponiendo clara y sencillamente las razones en que consideraba basados mis derechos, no logré ser oido.

»El Congreso actual, producto de una eleccion de todos conocida, habia de ser dócil á las indicaciones de los ministros. El Senado, sujeto más directamente por su orígen á la persona que hoy ocupa el trono, siguió naturalmente el mismo camino. Se

evitó, pues, toda discusion, se impidió tambien la circulacion de mis escritos, demostrándose de este modo que es bien débil un trono que tanto teme el debate y que procura ocultar con especial cuidado las manifestaciones de un pretendiente. En la situacion en que hoy me encuentro colocado, no me queda más medio que apelar al pueblo español, deseando que conozca mis sentimientos para que pueda formar una opinion exacta sobre mis intenciones.

»No insistiré en la cuestion de derecho, porque me es doloroso hablar de un hermano querido, viéndole sujeto á un partido que se empeña en desconocer el espíritu de progreso de nuestro siglo. Tampoco quiero ocuparme de su última resolucion, basada, segun se ha dicho, en el dictámen de hábiles consejeros, que desgraciadamente tuvieron más en cuenta su propio interés que la honra de mi hermano. La cuestion de derecho es para mí inseparable de la sancion del pueblo al cual deseo apelar.

»Deploro los terribles hechos que por espacio de muchos años, y aun despues de terminada la guerra civil, vienen sosteniendo en España los hombres de ideas liberales, para ver consolidado el sistema constitucional; pero esta lucha no tiene en realidad otro orígen que el de no haber sido aceptadas franca y lealmente por la corona las instituciones representativas. De aquí, el triste espectáculo de esos ministerios que se suceden en España en tan cortos períodos; no elegidos despues de conocida la opinion de los pueblos, sino nombrados para hacer elecciones, con un carácter determinado, y para formarse una mayoría que dócilmente los siga; de aquí el dis-

gusto general, y como consecuencia, la esclavitud de la Prensa y el poco respeto á la libertad individual; siendo el último resultado esa série no interrumpida de sublevaciones y pronunciamientos, sofocados unas veces, despues de derramarse sangre preciosa, y triunfantes otras, para coger escaso fruto y volver de nuevo á la reaccion.

»En esta lucha estéril y angustiosa, gasta hoy el pueblo español sus fuerzas; estéril, porque no es la lucha tranquila y pacífica de las ideas; es solamente el contínuo batallar para destruir los obstáculos que constantemente le crea la misma mano que debiera ser solo juez del campo, dejando espedito el palenque, y procurando por todos los medios posibles, que se conozca y manifieste la voluntad de los pueblos. Esto hacen hoy los monarcas sinceramente constitucionales; y donde esto sucede, no hay sublevaciones, no hay derramamiento de sangre; existe, por el contrario, un estrecho lazo de union entre el monarca y el pueblo.

»El que de este modo reconoce las ventajas de un sistema ámpliamente liberal, natural es que desee para su país el respeto sagrado á la libertad individual; la libertad más lata para la prensa, que es el correctivo más fuerte para todo género de abusos; la verdadera igualdad ante la ley, y sin más fuero que el comun; completa libertad en las elecciones, único medio de que sea una verdad el sistema representativo; y en el órden económico, la abolicion de aquellas contribuciones que más gravan al pueblo, como la de consumos y puertas; el desestanco del tabaco y de la sal, por la proteccion que en ello recibirán

tantas industrias, y la amortizacion más ámplia, sin exceptuar los bienes llamados del Real Patrimonio; porque creo que á un Rey le basta la asignacion que los pueblos le señalan; porque no debe fundarse el prestigio y la fuerza de un monarca, en la ostentacion en que viva, sino en el cariño y en el respeto de sus súbditos.

»Y si todo esto que para mi patria deseo, no fuese bastante á satisfacer las aspiraciones del pueblo, no seré yo el que ponga un veto á la soberanía nacional, de la cual lo espero todo.

»Por esta razon, no he dudado un momento en daros á conocer mis deseos, entrando en detalles y consideraciones; porque en una época en que el sufragio universal decide de la suerte de los monarcas, el que aspira á serlo, el que conoce bien los males que aquejan al pueblo español, el que desea tan ardientemente contribuir á su felicidad, debe proceder con noble franqueza, debe manifestar, á la faz de la la nacion, sus sentimientos y sus profundas convicciones.

»Comprendo perfectamente que mi aptitud, francamente liberal, ha de causar sorpresa en unos, profundo disgusto en algunos de los servidores de mi Padre, que no quisieran verme separado jamás de sus principios; y duda, cuando ménos, en los que teniendo en cuenta el apellido que llevo, creen difícil que pueda romper abiertamente con la tradicion de familia. Respeto la memoria de mi Padre, completamente ligado á unas ideas, que eran las de su época, y que sostuvo hasta exhalar el último aliento honradamente y con toda la fé hija de la más ínti-

ma conviccion; pero si injusto es, en cualquiera escala de la sociedad, el hacer responsable al hijo de los errores de su padre, mayor injusticia seria hacerme participar de igual reponsabilidad, tratándose de opiniones políticas que no he tenido ocasion de manifestar antes, y hasta que la experiencia, las lecciones de la historia y el ejemplo práctico de lo que á cada momento observo en este pais clásico de la libertad, han arraigado en mí la conviccion de que es una locura oponerse al espíritu de progreso de nuestra época, y que de nada significa el derecho divino de los reyes, sin el asentimîento y amor de sus pueblos.

»Seria, pues, injusto negarme la facultad de apreciar en su verdadero valor el siglo en que vivimos, cuando por mi posicion especial de emigrado desde mis más tiernos años, he tenido ocasiones más frecuentes de apreciar muy de cerca las funestas consecuencias del absolutismo, y el prestigio y la fuerza que dan á un monarca la práctica sincera de un sistema liberal,

»Yo he visto en 1848, huir, á impulsos del huracan revolucionario, á monarcas apegados á las antiguas ideas, y sordos á todo pensamiento que pudiera obligarles á transigir con las justas aspiranes de sus súbditos: los he visto luego volver á sus tronos, ayudados por las bayonetas extranjeras y derramando arroyos de sangre; pero tambien he visto en 1848 levantarse un pueblo, proclamar la república, y partir sus más ardientes defensores á llevar la propaganda armada á otro pueblo hermano, á cuyo frente se encontraba un Rey querido y respeta-

do: la Bélgica rechazó á los propagandistas, y Leopoldo recibió entonces esta prueba solemne del cariño de sus súbditos.

»He visto luego caer uno á uno en Italia los tronos sostenidos é inspirados por las antiguas ideas, y, por último, el de Nápoles, cuyo Rey no quiso evitar su propia ruina, cuando tantas ocasiones tuvo para ello, cuando tan útiles y desinteresados consejos le dieron; en cambio he visto un reino pequeño ayer, grande hoy, gobernado por un Rey sinceramente constitucional, cuyas altas prendas conozco, porque he sido su compañero de armas, porque he tenido la honra de servir á sus órdenes en la distinguida brigada de Saboya; un Rey que es el ídolo, no ya del Piamonte, sino de todo el pueblo italiano que vé en él al campeon de su libertad y de su independencia.

»Veo, por último, en este país grande y hospitalario, una Reina virtuosa; modelo de madres de familia, que no atenta á las instituciones, que no conspira contra sus ministros, completamente separada de toda influencia que no sea la natural y legítima de sus consejeros responsables, llamados á este puesto por la voluntad nacional; una Reina que tiene su más firme apoyo en ese mismo sistema liberal, que tanto temen los partidarios de las antiguas ideas.

»Natural es, que el que tantas lecciones ha recibido en la escuela del infortunio, el que ha presenciado de cerca tantos y tan graves sucesos, el que ha podido comparar las consecuencias de los dos sistemas que se disputan el dominio del mundo, tenga ya formada su conviccion íntima, y que aspi-

re á realizar en el pueblo que le vió nacer, lo que constituye la prosperidad y grandeza de otras naciones más afortunadas.»

Lóndres 20 de Setiembre de 1860.

Juan de Borbon.

El manifiesto político de D. Juan, no tuvo en España mejor suerte que sus escritos anteriores.

La Iberia del 26 de Setiembre, decia:

«El ex-infante D. Juan de Borbon ha remitido de Lóndres á todos los periódicos de Madrid un nuevo manifiesto, que no publicamos por consideraciones al Sr. Alvarez (fiscal de imprenta), que con tanto cariño trata á la imprenta en general, y á nosotros en particular. En cambio, publicamos á continuacion la opinion que sobre este documento han emitido nuestros colegas, empezando por *El Pueblo*, con cuya opinion estamos conformes:

«Por el correo de ayer hemos recibido un nuevo manifiesto de D. Juan de Borbon, fechado en Lóndres el 20 del actual. Es un documonto muy curioso, por más que *La Correspondencia* lo encuentra *neciamente ridículo*. Probaríamos á publicarlo, pero esperamos lo haga antes algun periódico ministerial, ya que la publicidad es el mejor castigo para las ridiculeces.

El Pensamiento Español: «Es un papelito acabado en el género de lo despreciable.»

El Diario Español: «Lástima nos inspira las mil y mil humillaciones porque pasa este *pobre Pretendiente*, que por lo visto se ha propuesto servir de

befa á toda Europa, y para conseguir su propósito no vacila en menoscabar la honra de su Padre y de su hermano, que debiera mirar como la propia. Por lo demás, excusamos decir que el nuevo manifiesto, política y literariamente considerado, es tan perfectamente ridículo como los demás que le han precedido.»

La Esperanza: «Insistimos en que lo que conviene, así á D. Juan como á todos los príncipes que toman su rumbo, es ir á una casa de locos. Si la hubiese especial para los bobos, aún nos pareceria mejor.»

La Regeneracion: «Con profundo pesar hemos leido ayer el nuevo manifiesto que ha publicado en Lóndres, renegando de su nombre y de las tradiciones de su familia, el desdichado infante D. Juan de Borbon.

En este documento, y con estilo que descubre la mano de persona avezada á manejar la pluma en nuestras discusiones políticas, el desdichado príncipe presenta como suyo el absurdo programa de la democracia.

La Epoca: «No es posible llevar á más deplorable extremo la extravagancia, ó mejor dicho, la demencia política.»

Las Novedades: «El manifiesto de D. Juan no ha podido circular en los diarios que lo insertaron. Sin embargo, lo más peregrino de todo es que la prensa ministerial se ha dedicado á combatirlo, apelando á todo género de epítetos, por supuesto sin publicarse.

La Verdad: «Atribúyese la redaccion del último

manifiesto de D. Juan de Borbon á un antiguo progresista de muchas campanillas que anda viajando por Europa.»

Las Novedades, á propósito de esta opinion de *La Verdad*, decia el 28 de Setiembre: «Ayer decian que el manifiesto era absurdo y estaba mal escrito; hoy señalan como autor á un hombre que piensa y escribe bien; pues la alusion es tan clara, que fácilmente se comprende á quién se dirige; ¿en qué quedamos? Quedamos en que todo lo creen bueno, con tal de que sirva á su fin, y ciertamente, conseguirán que sirva á su fin y á su ruina todo lo que están haciendo.—¿Por qué, ya que se abandonan á esas suposiciones, no publican ese documento, y se buscaria el autor por el estilo? ¿No dicen que su lectura solo puede inspirar el desden?»

Como se vé, la prensa española liberal, se presentaba dispuesta á discutir el manifiesto de D. Juan, y por el clamoreo de la ministerial se puede apreciar en lo que valia. El manifiesto, sin embargo, circuló con profusion, porque no perdoné medio para conseguirlo, y produjo un movimiento en la opinion, por más que lo contrario asegurara la prensa ministerial. Nuevas adhesiones de hombres políticos y militares llegaban cada dia á Lóndres.

La prensa extranjera á porfía habia publicado el manifiesto. *El Times* dedicó un largo artículo de fondo el 24 de Setiembre, para examinarlo favorablemente y *El Daily News* y *El Standard* del 25, hicieron lo mismo; así como *El Journal des Debats*. *Le Siecle*, *Le Courrier de l'Europe*, *El Suturday Review*, *El Press*, *Lloyds Weekly*, *El Sun*, etc.;

los periódicos italianos y portugueses siguieron en dar publicacion al manifiesto, y los que no tuvieron elogios para el manifiesto, lo discutieron con dignidad y decoro.

El Príncipe creyó de su deber contestar al artículo que *El Times* le habia dedicado al publicar su manifiesto del 20 de Setiembre, y así lo hizo en carta de 1.º de Octubre de 1860, que publicó aquel periódico en su número del dia 9, precedido de otro largo y bien escrito artículo y de cuya carta, la siguiente es fiel traduccion:

AL EDITOR DEL TIMES.

«Muy señor mio: He leido con la mayor atencion el artículo referente á mi manifiesto á los españoles. Doy á Vd. las gracias por la justicia que me dispensa, por la elevacion con que trata Vd. la cuestion y por la manera franca y leal con que aprecia Vd. mi conducta, y espero de su bondad me permita algunas observaciones.

»Rechazo una vez, por todas, la intencion de promover una guerra civil en España. Creo firmemente que el país está lejos de ocupar la posicion que debiera. Su progreso es efecto de los adelantos del siglo y de los esfuerzos de un gran pueblo, que quiere su regeneracion á despecho de los que lo oprimen, porque nadie puede oprimir la expansion de las ideas progresivas. Las mejoras en España no son lo que debieran ser si existiera un sistema libe-

ral francamente aceptado y fielmente observado. Para conocer la libertad de que se goza en España, basta consultar los periódicos que no están asalariados por el Gobierno; los 100.000 hombres alistados en el ejército contra su voluntad; de su crédito, las Bolsas de Lóndres y Amsterdam; en materia religiosa, los judíos y todos los extranjeros disidentes de la Iglesia católica; de su prosperidad, las tierras incultas y las mil empresas que mueren faltas de crédito. De la bondad del sistema colonial, los habitantes de Cuba gobernados por las leyes de Indias, del tiempo de Felipe II y de la bondad del sistema económico, pueden decir mucho los oprimidos contribuyentes.

«Todos los partidos políticos se preocupan del mal estado de España. Exceptuando los que están en el poder; está en la conciencia de todos los españoles la necesidad de un cambio. Cualquiera sistema seria preferible al actual, y si las reformas que el país requiere no se hacen por un Gobierno legítimamente constituido tarde ó temprano se harán, despues de un período de anarquía y al través de torrentes de sangre.

»Mi ambicion se limita á contribuir al bien estar de mi patria. Para mí la corona no tiene otro atractivo. En mi niñez fuí juzgado y expulsado de mi patria; contra la sentencia de todo tribunal hay una apelacion. Yo no promuevo la revolucion, apelo al pueblo español. Si despues de haberme oido me rechaza, la vida privada no me será menos grata con la conciencia de haber cumplido mi deber.

»Usted cree que hay alguna contradiccion entre

mis derechos legítimos que Vd. reconoce y el hecho de apelar al pueblo. Esta no es mi opinion, á todo candidato se le exigen condiciones. Si para ser diputado, general, presidente de una república y hasta para ser elector con el sufragio universal, se requiere algun título aunque no sea más que el de simple ciudadano, creo que alguna condicion se requiere al que aspire á ser el Rey de los Españoles. Napoleon III al solicitar los votos del pueblo francés no se olvidó, ni tampoco se olvidaron los electores, de los antecedentes gloriosos y tradiciones de su familia; estos eran sus títulos para presentarse candidato. En la conveniencia de Italia y en la posicion personal de Víctor Manuel estaban sus títulos para aspirar á la soberanía de su país. Yo fundo mis títulos en los derechos que represento y en las necesidades nacionales. Si no se me oye, la revolucion es inminente. Es por un sentimiento de deber que llevo adelante mis pretensiones y las someto al pueblo. Cumplo con mi obligacion y mi conciencia, y creo ser consecuente en mi conducta.

«Puedo equivocarme en mi modo de proceder, pero puedo asegurar que no tengo más móvil que el bien público, y repito que no me guia otra ambicion y no seré yo quien promueva una guerra civil.

»Créame Vd. con todo sentimiento de estima, de usted afectísimo.—*Juan de Borbon*.

Lóndres, Octubre 1.°

LA PENA DE MUERTE.

Ya fuesen las simpatías que D. Juan iba adquiriendo en la opinion pública, ya que el Gobierno se apercibiese que á nada conducia el sistema de insultos por medio de sus periódicos, el hecho es que cambió de rumbo, y cuando nada hacia prever un movimiento en armas, el Gobierno decretó que si D. Juan de Borbon ó mi humilde individualidad fuésemos habidos, identificadas que fueren nuestras personas se nos pasase por las armas. El Gobierno tuvo la atencion de hacernos saber este firman, y el señor Isturiz encargó á la duquesa de Inverness el ponerlo en conocimiento de S. A., y el vice-cónsul D. Enrique Sandoval, fué el encargado de hacerme igual notificacion. Por otra parte, la legacion en Lóndres nombró espia á un baron de Mascareñas que yo recibia en mi casa con alguna intimidad por haberle conocido desde 1840; leales amigos me avisaron para que lo despachara de mi casa, pero aparenté no dar ascenso á la noticia, y antes bien demostré al baron

mayor amistad y confianza, calculando que andando el tiempo podria servirme de mucho y así fué.

Al mismo tiempo me pasó el señor cónsul un oficio reclamándome mi pasaporte (apéndice núm. 4) al que contesté negándome á su devolucion.

Ya se habian por aquel entonces presentado varios carlistas á ofrecerme su adhesion al Príncipe, cuando un dia vino un antiguo oficial carlista, don Marcelino Lafiguera, ofreciendo su cooperacion para mover partidas en Aragon, sin que se le ayudara con fondos que decia él tener dispuestos entre sus amigos para el objeto.

No me sorprendió Lafiguera y desde luego le consideré un echadizo que venia á indagar, y por fin conseguí me confesase que efectivamente venia encargado por el ministro de la Gobernacion para saber cuanto pudiera, me dió detalles de toda la negociacion que habia mediado y creí que debia aprovecharme de él como pensaba aprovechar los servicios del baron de Mascareñas; disponia pues de dos agentes del Gobierno, uno á sabiendas y otro inconsciente.

La Real órden mandando fusilar al Príncipe y á mí, con la sola indentificacion de la persona, era un acto incalificable, que lejos de amedrentar al Príncipe le montó en ira al ver como en España se prescindia de la ley y hasta qué punto se llevaba la arbitrariedad.

Las simpatías aumentaban en España en favor de D. Juan, ya no eran modestas individualidades las que venian á agruparse en torno suyo, habia hombres políticos de talla, jefes y generales del ejér-

cito español; cada correo le traia una adhesion. En el extranjero personajes influyentes le felicitaban por su marcha y lo que más me sorprendió fué recibir la visita del representante de una gran nacion para que testimoniara al Príncipe la satisfaccion con que en su país se veia la conducta que evidentemente le conduciria á un resultado satisfactorio. Aquella visita no esperada, me hizo creer no era el particular el que hablaba, sino el Gobierno del país que representaba que estaba dispuesto á darnos la mano en una eventualidad dada.

Sin que nosotros trabajáramos en sentido revolucionario, se iba formando en España atmósfera en favor de un movimiento, y sin que el Príncipe secundase el pensamiento, tampoco creyó deber contrariarlo.

CUESTION DE ITALIA.

Cuando el Gobierno Español consideró deber intervenir diplomáticamente en los asuntos de las Dos Sicilias, D. Juan aprovechó la ocasion de intervenir tambien, pues la cuestion de derechos eventuales al trono de aquel país recaia en él incontestablemente, y entonces me mandó pasar al señor marqués de Azeglio la nota que á continuacion copio y que *La Iberia, El Clamor* y algun otro periódico reprodujeron, siendo de estrañar que el fiscal de imprenta les concediese el pase.

»Señor ministro: El príncipe D. Juan de Borbon, mi señor, ha visto con pena que el Gobierno Español se haya creido en el deber de intervenir en los asuntos de Italia, dando un extraño giro á la cuestion de los derechos eventuales de los Borbones de España al trono de las Dos Sicilias.

»Esos derechos, que datan de la separacion de los dos países, en tiempo de Cárlos III, teniapor base el modo de suceder establecido por Felipe V, y aunque el Gobierno de Nápoles reconoció á la reina Isabel, no se ha alterado en nada el órden fundado

para la sucesion de la corona de Nápoles, por el cual se efectuó la separacion de las dos naciones.

»Aun cuando faltasen todos los Borbones de Nápoles, los derechos á la Corona serian reversibles en la persona del príncipe D. Juan, y nunca en la reina Isabel.

»S. A. me ordena os diga que no quiere mezclarse en las cuestiones de Italia, y que estando los derechos de los Borbones de España á la corona de Nápoles tan distantes como los eventuales que el rey Víctor Manuel tiene á la corona de España, solo se toman como pretexto para llevar la perturbacion en los dos países. S. A., además, está hoy decidido á hacer su renuncia, si conviene así al órden y á la tranquilidad de Europa.

»El Príncipe desea que tengais la bondad de elevar su resolucion á conocimiento del Gobierno del Rey.

»Tengo la honra, etc.—H. de Lazeu.

»Lóndres 29 de Junio de 1860.»

El Diplomático italiano no solo me acusó recepcion de mi carta, sino que personalmente vino á expresarme el deseo de que informara á S. A. que mi escrito seria acogido con el mayor interés por parte del Gobierno de S. M.

Cuando la *Gaceta* de Hamburgo publicó la protesta del Gobierno español á la entrada de las tropas sardas en Nápoles (apéndice núm. 5), se produjo en toda la Europa liberal la más desfavorable impresion contra el Gabinete presidido por el duque de Tetuan. Todos los hombres políticos de Europa, más ó

ménos liberales, extrañaron y no comprendieron cómo el Gabinete del duque de Tetuan podia en 1860 lanzar un documento apoyado en los tratados de 1759 para revindicar en favor de los Borbones de España. los derechos eventuales al Trono de Nápoles.

Como en Nápoles la ley de sucesion á la Corona excluia las hembras, y como los mismos tratados de 1759 se oponen á la reunion de las coronas de España y Nápoles sobre una misma cabeza, claro es que la protesta del Gobierno español tendia solo á conservar los derechos eventuales de los hijos de don Cárlos.

Despues de la nota que S. A. me habia mandado pasar al Gobierno italiano en 29 de Junio, creyó de su deber para ser consecuente, escribir directamente al rey Victor Manuel la siguiente carta:

»Señor: Sé que el Gobierno español acaba de dirigir una nueva protesta, con motivo de los sucesos de Nápoles, y con la idea ostensible de sostener los derechos eventuales de los Borbones de España al Trono de las Dos-Sicilias.

»Cuando recibí la primera noticia de semejantes pasos, mandé á mi secretario se dirigiera á vuestro ministro en esta córte, á fin de que por su mediacion conociese V. M. cuáles eran mis opiniones sobre la cuestion de los derechos eventuales que yo, y solamente yo, podria reclamar llegado el caso.

»Veo tambien confirmada la noticia de que el Gobierno español trata de apoyar el poder temporal del Papa.

»Esta conducta me demuestra que ese Gobierno,

aunque de orígen revolucionario, tiene la pretension de traspasar el espíritu de reaccion del Gobierno de Su Santidad y el del mismo Rey de Nápoles.

»Uno y otro han reconocido á la Reina de España con desprecio de los derechos de mi familia, que hoy represento, y por la fuerza de los hechos consumados, reconociendo así lo que creyeron ser la voluntad nacional.

»Si el Gobierno Español no se hallara lanzado en la pendiente reaccionaria, en la cual parece enorgullecerse, no se hubiera inmiscuido en un asunto que no le interesaba de ninguna manera, porque legalmente no se puede dudar de mis derechos eventuales, y á nadie he dado encargo de sacarlos á salvo; y políticamente, no es él ciertamente el intérprete del espíritu nacional. Semejante conducta hubiera estado en su lugar, hallándose en el poder el antiguo partido absolutista.

»Yo que acepto como principio que el derecho de los Príncipes no tiene valor alguno sin el asentimiento y el amor de los pueblos, no puedo ménos de respetar hoy las decisiones del pueblo italiano, como respetaria mañana las decisiones del pueblo Español. No pretendo reclamar derechos que no tienen más importancia que manifestar simpatías políticas en desacuerdo con nuestra época.

»Como jefe de la familia de los Borbones de España, renuncio á todos los derechos eventuales, á la soberanía de una parte cualquiera de la Italia.

»Y como español, en la posicion excepcional que ocupo, seguro de ser fiel intérprete de los deseos de la Nacion, protesto contra todos los actos del Gobier-

no que pueden comprometer la simpatías de dos pueblos hermanos.

»Vengo, pues, Señor, á poner en vuestras manos la renuncia de esos derechos y la protesta que hago en nombre del pueblo español. No dudo V. M. reconozca que cumplo con un deber, y tengo la certeza de que los españoles me verán con placer revindicar las simpatías que merecen al pueblo italiano.

»Felicito á V. M. por la alta posicion que ha sabido crearse como regenerador de la raza italiana, y si un dia me fuese dado ser su igual en España, aseguro á V. M. que seré siempre su leal y consecuente amigo.

»Lóndres 24 de Octubre de 1860.

Juan de Borbon.

La renuncia de D. Juan fué publicada por el conde de Cavour y reproducida por todos los periódicos de Europa, mereciendo la aprobacion de todos los liberales; en España tambien fué reproducida por los periódicos de todos los matices, mereciendo ataques de los ministeriales y exasperando á los absolutistas.

Con posterioridad el Gobierno Español ha dado la razon á D. Juan, aceptando las *faits accomplis* y el principio de la soberanía nacional, reconociendo al Rey de Italia; más digno hubiera sido no protestar, como lo hizo por conducto de su ministro en Turin en 9 de Octubre de 1860, y no tratar de ridiculizar la conducta de D. Juan en esta cuestion, que más tarde tenia que aceptar como propia.

PRIMER EMPRÉSTITO.

Todos los que se han ocupado, no diré en revoluciones sino en política, saben por experiencia propia, cuántos son los gastos imprevistos, cuántas las necesidades y cuanto más se adelanta en la senda que se proponen más imperiosas son las necesidades de recursos; por esto en Octubre de 1860 el Príncipe se vió obligado á pensar en un empréstito, y me encargó formára un proyecto, que sustancialmente fué éste:

Emision de 30.000 títulos de 1.000 reales cada uno, con interés de 3 por 100 y garantía de los bienes del Patrimonio; durante el primer año los 30.000 títulos debian concurrir á una lotería en la que durante las 16 primeras extracciones, ganarian

			Francos.
1	premio	de.	10.000
29	»	»	5.000
60	»	»	500

En la última extraccion de Diciembre, los premios debian ser

		Francos.
1	de..	1.000.000
29	segundos.	5.000
60	terceros..	2.500
60	cuartos.	2.000
60	quintos.	1.000

El número que obtuviera el premio grande en cada sorteo en las loterías ordinarias de Madrid, obtendria el primer premio del empréstito, el mismo número en cada millar ganaria los segundos premios, y los números anteriores y posteriores los terceros, y por el mismo sistema de aproximacion los cuartos y quintos del último sorteo.

Los números no premiados quedaban con el caracter de deuda al 3 por 100 amortizable, con la venta de los bienes del Patrimonio, la que debia hacerse en pública subasta y pagaderos únicamente con el 3 por 100 creado.

Natural era que la crítica atacase la idea del empréstito, sobre todo el pensamiento de enagenar los bienes del Patrimonio, por más que al poco tiempo se aplaudiese este mismo pensamiento cuando fué planteado por S. M. la Reina.

El empréstito no se colocó como se esperaba por la forma que revestia de lotería, á lo que tienen grande aversion los ingleses; pero se habia aceptado por las promesas que me hicieron unos banqueros franceses que en él se interesaron y que cumplieron.

Su producto nos aumentó los medios de accion, y realmente produjo buenos resultados.

MUERTE DE MONTEMOLIN.

—

El 13 de Enero de 1861, espiraba en Trieste don Cárlos Luis, conde de Montemolin, (véase apéndice número 6).

Su muerte dejaba al partido carlista sin jefe, y tan luego como la noticia llegó á Madrid, la prensa absolutista presentó como heredero de D. Cárlos al hijo de D. Juan; para hombres sin principios, la rebelion del hijo contra el Padre era un acto meritorio.

La calumnia no desperdició la ocasion, y se extendió, no quiero recordar por quién, la cobarde bajeza de indicar que D. Juan habia hecho envenenar á sus hermanos.

El Clamor Público se encargó noblemente de contestar en un artículo que publicó en 28 ó 29 de Enero, y que reproduzco en el apéndice número 7.

La muerte de D. Cárlos removió profundamente al partido carlista, y despues de abandonar momentáneamente de la idea de proclamar al hijo de D. Juan,

se pensó en formar una regencia compuesta del general Cabrera, de la Archiduquesa Beatriz, esposa de D. Juan y de la Princesa de la Beira, viuda de D. Cárlos, Maria Isidro de Borbon. Esta última augusta señora aceptó con júbilo la idea, por más que D. Roumaldo Mon la hubiese ya escrito previniéndola de los graves inconvenientes que tenia tan descabellado pensamiento. La Archiduquesa se negó rotundamente á oir las proposiciones y el plan fracasó, volviendo los carlistas á la esperanza de tener por jefe al hijo de D. Juan : esperaron.

Los carlistas que habian querido presentar á don Juan como demente, porque en su concepto solo un príncipe demente podia aceptar las ideas del progreso y de la libertad, esperaban que habiéndole Dios llamado á ser el heredero de su padre, la razon le habria vuelto, y en un minuto se retractaria de sus ideas y rendiria culto á las ideas que el partido carlista sostenia desde 1827.

Don Juan creyó tambien que debia dirigir la voz á los antiguos partidarios de su Padre, y efectivamente dirigió el siguiente manifiesto:

AL PARTIDO CARLISTA.

«La dolorosa pérdida de mis queridos hermanos, me obliga á dirigirme á los que seguisteis fielmente las banderas de mi Padre.

«Bien sabeis que aun cuando no he estado de acuerdo en diferentes épocas con la conducta seguida por el partido carlista, aunque he desaprobado la

tenacidad con que sostenia ciertas ideas, poco conformes con el espíritu del siglo, he procurado no contrariarle, tanto por respeto á mi difunto hermano, como por la conviccion de que consecuente con la doctrina de la Monarquía pura que sostenia, corresponde al Príncipe el iniciar la política que cree conveniente al país, y el haber emitido una idea contraria se hubiera interpretado en un mal sentido, ó hubiera cuando menos sido orígen de disidencias de familia. .

»Despues de la renuncia de Tortosa, me correspondia tomar una actitud clara y despejada, y hacer conocer cuáles eran mis ideas y mis intenciones.

»Inútil es que os recuerde las opiniones consignadas en mis manifiestos, ellas son la verdadera expresion de mi convencimiento.

»No me apartaré en nada, de cuanto tengo ofrecido, ni jamás me retractaré de lo que una vez haya suscrito. Así cumplo con un deber que el honor me impone, y en este punto harán justicia á mis sentimientos, aun aquellos que no estén conformes con las ideas que sostengo.

»Comprendo bien que al reflexionar sobre vuestra actual situacion, lucharéis entre el principio de la legitimidad que os liga á mi persona y las ideas que sostengo que no son las que sirvieron de bandera al partido carlista.

»Pero no olvideis que ni la ilustracion, ni los adelantos, ni el espíritu del siglo, ni la más lata libertad están reñidos con la legitimidad de los derechos que represento, que aprecio en mucho, pero que deseo ver consagrados por el principio de la soberanía

nacional, y á ella apelaré en momento oportuno y cuando las circunstancias sean favorables.

»Recordad vuestra propia historia desde la muerte del Rey Fernando VII y veréis que la exageracion política ha sido la causa de todas vuestras desgracias; ella produjo la primera emigracion en 1833, el tratado de Vergara y cuantas calamidades han sufrido los defensores de la legitimidad; á ellas han sido arrastrados por los hombres que rodearon á mi Padre y á mi Hermano, no por los derechos que representaban, sino porque á su sombra servian sus propios intereses mezquinos, y desleales.

»Dejad á ese bando en la desesperacion de su impotencia que concluya su carrera, refundiéndose tarde ó temprano con una fraccion del partido de la Reyna; entre los hombres que la componen hallará muchos puntos de analogía con lo que ha defendido siempre, ó esperanzas al menos de ver realizado el régimen que ha sido su bello ideal.

»Y vosotros que habeis combatido siempre, sufriendo con heróica resignacion tantas penalidades y estais ligados á mi suerte, porque respetais en mí al heredero legítimo de vuestros Monarcas, alzados Reyes por la voluntad del pueblo, unios á mí, aceptando francamente mis opiniones políticas, porque son las de la mayoría de la Nacion y con ellas labrarémos la felicidad y prosperidad de la Patria.»

»Lóndres, 16 Febrero 1861.—*Juan de Borbon.*»

El manifiesto no agradó á los carlistas especuladores, es decir, á aquellos que habian seguido la causa de D. Cárlos y del conde de Montemolin en

tanto que servia á sus miras políticas ó particulares; pero los carlistas netos y que lealmente habian seguido á D. Cárlos por los derechos que representaba, se apresuraron á someterse á D. Juan. Los prohombres del carlismo siguieron su tradicional conducta, buscando un príncipe que les sirviera de instrumento; la masa carlista, los verdaderos realistas, reconocieron en D. Juan al heredero de su padre.

Los periódicos ministeriales de Madrid trataron de halagar en aquel entonces al partido carlista para atraerlo á su sumision á la Reina, pero la oposicion de la prensa absolutista hizo estéril el pensamiento de la prensa ministerial, que no sé si obraria inspirada por sus patronos, ó si fué efecto de *trop de zele*.

CUESTION RELIGIOSA.

Don Juan, en materia religiosa, habia manifestado sus ideas de tolerancia, consecuente con sus ideas generales; esto le valió ya en 25 de Noviembre una manifestacion de simpatía por parte de algunos españoles. (Véase apéndice núm. 8.)

La prensa carlista y ministerial le habia atacado en este terreno en diversas ocasiones, y esto le indujo á dirigir el comunicado siguiente:

Á LA PRENSA PERIÓDICA DE ESPAÑA.

«Al dar á conocer mis aspiraciones y las ideas políticas que profeso, sabia de antemano que mi conducta podia ser objeto de los ataques más ó menos apasionados de los que sostienen opuestas doctrinas, y que mi posicion especial de hoy, habia de privarme al mismo tiempo del juicio favorable de los que como yo piensan.

»He leido detenidamente los escritos de mis ad-

versarios, deseando encontrar en sus censuras algo que pudiera aceptar como útil consejo, y que me hiciera modificar la opinion que tengo formada sobre el estado de los asuntos políticos de mi pais. Solo he visto ataques inmotivados, frases más ó menos inconvenientes, y últimamente, reticencias amargas que desgarran el corazon de un hombre honrado, lanzadas en el momento de mayor afliccion para mi alma por la pérdida de mis dos queridos hermanos; reticencias que deshonran al que impunemente se atreve á hacerlas y que es muy fácil dirigir al que de ellas no puede pedir cuenta, al que está emigrado y sufre los rigores de una ley de expatriacion, que dada contra su padre, alcanzó tambien al hijo en sus más tiernos años.

»Para honra de mi país, semejantes ataques no han sido dirigidos por la prensa independiente; han partido solo de alguno que otro diario ministerial, y debo en este punto hacer justicia al Gobierno actual de España; no son ataques inspirados por él, son un efecto inmediato de ese exagerado afan de interesar más al poder dominante, sin reparar en los medios, sin consideracion al apellido que llevo, que algo deberia de detenerles, y sin las que merece tambien cualquiera ciudadano. Verdad es que yo tampoco podria verme libre de sus lisonjas si fuera otra mi posicion.

»Paso á ocuparme de otro género de ataques, de aquellos que reconocen por causa una razon política, y en esto se han dado la mano los diarios ministeriales y absolutistas. Ni sus injustas recriminaciones, ni sus frases destempladas han de obligarme

á usar otro lenguaje que el que conviene á hombres que tienen fé en sus convicciones, á hombres amantes de la más libre discusion, y finalmente, el que más conviene á un príncipe, cuya aspiracion no debe ser seguramente la de sembrar ódiós y rencores, no imitar la conducta de los que le atacan, sino valerse de las armas de la persuasion y del raciocinio, para poner de manifiesto la injusticia de sus pocos adversarios.

»Pero en esta misma línea de conducta que me he trazado, encontrarán probablemente los partidarios de las ideas absolutistas nueva ocasion para repetir sus ataques. Un Príncipe que discute y que está dispuesto á contestar á los que le combaten, aparecerá quizás rebajado á sus ojos, sin tener presente que en el siglo en que vivimos no hay más remedio que pagar un justo tributo á la libre discusion. Este tributo se paga irremisiblemente; y lo pagan en primer lugar los que, siendo partidarios de las ideas absolutistas, acuden á la prensa para sostener sus doctrinas; lo paga todo ciudadano que se vale de la prensa para defender su honra; lo pagan tambien los mismos Monarcas bajo otra forma y por medio de sus ministros responsables, pero sirviéndose siempre de los medios de publicidad, recurriendo á la prensa que está á su devocion para dar á conocer sus deseos y para disipar prevenciones que consideran inmotivadas y que pueden estraviar la opinion. El que no ha tenido inconveniente en discutir con la prensa de Inglaterra, lo hará con mayor gusto con la prensa de su país.

»Cada una de mis manifestaciones ha sido dura-

ramente combatida por la prensa ministerial y absolutista, sin que mis escritos hayan podido circular libremente. Esto dice lo bastante contra los que tan apasionadamente me combaten. Les hubiera dispensado, sin embargo, este rasgo que no quiero calificar como se merece, pero no revela grande lealtad, si se hubieran limitado á discutir sobre mis palabras; pero fiados en que mis escritos no podian ser leidos ni defendidos, han procurado desfigurarlos, me han atribuido calificaciones que no he hecho y censuras que no he dirigido.

»Mi manifiesto de 20 de Setiembre ha sido principalmente el blanco de sus iras. Algun aprecio hicieron de aquel documento, cuando ántes de combatirle atribuyeron su redaccion á dos hombres importantes del partido liberal; por más que esta suposicion me lisonjease, apreciando como debo sus altas cualidades políticas, deseo, sin embargo, hacer constar que mis escritos son exclusivamente producto de las ideas que profeso, de mi firme voluntad, del vivísimo interés con que sigo la lucha de los partidos en España, observando sus manifestaciones por medio de sus órganos en la prensa; tarea á que me consagro con gusto diariamente con la firme resolucion del que se cree llamado á cumplir un alto deber político.

»Yo comprendo las censuras de los diarios absolutistas contrariados en sus tendencias y proyectos, al ver á un indivíduo de la familia real proscripta, proclamar la bondad de las doctrinas liberales; pero es incomprensible la actitud de la prensa ministerial, que disfrutando siempre con tanto interés el tí-

tulo de liberal, debiera felicitarse de que esas ideas hayan encontrado eco en una familia que creia exclusivamente consagrada á la defensa del principio absolutista,

»Voy, pues, á contestar á todos los ataques de que he sido objeto:

»*Que he renegado de mi Padre y del apellido que llevo.* Esta es la primera calumnia lanzada contra mí, valiéndose de la circunstancia de haberse prohibido la circulacion de mi manifiesto de 20 de Setiembre y en la inteligencia de que se podria refutar arbitrariamente.

»Debo reproducir el párrafo objeto de tales calumnias, para que aparezca mejor la injusticia del ataque.

»Esto decia:—«Comprendo perfectamente que mi »actitud francamente liberal, ha de causar sorpresa »en unos, profundo disgusto en algunos de los ser»vidores de mi padre que no quisieran verme separa»do jamás de sus principios; y duda cuando ménos »en los que teniendo en cuenta el apelido que llevo, »creen difícil que pueda romper abiertamente con la »tradicion de familia. Respeto la memoria de mi pa»dre, completamente ligado á unas ideas que eran »las de su época, y que sostuvo hasta exalar el últi»mo aliento, honradamente y con toda la fé, hija de »la más íntima conviccion; pero si injusto es en cual»quiera escala de la sociedad hacer responsable al »hijo de los errores de su padre, mayor injusticia se»ria hacerme participar de igual responsabilidad, »tratándose de opiniones políticas que no he tenido »ocasion de manifestar antes, y hasta que la expe-

»riencia, las lecciones de la historia y el ejemplo »práctico de lo que á cada momento observo en este »país clásico de la libertad, han arraigado en mí la »conviccion de que es una locura oponerse al espíri»tu de progreso de nuestra época y de que nada sig»nifica el derecho divino de los reyes sin el asenti»miento y el amor de sus pueblos.»

»Esto es lo que yo decia en 20 de Setiembre. ¿Es esto renegar de su padre y de su nombre?

»Yo no hice más que explicar mi posicion, que advertir á aquellos á quienes me dirigia que el recuerdo de mi apellido tratándose de ideas políticas no debia alcanzarme; que no debia participar de la prevencion con que podian ser leidas mis palabras porque no participaba tampoco de las ideas sostenidas por mi familia. ¿Tiene acaso un hijo el deber de seguir fielmente en materias políticas las doctrinas defendidas por su padre?

»Con un solo argumento contestaré por último á tan extraño ataque. Preguntad á todos los que hoy defienden en España los principios liberales si fueron estos los mismos principios que sus padres defendieron; digan ellos si creen que por esto han renegado de sus padres.

»*Que soy partidario de la libertad de cultos*. Aunque en realidad no sea esto un ataque, como tanto se ha hablado de esta cuestion sin haberme ocupado de ella en mis manifiestos, creo conveniente abordarla por lo mismo que se ha convertido en un nuevo argumento de ataque contra mí.

»Soy partidario de la libertad de conciencia como lo son muchos en España, y de ello hay pruebas bien

públicas que recordaré. He nacido y vivo en la religion católica, pero no quiero la persecucion para los que no piensan como yo; deseo el mayor brillo para la religion de mis padres, pero no quiero llevar el llanto y la desolacion á los que practiquen otro culto.

»Deseo que mi país abra sus puertas y trate como hermanos á los que profesan distinta religion; que encuentren en él acogida los descendientes de aquellas desgraciadas familias que fueron lanzadas de la Península Ibérica hace tres siglos por inspiraciones de un tribunal que tan sangrienta huella ha dejado en nuestra pátria: deseo por último que no sea obstáculo á su grandeza y prosperidad esa funesta intolerancia que condenan todas las naciones cultas.

»Pero este deseo no es exclusivamente mio; lo es tambien de una parte muy importante del pueblo Español. Esta noble aspiracion se ha manifestado ya por medio de sus legítimos representantes.

»A mi vista tengo las interesantes discusiones de las Córtes Constituyentes de 1854, de aquellas Córtes tan calumniadas, y cuyo patriotismo nadie puede poner en duda. Hoy recoge la Nacion el fruto de todas aquellas leyes que pudieron plantearse.

»Refiriéndome á la discusion de la base 2.ª, debo recordar las ocho enmiendas presentadas al proyecto de la comision, que, á pesar de su tolerancia, no satisfacia sin embargo á aquella Asamblea. Estas son las enmiendas.

»1.ª La ley garantiza la libertad de conciencia y de cultos.

»2.ª Que los extranjeros tuviesen para el ejerci-

cio de su culto en España las mismas garantías que en su respectivo país tuviesen para el culto católico los españoles.

»3.ª Que en las poblaciones de más de 30.000 almas se tolerara el que en forma decorosa se rindiese culto á cualquiera otra religion.

»4.ª Que en las capitales de provincia de primera clase y puertos habilitados se tolerara el ejercicio de cualquiera otra religion.

»5.ª Que se tolerase y respetase el culto que se rindiera á otra religion en qué nadie fuese perseguido ni molestado, siempre que respetara la religion de los demás y no ofendiera la moral pública.

»6.ª Que ningun español fuese perseguido civil ni criminalmente por sus creencias ni por sus actos religiosos, siempre que por ellos no profanare el culto del Estado.

»7.ª Permitiendo á los extranjeros que se establezan en España el ejercicio de su culto, bajo la condicion de establecerlo á sus expensas.

»8.ª Que respecto á la libertad de cultos se adoptasen los principios que rigen en la capital del Orbe católico.

»En las votaciones de estas enmiendas aparecieron casi siempre los nombres de los siguientes diputados:

Calvo Asensio.—Calatrava.—Busto.—Romeo.—Gil Virseda.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Herrero.—Navarro.—Zamorano.—Zafra.—Seoene.—Nicolau.—Suances.—Otero.—Poyan.—Acha.—Patiño.—Ordáx.—Climent.—Degollada.—Ribot.—Galvez Cañero.—Corradi.—Aguilar.—Alonso (D. Juan Bautista).

— Carballo. — Forgas. — Sandoval. — Egozcue.— Ugarte.—Gomez de la Mata.—Llanos.—Salmeron.— Figuerola. — Arias Uria. — Laveron.— Alcalá Zamora.—Bugueiro.—Vargas.—Alonso Cordero.—Moreno Barrera.—Arriaza.—Fuster Arnaldo.—Collantes.—Masadas.—Godinez de Paz.—Montemar.—Bayarri (D. Pascual).—Centurion Martin.—Somoza (don Ramon).—Villar.—Ruiz Gomez.—Lozano.— Ruiz Pons.— Suarez. — Guzman y Manrique. — Navarro (D. Fulgencio).—Alfonso.—Codina.—Francisco Ferrer y Garcés.—Ferriol.—Pita.—Batlles.—Calvet.— Labrador.—Bueno.—Moncasi.— Suris. — Gaminde. —Llorens.—Marrugan.—Torre (D. Juan).—Garrido. —Avecilla.—Sanchez Silva.—Perez (D. Ramon).— Vinent.— Gurrea.—Falcon.—Herraiz.—Amado.— Chao.—Mascarós.—Bertemati.—Caruana.—Salvá. —Jimenez.—Pereira.—Gutierrez Solana.—Portilla. —Rivero.—Fernandez Cid.—García Ruiz.—Ulloa.— Marqués del Reino.—Monares.—Martinez (D. Juan de la Cruz).—Navarro (D. Alonso).—Rosique.—Vera.—Muñoz Diaz.—Escalante.—Sorní.—Dotres.— Torre (D. Cárlos de la).—Madoz (D. Fernando).— Orense.—Gassol.—Pomés.—Martell.—Gatell.—García Lopez.—Figueras.—Montesino.

»*Ciento quince* diputados que contra *ciento treinta y dos* se manifestaron partidarios de las anteriores enmiendas, que daban mayor ensanche al proyecto de la comision.

»Hubo además otra enmienda, que debo recordar, redactada en el sentido de la intolerancia, porque les pareció á sus autores demasiado liberal el proyecto de la comision.

«La Nacion, decia, se obliga á proteger y mantener con decoro y puntualidad el culto y los ministros de la religion católica, apostólica, romana, que es la verdadera del Estado y la única que profesan los españoles.»

»Pues bien, esta enmienda fué desechada por 159. Solo tuvo en su favor 56 diputados. Estos son los nombres de los que la desecharon:

»Gonzalez de la Vega.—Duque de la Victoria.—O'Donnell.—Aguirre.—Madoz (D. Pascual).—Santa Cruz (D. Francisco).—Luxan.—Luzuriaga.—Moreno Barrera.—Sancho.—Héros.—Prim.—Olózaga (D. Salustiano).—Lafuente.—Sagasti.—Codorniu.—Gonzalez (D. Antonio).—Rua Figueroa.—Muchada.—Fernandez Llamazares.—Nicolau.—Velo.—Lemery.—Maestre (J. Antonio).—Oliver.—Mollinedo.—Escosura.—Serrano Bedoya.—Bayarri (D. Pascual).—Lara.—Zafra.—Llorente.—Pita.—Marugan.—Vazquez.—Bugueiro.—Casal.—Guzman y Manrique.—Vargas.—Cuervo.—Bertemati.—Figueras.—Jaen (D. Mariano).—Lallana.—Carballo.—Martinez (don Juan de la Cruz).—Suarez.—Lasala.—Aguilar.—Serrano Domingnez.—Vicente.—Corradi.—Ruiz.—Campos.—Ortiz.—Ugarte.—Reus.—Egozcue.—Montero.—Montesino.—Rivero y Cidraque.—Llanos.—San Miguel.—Salmeron.—Sandoval.—Figuerola.—Suris.—Arias Uria.—Seoane.—Forgás.—Payan.—Acha.—Alonso Cordero.—Alonso (D. Juan Bautista).—Otero.—Rodriguez (D. Vicente).—Colmenares.—Fernandez Maratin.—Perez (D. Ramon).—Uzuriaga.—Masadas.—Codina.—Degollada.—Campaner.—Martin.—Climent—Ovejero.—Ribot.—Sanchez

del Arco.—Presa.—Angulo.—Olea.—Godinez de Paz Montemar.—Medrano.—Mascarós.—Gurrea.—Centurion.—Villar.—Jimenez.—Herrero.—Navarro Zamorano.—Miranda.—Portilla.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Calvet.—Norato.—Alvarez Acevedo.—Ordáx.—Gomez de la Serna.—Fuente Andrés.—Perez Zamora.—Sanchez Silva.—Fuster.—Tamariz.—Mecía.—Valenzuela.—Ruiz Pons.—Gomez.—Iriarte.—Herraiz.—Pardo Osorio.—Carruana.—Falero.—Fernandez del Castillo.—Bayarri (D. Pedro).—Moncasi.—Bueno.—Gil Sanz.—Novoa.—Macía Castelo.—Somoza (D. Ramon).—Lobit.—Alonso Martinez.—Collantes.—Areal.—Franco Concha (D. Antonio.)—Marqués del Reino.—Moya Angeler.—Dotrés.—Batllés.—Gutierrez Solano.—Rivero.—Sorní.—Navarro (D. Alonso).—Vera.—Muñoz Diaz.—Escalante.—Rossique.—Torre (D. Cárlos de la).—Madoz (don Fernando).—Orense.—Alfonso.—Falcon.—Ruiz Gomez.—Gatelle.—Sr. Presidente.

»Se vé, pues, votaron contra la enmienda de intolerancia, el Gobierno, algunos de los actuales ministros, que tambien lo eran entonces, y muchos de los hombres de la situacion que figuran hoy en ambos cuerpos colegisladores.

»Me he detenido bastante al tratar esta cuestion, menos por interés de mi persona, que por el deseo de destruir juicios equivocados, con respecto al estado de la opinion en España.

»Tengo una verdadera satisfaccion en consignarlo así, porque la prensa europea que me ha honrado siempre con la publicacion de mis manifiestos, me ofrece tambien hoy una ocasion de dar á conocer los

verdaderos sentimientos de la Nacion Española, tan mal juzgados por algunos escritores extranjeros; podré así demostrar que las ideas de tolerancia religiosa, serán combatidas en España con más ó menos acritud, por un partido apegado al antiguo régimen, que este partido habrá encontrado más apoyo que el que debiera esperarse en los gobiernos que se han sucedido; pero que despues de todo, esa tolerancia hácia las ideas religiosas, existe en la mayoría del país; que el ejemplo de lo que hoy sucede en otras naciones católicas, de lo que sucede en la misma capital del orbe cristiano no puede ser olvidado; que el mismo jefe del Gabinete español, al encontrarse al frente del ejército de Africa, pagó un tributo de respeto á esos sentimientos de tolerancia en una de sus proclamas al pisar el territorio africano; que todos los partidos liberales acogieron satisfactoriamente esta manifestacion, y que aquel documento fué bien recibido por la opinion pública y favorablemente comentado por toda la prensa liberal. Recuérdese tambien lo que hizo en Africa el bravo Ejército Español, cuando equivocadamente se creyó en el extranjero que iba solo inspirado por un sentimiento de odio hácia los que profesaban distinta religion. Los hechos han demostrado cómo se condujeron nuestros bravos soldados, respetando y custodiando las mezquitas y las sinagogas, compartiendo su alimento con el enemigo pasado el ardor del combate.

»Las consideraciones que dejo expuestas, demuestran palpablemente que mis aspiraciones en materias religiosas, están perfectamente ajustadas á

lo que desean en España los hombres liberales é ilustrados.

»*Que sostengo ideas anárquicas y demagógicas.* Este es un ataque sin fundamento; de él han sido objeto los hombres de ideas progresistas por parte de los moderados, y los moderados, á su vez, por parte de los absolutistas.

»¿Hay en mis manifiestos algo que dé lugar á ese inmotivado ataque?

»Véase el que publiqué en 20 de Setiembre, que reasume todos mis manifiestos anteriores. En el único párrafo que debe considerarse como mi programa político, despues de recordar que los monarcas constitucionales deben ser únicamente jueces del campo, en medio de los diferentes partidos, dejando que se manifieste la verdadera voluntad de los pueblos, añadia lo siguiente:

»El que de este modo reconoce las ventajas de un »sistema ámpliamente liberal, natural es que desee »para su país el respeto sagrado á la libertad indivi»dual; la libertad más lata para la prensa, que es el »correctivo más fuerte para todo género de abusos; »la verdadera igualdad ante la ley, y sin más fuero »que el comun; completa libertad en las elecciones, »único medio de que sea una verdad el sistema re»presentativo; y en el órden económico, la abolicion »de aquellas contribuciones que más gravan al pue»blo, como la de consumos y puertas; el desestanco »del tabaco y de la sal, por la proteccion que en ello »recibirán tantas industrias, y la desamortizacion »más ámplia; sin exceptuar los bienes llamados del »Real Patrimonio, porque creo que á un Rey le basta

»la asignacion que los pueblos le señalan; porque »no debe fundarse el prestigio y la fuerza de un mo»narca en la ostentaciou con que viva, sino en el ca»riño y en el respeto de sus súbditos.»

»Esto es lo que yo decia; esto és cuanto he manifestado en materia de opiniones. ¿Es esto anárquico? ¿Es esto demagógico?

»Esto mismo han sostenido en España los moderados y los progresistas; unos y otros han planteado reformas, que se han llamado anárquicas por los partidarios del absolutismo; con todas esas reformas en sentido liberal, están tambien conformes los demócratas; y si éstos van mucho más allá en sus aspiraciones, fian el éxito de ellas al principio de la soberanía nacional que los progresistas sostienen.

»Véase, pues, con cuánta injusticia se me atribuyen ideas disolventes, que no es posible que yo sostenga.

»¿Y por qué extrañan mis adversarios que yo remita el éxito de mi causa al principio de la soberanía nacional, por medio del sufragio universal?

»¿Es acaso una quimera lo que yo pretendo?

»Ese sagrado principio decide hoy de la suerte de los Monarcas; ese principio está ya sancionado por la Europa, y á él me someto.

»Tampoco deben extrañar mis adversarios, que en repetidas ocasiones haya apelado á la prensa, para que mis opiniones sean conocidas. Mi posicion especial lo exige; necesito fijarla claramente, y sin reservas de ningun género. Los que están consagrados á la honrosa tarea del periodismo, no deben ser los que se admiren de que pague yo el debido tributo

á la libre discusion. Su conciencia les dirá tambien si es justo atacarme, sin dar lugar á la defensa.

»He tenido necesidad de extenderme más de lo que quisiera, porque contesto á las recriminaciones lanzadas contra mí desde 2 de Junio, no por la prensa liberal é independiente, que no puede en justicia atacarme por defender doctrinas que son las suyas, sino por la prensa reaccionaria, en cuya conducta influyen otras consideraciones.

»No formen cálculos, no se pierdan en conjeturas los que me combaten deseando presentarme unido á determinados hombres.

»Yo deseo el apoyo de todos los que sean sinceramente liberales, llámense demócratas, progresislas ó moderados. Yo no pretendo declarar fuera de la ley á ningun partido; deseo por el contrario que todos gocen de igual libertad para defender sus doctrinas, y que todos se sometan al principio de la soberanía nacional, único medio de evitar las revoluciones, porque nadie tendrá entonces pretesto para revelarse contra la voluntad de la Nacion libremente manifestada.»

Lóndrés 30 de Marzo de 1861.—*Juan de Borbon.*

Don Juan ha profesado siempre la religion católica, apostólica, romana, sin separarse un ápica de lo que manda la Iglesia, y sin embargo, sus enemigos le han querido presentar como un libre cultista y disidente de la Iglesía católica y en más de una ocasion se ha querido hacer comparaciones presentándole como católico tibio cuando ménos, haciendo resaltar la pureza de algunos de quien no quiero ocuparme,

que han faltado á los principios de nuestra Santa Religion, y en prueba de ello citaré al mismo conde de Montemolin: en la carta de instrucciones que escribió á su esposa en 10 de Marzo de 1860 para el arreglo de sus intereses y á la que algunos le han dado el título de testamento, hay un postcriptum que dice:

»El año 1847 fuí padrino de una hija de Mitchell, »antiguo redactor del *Morning-Post*. Se bautizó »protestante, no fué culpa mia. Te encargo trates »de conseguir que se haga católica, y para ello con»sulta con el Padre Ruiz con quien ya se ha hablado »de ello.»

Por este documento se ve pues que D. Cárlos entró en una Iglesia protestante, no como el que va á visitarla por curiosidad, sino tomando parte en una ceremonia religiosa protestante; por la representacion de sus consejeros hemos visto que el protestantismo de su adorado bien no era obstáculo pensara en el santo matrimonio que se hubiera consumado sin el buen talento de aquella señorita, y esto que habia tan poco que el Sr. D. Cárlos habia recibido una leccion de catolicismo de Lord Palmerston!!! Qué no se diria si fuere D. Juan el que se hubiese olvidado á tal punto de sus deberes como católico! Pero era D. Cárlos, nada se ha dicho y habrán los más fanáticos explicado aquel acto de necesidad política y *pax christi*.

Pero el tiempo andando, hemos visto que las ideas de tolerancia religiosa de D. Juan han sido al fin sancionadas por la Constitucion del Estado en su artículo 11.

VIAJE Á ESPAÑA.

Los partidarios de D. Juan eran ya tantos, tanta era la impaciencia de algunos para lanzarse á probar fortuna, que resolvió en Marzo de 1861 hacer un viaje para ver por sí mismo lo que habia, evitar desgracias si los elementos no eran bastantes, y aprovechar, si como se suponia, podia darse un golpe de mano. Poco favorable era el Príncipe á este último extremo, porque creia debia esperarlo todo de la fuerza de las circunstancias y de los desaciertos de Madrid; del hecho grave que se presentara en la opinion pública á doña Isabel II, Reina constitucional, como causante y responsable de los desaciertos de sus ministros, argüia D. Juan que la Monarquía perdia el prestigio, y la caida de la Reïna era inevitable.

Entre los preparativos de marcha, sabiendo que estábamos espiados de cerca, lo primero era extraviar la atencion del Gobierno: así es que cerca de un mes antes que emprendiéramos la marcha, apro-

vechando un viaje que D. Juan hizo y en gran secreto y confianza dije al baron de Mascareñas que salíamos de Lóndres para tentar fortuna en España. Lafiguera escribió al Sr. Mon, embajador en París, con quien estaba en correspondencia, y los dos diplomáticos de Lóndres y de París se encargaron de avisar al Gobierno nuestra próxima llegada á España, y la prensa ministerial se encargó de patentizar la confusion del Gobierno buscándonos por todas partes sin hallarnos en parte alguna; y se prendió á varios viajeros pacíficos, tomándolos ya por D. Juan, ya por su secretario. Cuando realmente nos preparábamos á emprender la marcha, llegamos á Lóndres para que el buen baron se encargará de hacer telegrafiar al Sr. Istúriz que habíamos regresado en buena salud y que salíamos para Escocia. Efectivamente, envié á Escocia un español de mi confianza para que echara al correo algunas cartas mias para el baron, y le remitiese algunos pequeños regalos y algunos billetes de cinco libras, con lo que el baron continuó dando, ó mejor dicho, haciendo dar noticias oficiales casi diarias del buen estado de nuestra salud y estancia en Escocia: así conseguí que el Gobierno estuviese desapercibido, y D. Juan realizó su desembarco sin más séquito que mi compañía, y recorrimos casi toda la Península, estando dos veces en Madrid sin que nadie nos molestase ni se sospechase nuestra existencia aquende el Pirineo.

Despues de haber visto y hablado con casi todas las personas de alguna importancia que, tanto liberales como carlistas, habian ofrecido su cooperacion, D. Juan tuvo una reunion de las principales en....,

Asistieron á esta junta varios oficiales generales, algunos con mando, y varios jefes de cuerpos: se trató de las probabilidades de éxito de un golpe de mano, y se entró en discusion sobre el plan que debia seguirse. Unos opinaron que debia darse el grito en Madrid y secundarlo en las provincias, mientras otros eran de opinion que debia empezarse en distintos puntos extremos en las provincias y marchar sobre Madrid. D. Juan les manifestó que creia debian proceder á escoger entre ellos un jefe que tomase la direccion y responsabilidad del movimiento, y que así podria mejor fijarse el plan, teniendo en cuenta la opinion del que debia llevarlo á cabo. Un teniente general dijo que D. Juan debia nombrar el jefe del movimiento, ateniéndose, no á la graduacion del que nombrase, sino á su idoneidad y circunstancias particulares, para que todos los elementos concurrieran; de la obediencia de las fuerzas militares, él y sus compañeros respondian: era preciso que el que don Juan escogiese pudiese inspirar confianza á los que, procedentes del campo liberal ó carlista, entrasen en la empresa, sin olvidar el elemento financiero, que era preciso tener presente. La reunion terminó aplazando el movimiento para cuando S. A. resolviese, y emprendimos el camino de Francia sin pararnos hasta llegar á Burdeos.

Allí D. Juan me dijo que creia que yo era la persona designada para el mando, y que considerándome el general en jefe, queria le diera mi opinion, ya que tan poco habia hablado en la reunion.

En primer lugar le dije que no teniendo más graduacion que la de coronel no podia presumir que

hombres que llevaban la faja hacia años en el ejército, pudieran someterse á mis órdenes por alta que se me diese la nueva graduacion. Que en cuanto á los dos proyectos de empezar el movimiento en Madrid ó en las provincias, hallaba que ante todo teníamos que apreciar las dificultades; el Gobierno estaba en manos del general O'Donnell, contando con poderosos elementos y dotado personalménte de grandes cualidades; nuestros elementos en Madrid eran dos batallones con quien podíamos contar, otro batallon y alguna caballería dudosos, porque contábamos solo con capitanes, pero no con los jefes. El elemento popular nos prometia mucha resistencia, pero no tenia organizacion y debíamos descansar poco en él, si como era de esperar el Gobierno nos atacaba con energía. Si empezábamos el movimiento en las provincias teníamos las fuerzas muy diseminadas y no podríamos resistir las del Gobierno; además, es preciso tener en cuenta que en esta clase de empresas hay que contar que muchos que prometen lanzarse el dia del peligro se retraen; y esto es constante; así le sucedió á Riego el año 20, y por eso tuvo que andar errante por Sierra-Morena esperando los acontecimientos; así le sucedió al general Torrijos que contaba con promesas que le faltaron y cayó en una celada; así le sucedió á Ortega que al salir de las Baleares contaba con compañeros que no se movieron, y esto en mayor ó menor escala ha sucedido á todos los jefes de revolucion; lo prudente es contar que otro tanto nos sucederia. Mi opinion era que no teniamos elementos bastantes para batir al Gobierno como hizo el general Narvaez en 1843, y lo

más prudente era esperar; veamos de allegar nuevos elementos y esperemos que la marcha política del Gobierno disminuya la fuerza y prestigio de que goza hoy el general O'Donnell.

Don Juan tomó en cuenta mis observaciones y resolvió escribir á todos los generales comprometidos diciéndoles que pensaba nombrarme jefe del movimiento, pero que deseaba conocer su opinion antes de resolver, temiendo que mi poca graduacion pudiere desagradar á los que llevasen la faja. Estas cartas las envió D. Juan por dos correos de toda confianza que volvieron á los pocos dias con el asentimiento de todos, «obedeceremos al que nombre V. A.» Uno de los generales le escribió más extensamente desde Madrid.

«Creo que V. A. ha escogido bien; la poca graduacion de Lazeu no debe ser un obstáculo, V. A. puede darle la que quiera. No olvide V. A. que en España muchos generales han empezado la carrera con entorchados y no han sido los peores; dígalo Palafóx, Mina y muchos otros; no olvide V. A. que cuando el Gobierno de Madrid encargó al general Córdova que le designara sucesor y que le entregara el mando que no queria conservar, nombró al general Espartero, el mariscal de campo más moderno, mientras que habia en el ejército de Córdova tenientes generales de brillante carrera.»

Don Juan quedó satisfecho y me dijo que viera cómo me hacia digno de la confianza que en mí depositaban los que ya debia considerar mis compañeros.

«Señor, le dije, no atribuya V. A. la aprobacion de la propuesta de V. A. á mi mérito sino al sentimiento de respeto y subordinacion de los hombres que siguen la causa de V. A.; en este concepto me felicito del éxito, porque esto me prueba la leal adhesion de los generales consultados.»

NEGOCIACIONES EN FRANCIA.

Bien persuadido de que nos faltaban elementos para el éxito, pensé tentar fortuna con el Gobierno francés, lo propuse á D. Juan, quien despues de oido mi plan lo aprobó y yo me quedé en París mientras D. Juan regresaba á Lóndres.

En 1840 habia conocido en Lóndres al príncipe Luis Napoleon, en casa de su tio José Bonaparte, conde de Survilliers, merecí las simpatías del Príncipe á tal punto, que me invitó á acompañarle en su empresa de Boulogne, pero la aversion que he tenido siempre á mezclarme de política en país extranjero fué la causa que no le acompañase en aquella expedicion. Adversa le fué la fortuna al Príncipe en aquella empresa, por más que acaso haya sido la base de su exaltacion: prisionero, juzgado y sentenciado, fué encerrado en Ham, donde fuí á verle varias veces, y cuando recobró su libertad y volvió á Lóndres, mis relaciones con él tomaron el carácter de una franca amistad. Siendo el Príncipe presidente de la República francesa, habiendo mucho tiempo que le habia perdido de vista, pasé por París y titubeé si

iria ó no á verle, temiendo que su engrandecimiento pudiese entibiar mi recepcion; por fin me decidí á verle y no pude ménos de reprocharme por mi duda; le hallé como si hubiese continuado á su lado, me hizo un reproche de no haberle visto antes y me dijo que él era para sus amigos siempre el mismo, invitándome á que le viera siempre que pasase por París. Elevado al Imperio creí deber abstenerme de molestarle con visitas ociosas y por un sentimiento de respeto á su alta posicion no volví á verle; mas al dejarme D. Juan, fuí á verle y le encontré el mismo que era Presidente, el mismo que conocí en 1840, que ví preso en Ham y que traté de 1845 á 47; ni la fortuna ni la adversidad cambiaron jamás el carácter del Emperador; «¿Qué es de Vd. que hace tantos años que no le he visto? La última vez que le ví era yo todavía Presidente de la República; ¿y Vd. es hoy Presidente de alguna República americana?—No, señor, soy General en Jefe de un ejército que espero cambie la faz de Europa; si V. M. se digna proteger al Príncipe que sirvo, cuyo propósito es regenerar el pueblo español y ser de V. M. el más leal aliado y podrá servirle de mucho en el porvenir.» El Emperador con la penetracion que tanto le distinguió siempre, comprendió en el acto que venia á hablarle de algo importante y llamó para dar órden que no le interrumpieran hasta que avisara.

Conocia las ideas del Emperador sobre varias cuestiones por las conversaciones íntimas que habia tenido con él en épocas anteriores, así es que despues de haberle puesto al corriente de los elementos con que contábamos, entré en los planes que sabia

debian interesarle. Desde Luis XIV, dije, todos los gobiernos que se han sucedido en Francia han procurado allanar los Pirineos, pero desgraciadamente en todas las épocas, los monarcas franceses han llevado adelante ésta idea con el espíritu de engrandecimiento personal y no en favor de los principios. Si D. Juan llega al poder por el sufragio universal, tendremos los tres pueblos latinos aceptando al nuevo derecho público y los tres Príncipes reinando en virtud de un mismo derecho, nada sería más fácil que unir las tres unidades latinas por una alianza ofensiva y defensiva, y para que ésta union se estendiere á todas las clases, los súbditos de los tres Estados deberian ser en cada uno de ellos tratados como nacionales é imitando el Zollverin aleman, hacer desaparecer las aduanas entre las tres naciones é igualar la bandera marítima de los tres paises. Y si sobre la orilla derecha del Rhin vemos hoy ondear las águilas de Prusia y Austria junto con los pabellones de los pequeños Estados alemanes, ¿por qué no podríamos ver igualmente unidas las banderas de Francia con las de España é Italia? La cuestion es apreciar la conveniencia y la posibilidad. La primera está bastante arraigada en el ánimo de V. M. para que yo deba esforzarme mucho en encomiarla, la segunda está en mano de V. M. ayudando á D. Juan. En vano los eternos enemigos de la raza latina nos verian reaparecer, recordando los buenos tiempos de Roma, y las cuestiones territoriales que las tres unidades tendrán que resolver para complementarse, de fijo no hallarían más oposicion que la de protocolos.

Sobre este tema se extendió la conversacion más de dos horas, y el Emperador que tomó en ella el más vivo interés concluyó por decirme: «Véase Vd. con Morny y se entenderá Vd. con él, noconviene que me vea Vd.; yo le hablaré hoy y mañana á las nueve le esperará á Vd. en su casa.»

No falté á la cita, y el conde de Morny, que era un dechado de hombres de buena sociedad y de claro y raro talento, me recibió, dándome desde luego á conocer el interés con que de mí le habia hablado el Emperador. Aquel dia casi lo pasamos juntos, tocando todas las cuestiones que tenian tendencia á lo que nos ocupaba, y cuando me retiré me dió cita para el dia siguiente: cuando volví á verle me dijo: «El emperador, para poderle prometer su cooperacion, necesita que vea Vd. si puede Vd. atraer á su plan á la Italia; es preciso que vaya Vd. á Turin, y sin hablar del Emperador, vea Vd. por sí solo lo que puede Vd. adelantar; sobretodo, obre Vd. con reserva en lo que atañe al Emperador, y si consigue usted que el conde de Cavour entre en su plan, esté Vd. seguro del apoyo del Emperador y de la Francia entera.» Le contesté que así lo haria. «¿Cuándo se marchará Vd.? me pregunto:—Mañana á la noche.—Pues bien, mañana le espero á almorzar para decirle á Vd. adios, no falte Vd.;» asistí á la cita, y al despedirme me dijo: el Emperador me ha encargado le entregue á Vd. esta carta de crédito de 200.000 francos para ayuda de gastos.»

Escribí á D. Juan, y sin aguardar su contestacion, tomé el camino de Turin.

NEGOCIACIONES

CON EL CONDE DE CAVOUR.

Antes de ver al conde de Cavour hable con un amigo suyo con quien habia estado en relaciones con motivo de la carta de D. Juan al rey Víctor Manuel, con el objeto de que me preparara el terreno. «Viene Vd. tarde, me dijo; en la cuestion de España »tiene el Gobierno italiano compromisos contraidos; »además, D. Juan es Borbon, y aquí no se quiere »nada con los Borbones; perderá Vd. el tiempo.» Creí que era la exaltacion lo que así le hacia hablar, y busqué el apoyo de otro hombre influyente de ideas más adelantadas, y con gran sorpresa oí que su contestacion fué la misma. «El Gobierno italiano »tiene compromisos contraidos en la cuestion de Es»paña, y jamás tratará con un Borbon.» Decidí, pues, ver al conde de Cavour y no perder más tiempo; le ví en el despacho del ministerio y me dijo en la entrevista, que fué corta. «No conviene que me vea usted en el despacho, venga Vd. á mi casa cuando us-

ted guste por la mañana temprano.» En su casa le hallé más expansivo, se informó de personas cuyos nombres casi no comprendia cómo podia conocer. De Olózaga, Prim y Sagasta me habló con mucho interés, haciéndome muchas preguntas, como el que toma grande interés. La cuestion principal siempre la esquivaba, pero de un modo que no pudiera ofenderme; desde luego ví que algo podia haber de verdad en lo que se me habia dicho «el Gobierno italiano en »la cuestion de España tiene compromisos.» Creí, pues, deber seguir adelante á ver qué conseguia, si no mi objeto de atraer al conde, á lo menos saber qué habia. El conde por otra parte cada dia se mostraba más deferente conmigo, invitándome con frecuencia, llevándome á sus paseos matutinos; y nuestras relaciones tomaban un carácter amistoso que no podia explicar con el retraimiento del conde, siempre que de D. Juan le hablaba. Recuerdo que un dia que salimos de su casa juntos, pasó un caballero y saludó.—«Sabe Vd. dónde va este, me dijo.—No, señor, le contesté, ni sé quien es.—Este es Duro, el secretario encargado de negocios de España, y se va al telégrafo á participar á su Gobierno que acaba de encontrarnos juntos.» Yo no dejaba mi tema siempre que la ocasion se me presentaba favorable. Un dia que el conde me preguntaba si creia posible la República en España, le contesté: creo posible en España una república transitoria, turbulenta y desordenada, porque no conozco entre los republicanos hombres de Estado capaces de regir el pais; si la revolucion engendra un hombre de talla, entonces seria posible, pero hoy por hoy, no veo posible más que los

Borbones, porque en su favor se reunen las tradiciones monárquicas del pueblo español, el derecho y la simpatía de clases elevadas, y fuera de los Borbones no hay para la España más solucion que una república transitoria y no viable.—Creo que se engaña usted. Despues de los Borbones, hay otra solucion monárquica que reune la tradicion y el derecho hermanados con la libertad y el progreso.—No lo veo, señor conde, le dije.—Pues ahí lo tiene Vd., me contestó, indicándome un coche que pasó delante de nosotros que con la librea real y la escarapela azul de Saboya, llevaba dos jóvenes que reconocí ser los príncipes Humberto y Amadeo, hijos del Rey.—¿La casa de Saboya? le pregunté.—¿Ha olvidado Vd. el tratado de Utrech? me contestó.» A esto se reunió una tercera persona con nosotros, y cesó la conversacion. Mas al dia siguiente volví á verle y reanudar la conversacion del dia anterior, pero me pareció que el conde conocia que habia cometido una indiscrecion, y no queria hablar del asunto; no insistí.

Fuí reuniendo datos, y me expliqué que las relaciones é interés que el conde habia manifestado hablando de Olózaga, Prim, Sagasta y otros, podia bien reportarse á proyectos que hubieran podido tratarse; recordé tambien que cuando hablé al General Prim para atraerlo al partido de D. Juan, me dijo: «No me hable Vd. de Borbones;» jamás conseguí nada cerca de Sagasta, ni que me recibiera, sin embargo de haber empleado sus mejores amigos (1). A esto creia podia

(1) Mis ensayos para atraer á estos dos hombres políticos, y el ningun éxito que obtuve, sin embargo de distinguirme el general con su amistad personal y en política estar con-

referirse la idea de las dos personas cuyo apoyo habia buscado. «Llega usted tarde; el Gobierno, en la cuestion de España, tiene compromisos.» Ví, pues, que nada adelantaria, y regresé á París. Conté al conde de Morny lo que habia pasado, y me dijo: «la casa de Saboya seria bien una solucion como descendiente de Felipe II; tendria, á no dudarlo, las simpatías de la nobleza, cuyos títulos fueron, en la mayor parte, creados por la casa de Austria, y los liberales le serian favorables.» No conseguí ver al Emperador, y hallé al conde de Morny más tibio, de lo que deduje que acaso en mi viaje á Turin fuí solo un instrumento que servia algun proyecto del Emperador, y que éste no era acaso ageno al pensamiento de un cambio de dinastía en España.

Regresé, pues, á Londres, dí cuenta de todo á D. Juan, y le manifesté que despues de lo que acababa de exponerle, no era dudoso para mí que se pensaba en cambiar la dinastía en España; le recordé lo de los obstáculos tradicionales, los antecedentes de algunos, las discusiones sobre el trono durante las constituyentes, y todo esto, reunido á los nuevos datos, la indiscrecion del conde de Cavour y el cambio y palabras del conde de Morny; el no haber podido ver al Emperador, produjeron en mí la conviccion que S. A. debió cambiar de rumbo, y que desde el momento que dentro y fuera de España se pensaba en atacar la dinastía, su deber como príncipe de la casa de Borbon era servir á la Reina em-

forme con ambos, me ha hecho creer que cuanto asegura don Emilio de Arjona en su libro: «Páginas de la historia carlista» sobre estos dos hombres políticos es una pura invencion.

pezando por cesar toda pretension, toda hostilidad, y haciendo franca y lealmente su sumision.

Don Juan, que antes que todo es Borbon, acogió mi pensamiento y resolvió ajustar su conducta desde aquel momento á la idea de someterse á la Reina y no debilitar la dinastía con estériles pretensiones que siempre redundan en desprestigio.

SEGUNDO EMPRÉSTITO.

Desgraciadamente antes de mi viaje á Italia, habia tenido que recomendar á D. Juan el hacer un nuevo empréstito para ayudar los trabajos que teniamos preparados en España, y éste se habia lanzado en estos términos:

«Atendiendo á las circunstancias políticas en que se encuentra la Nacion española, á la urgente necesidad de atenderlas y á la difícil situacion financiera en que me ha colocado la confiscacion de todas mis rentas y bienes heredados de mi padre, contra todo sentimiento de justicia, contra toda consideracion de equidad y de conveniencia pública, y contra todo principio de derecho constitucional;

»Teniendo en consideracion que la mayor parte de los bienes del Real Patrimonio que usufructúa hoy doña Isabel de Borbon, constituyen un mayorazgo de rigurosa agnacion;

»Atendiendo á que este mayorazgo debe consi-

derarse sujeto al principio de desamortizacion establecido en la ley de 1837, y que en virtud de dicha ley el expresado mayorazgo en mi poder es de libre disposicion;

»Deseando hacer, por mi parte, cuantos sacrificios sean necesarios para obtener, por medios pacíficos y sin apelar nunca á la suerte de las armas, el triunfo de las ideas liberales que hoy son objeto de menosprecio por parte del Gobierno que de hecho rige la España;

»Considerando que las ideas liberales necesitan tener un centro de accion, y que crecido número de españoles notables por su patriotismo, por su talento, su posicion se han dirigido á mí expresándome el deseo de que asuma la actitud revolucionaria que las circunstancias exigen, análoga á la de anteriores Gobiernos en España.

»En nombre del pueblo español, y usando de mis derechos legales al patrimonio de la Corona,

»DECRETO:

»Art. 1.° Autorizo la emision de un empréstito de 20.000.000 pesos fuertes de capital con el intéres de 3 por 100 anual á contar desde el 1.° de Julio próximo.

»Art. 2.° El capital é intereses de este empréstito queda garantizado con los bienes del Real Patrimonio, que serán puestos en venta cuando el voto de la Nacion me llame á ocupar el trono de mis mayores.

»Art. 3.° La venta de los expresados bienes se

verificará en pública subasta y los títulos de este empréstito con sus intereses vencidos y acumulados serán recibidos por todo su valor nominal en pago exclusivo de las compras.

»Art. 4.° La emision de este empréstito se hará parcialmente á medida que las circunstancias lo exijan.

Art. 5.° Don Henrique de Lazeu queda autorizado para llevar á cabo esta operacion, nombrando al efecto los comisarios, banqueros y agentes, y acordando cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias al cumplimiento y realizacion de este decreto, del cual en su dia dará debida cuenta á las Córtes.

Juan de Borbon.

»Lóndres 25 de Junio de 1861.»

DON JUAN TRATA DE HACER SU SUMISION.

Sin embargo de que el empréstito se lanzó y de que D. Juan juzgó debia continuar tanto la correspondencia con España como las negociaciones empezadas con el Emperador y con Italia no dejando conocer nuestras sospechas, me autorizó á que viese cómo podria hacer su sumision á la Reina. Usando de esta facultad envié á Madrid á mi amigo D. Antonio Vidal, abogado, hombre de recto carácter y claro talento, dándole mis instrucciones para que se presentara al marqués de···, persona adicta á la situacion política que regia entonces, y al parecer acérrimo defensor de la Reina y cumplido caballero, y le presentase el estado de las cosas tal cual eran y le manifestase la resolucion de S. A. de prestar su incondicional sumision á la Reina, para poner término á todo disgusto que pudiese crearse á la sombra de su nombre.

Vidal fué bien recibido por el marqués, le hizo varias preguntas de cuyas contestaciones tomó notas escritas. Le preguntó cuál era mi graduacion y cuá-

les mis pretensiones, á cuya última parte le contestó que ni S. A. ni yo teníamos ni exigencias ni pretensiones de ningun género. Le encargó volviera al dia siguiente, y cuando llegó le dijo: «he pensado y »consultado sobre cuanto me dijo ayer, y le hablaré »á Vd. con franqueza; no hay que hablar de D. Juan »para nada, es preciso que Lazeu sirva al Gobierno y »esto basta; Lazeu tiene toda la confianza de don »Juan, éste hace de él lo que quiere; es preciso que le »mate por el ridículo; y á Lazeu se le revalidará la »faja, se le devolverán sus títulos y honores, y se le »dará una cantidad de dinero que satisfaga su am»bicion».—Señor marqués, le contestó Vidal, mal conoce Vd. á Lazeu; por el Príncipe y por la dinastía hará todos los sacrificios imaginables, pero esta proposicion es inútil hacerla, la desecharia lisa y llanamente con indignacion.—¿Pues qué quiere Lazeu?—El bien y el lustre de la dinastía, y sobre todo la honra de su amo.—Pues con D. Juan no se quiere nada.—Entonces, señor marqués, permítame usted retirarme;» y me telegrafió: «regreso y á la vista le daré detalles»; á los pocos dias llegó y me dijo: «he fracasado, equivocó Vd. el hombre á quien debí hablar» y no le pude sacar más explicaciones.

Dí cuenta á S. A. de lo que me habia dicho Vidal, lo llamó exigiendo le diera explicaciones sobre lo ocurrido en Madrid; Vidal le refirió lo que habia pasado y cuando ví á D. Juan resolvió no transigir.—«Es preciso, me dijo, echar el resto, tenemos elemen»tos en España y venceremos ó pereceremos en la »demanda; no me hables más de sumision, ya ves »lo que se puede esperar de hombres que hacen tan

»bajas proposiciones».—Calmé la irritacion de don Juan manifestándole que no todos los hombres políticos adictos á la Reina eran iguales, y que entre ellos los habia de grandes ideas y elevado patriotismo, que sabrian apreciar mejor la importancia de los hechos.—«Desengáñate, la villanía que el marqués »ha propuesto, no es la expresion de su opinion, es »evidente que es la del Gobierno á quien indudable»mente ha consultado y nada hay que esperar; es »preciso ver de no desaprovechar lo que hemos ade»lantado para tentar fortuna; nuestra idéa de some»ternos á la Reina para salvar la dinastía de Borbon »es inútil ante la conducta del Gobierno. Los enemi»gos de los Borbones tienen en él un poderoso auxi»liar, él aumentará el desprestigio de la Reina y más »tarde ó más temprano, caerá para ceder el trono á »un extranjero. Hagamos un esfuerzo, cuanto antes »mejor.»

NUEVAS GESTIONES EN FAVOR DE LA SUMISION.

Bien comprendia yo la razon que asistia á D. Juan en semejante irritacion, pero creí de mi deber insistir en que empezáramos nuevas negociaciones, no creyendo que la idea emitida por el marqués fuese la suya propia, ni ménos la del Gobierno, y que éste, al dar el marqués la contestacion que dió, obedecia á alguna influencia extraña que se desvaneceria, para lo que me proponia empezar las negociaciones directamente con S. M. Al cabo de algunos dias, por fin obtuve que S. A. consintiere en que de nuevo empezara negociaciones con el fin de que la sumision se aceptase.

Ya no pensé ir á buscar franca y noblemente la cooperacion desinteresada de un hombre político de talla, en que supusiese amor á la dinastía; tenia que lanzarme en el terreno de la intriga, que tanto abunda en Madrid, y buscar quien pudiese por interés personal hacer presion cerca de alguna persona de influencia con la Reina.

Escogitando este medio, tuve que buscar un agente *ad hoc* y lo hallé en un antiguo banquero de París, hombre á propósito; le dí los recursos, relaciones é instrucciones necesarias para que viniese á Madrid y hallase indirectamente una persona cuyo apoyo fuese valioso y pudiese hacer entender á la Reina la importancia del servicio, que noble y desinteresadamente venia á ofrecerla D. Juan.

A los pocos dias de la llegada de mi agente en Madrid, ya ví que habia bien escogido, y seguimos una nutrida correspondencia, en la que me contaba los más pequeños detalles, y le contestaba con gran minuciosidad dándole instrucciones, previniéndole que no se separase de ellas sin consultarme.

MANIOBRAS CARLISTAS.

El partido carlista siempre tenaz, no perdió nunca la esperanza de atraerse á D. Juan y tentó un esfuerzo; recopilando todas las ideas absurdas de sus principios, y reuniéndolas con todas las calumnias é injurias que contra D. Juan habian inventado y circulado, poniéndolas en forma de carta á D. Juan, consiguieron hacerla firmar por la princesa de la Beira, siempre dispuesta á intrigar, y cuyo menguado juicio la hacia ser juguete del primer venido. Don Juan creyó que viniendo la carta autógrafa y firmada por la viuda de su Padre, la debia una contestacion, y se la dió cumplida, rebatiendo párrafo por párrafo las ideas que los carlistas habian obligado á la señora anciana á emitir y firmar á quien cuando menos debian el respeto y consideracion que su edad y posicion exigian.

Inserto ambas cartas en el apéndice porque las considero interesantes, por contener la una el cuerpo de cargos contra D. Juan y la otra la franca y leal explicácion de sus ideas y modo de pensar (número 9).

LA CUESTION DE MEJICO.

A principios de 1861, vinieron á Lóndres y fueron presentados á D. Juan tres personajes mejicanos que venian en busca de un Emperador, y le ofrecieron aquella corona. D. Juan les contestó que no conocia nada de las cosas de Méjico, y que no creia bajo ningun pretesto deberse ocupar de semejante cuestion, aun cuando el ofrecimiento le fuese hecho por la representacion nacional.

Ya en años anteriores se habia solicitado á don Cárlos, conde de Montemolin, con el mismo objeto, y tuvo igualmente el buen juicio de desentenderse de semejante proposicion.

La idea habia hecho su camino entre algunos innovadores absolutistas, sobre todo desde que el *Times* la echó á volar. *La Esperanza* halló en la ascension de D. Juan al trono de Méjiço, el medio de simplificar la cuestion carlista y reponerla en su estado normal; deshaciéndose de D. Juan, les quedaba su hijo D. Cárlos; así es que patrocinó la idea en varios

artículos; algun periódico ministerial tambien apoyó la candidatura, y ya parecia esta idea tomar cuerpo, cuando D. Juan, considerando que debia cortar esta nueva esperanza á los carlistas, escribió una carta al *Times*, que habia sido el primer periódico que habló de la candidatura de D. Juan, en cuya carta, fecha 16 de Setiembre de 1861, que fué publicada el 19, decia en su primera parte:

«Hace tiempo que el *Times*, en su *city article*, »tratando la cuestion de Méjico y sobre la interferen»cia probable de las dos grandes potencias de Euro»pa para contrarrestar la anarquía y confusion que »reina en aquel desgraciado país, tuvo por conve»niente sugerir mi nombre como un candidato con»veniente para aquel trono. No pudo menos de ser»me linsojero semejante pensamiento, pero como ha »inducido á equivocados supuestos, espero me per»mitirá Vd. corregir la impresion que causó.

»Aquel pensamiento halló eco en los periódico »del continente, y mis enemigos, siempre alerta para »aprovechar una oportunidad que les permitiera in»juriarme en la estima pública, han aprovechado es»ta ocasion para presentarme como un ambicioso »proyectista, buscando solo engrandecimiento, y »completamente indiferente á consideracion alguna »con tal que alcance su fin.

»No pudiendo contestar por conducto de los pe»riódicos que han extendido la noticia, que me están »cerrados, permítame Vd. que en sus columnas pú»blicamente rechace la honra y le asegure que »jamás he pensado, ni deseado semejante honra.

»Heredero del trono español por mi nacimiento, es-»pero ser Rey de España por la eleccion del pue-»blo, pero para mí el trono de Méjico no tiene »atractivo alguno. No me considero parte en el »*Plan de Iguala*, en el que se dijo que un Príncipe »Español recibiria el poder que la madre patria per-»dia. Soy desconocido en Méjico, no tengo allí adhe-»rentes y solo cuento con algun amigo personal en-»tre los partidos en que se divide aquel atribulado »pais; de modo que solo podia esperar ocupar el tro-»no protegido por las bayonetas extranjeras, y se-»mejante conducta es demasiado repugnante á mis »ideas, y nada podria inducirme á subir al poder vio-»lando la libertad del sufragio que yo invoco y sobre »la que cuento para pretender la corona de Es-»paña.

»Mi opinion es, que la base de la grandeza de un »príncipe, es el afecto del pueblo, y un mandatario »del extranjero solo podia ser mirado en Méjico como »un opresor.»

Concluyó con este escrito el artificio carlista y y no se habló más del trono de Méjico.

Entrando yo en Trieste, á principios de 1862, recibí un dia la visita de un oficial de marina que vino á hacerme saber, que S. A. el archiduque Maximiliano deseaba verme; fuí aquel mismo dia á ponerme á las órdenes de S. A., y me dijo: «He deseado ver á »usted, porque se ha me dicho que Vd. fué quien acon-»sejó al infante D. Juan que no se ocupara del ofre-»cimiento que se le habia hecho del trono de Méjico, »y si no hay inconveniente en ello, desearia me di-

»jera qué razones tuvo Vd. para obrar así, disuadiendo al Infante de seguir una marcha que le daba »un trono, y hubiera asegurado la tranquilidad de »su país.»

«Ningun inconveniente hay, señor, con que explique á V. A. las razones que me indujeron á aconsejar al Príncipe D. Juan que siguiera en lo que fué su propia resolucion, es decir, en rechazar toda proposicion que tendiera á presentarle como candidato al imaginario trono de Méjico. En otro tiempo hubo en aquel país un gran elemento monárquico, y á su emancipacion de la madre patria, pidieron los mejicanos con insistencia un Príncipe Español como monarca; la política de Fernando VII no le permitió aceptar, y nació la República á cuya sombra se ha desarrollado aquel país; la tradicion monárquica ha desaparecido, y un país que cuenta medio siglo de Gobierno republicano, no es fácil que se someta al régimen monárquico. La Monarquía podrá ser impuesta por las bayonetas extranjeras, pero de un modo transitorio. Los Estados-Unidos no la verán con buen ojo, y tarde ó temprano, el Rey ó Emperador que sea de Méjico, acabará como Itúrbide.—«No »participo de sus ideas, me dijo, y yo he aceptado el »trono de Méjico, donde espero ser recibido con cari»ño y afecto.»—Señor, le contesté, me alegraré y deseo que así sea.»—«Sí, así será, me dijo y espero »venga Vd. á hacerme una visita cuando yo reine, »como deseo, rodeado del cariño de los mejicanos, á »quienes espero abrir una era de progreso y pros»peridad.»

Me retiré de Miramar afectado, porque creí ver

en el Archiduque un Príncipe de corazon y lleno de buen deseo, engolfado en un mal camino.

La casualidad quiso que saliera de Trieste para Venecia en el mismo tren que el Archiduque, y en una de las estaciones, me vió y me dijo: «¿Qué tal, »general, ha modificado Vd. sus ideas sobre el por- »venir del trono en Méjico.»—«Señor, espero equivocarme, le contesté, y deseo que los mejicanos sean fieles y leales á V. A. como merece un Príncipe de tan relevantes prendas como V. A.» Pronuncié estas palabras, que la galantería cortesana exigian, con gran pena: la voz se me ahogaba; solo respiré libremente cuando el Archiduque me dejó; no pude ménos de preveer con dolor el desgraciado fin que tuvo; era ya para mí una certeza, y lo sentia, porque en lo poco que ví al Archiduque creí hallar en él el recuerdo de Cárlos V, y me pareció ser un Príncipe de grandes y bellas cualidades, y que hubiera hecho un gran monarca en Méjico si en vez de estar en 1862 hubiera sido posible retroceder á 1810.

LA FAMILIA DE D. JUAN.

En Enero de 1861, por mandato de D. Juan, tuve una entrevista con el conde de Appony, embajador de Austria en Inglaterra, para rogarle se informara si S. M. I. se dignaria intervenir con su esposa para que se reuniera con él, ó le entregase sus hijos. El embajador me prometió hacerlo así en 22 de Enero, y en 14 de Febrero me avisó que deseaba verme, y me dijo que S. M. I. estaba satisfecho, que los hijos de D. Juan recibian una educacion católica, en todo conforme á su alto nacimiento, y que por consiguiente, creia no deber intervenir para separalos del lado de su madre.

En vista de esta negativa, D. Juan, con fecha 9 de Marzo, escribió al Emperador esta carta:

«Señor: He sabido con el mayor sentimiento la »negativa de V. M. á intervenir de una manera ami»gable para que mi familia venga á unirse conmigo; »y lo siento tanto más, cuanto que V. M. se niega á

»prestar su intervencion, porque cree conocer los »motivos de la separacion, y porque V. M. cree que »mis hijos reciben una educacion religiosa, en todo »conforme con su nacimiento.

»Permítame, Señor, que diga á V. M. que los mo»tivos de la separacion de mi esposa no tienen otro »orígen que la malquerencia de mi cuñado el duque »de Módena, y de ello tengo la prueba entre manos, »en una carta escrita por él; carta, que me seria muy »doloroso tener que hacer valer.

»Cuando un partido que ha vivido á la sombra »de mi Padre, y que ha sido la causa de su ruina, »proyecta proclamar á mi hijo el legítimo represen»tante de mis derechos; que ese partido tiene gran»de influencia cerca de mi esposa, y que ésta no »permite á mis hijos ni escribirme, debo creer que la »educacion que reciben está lejos de ser religiosa, »porque no se educan en el amor y respeto que de»ben á su Padre, ni conveniente á su nacimiento, »porque deberian respetar en mí, no solo el Padre, »pero tambien el Príncipe.

»Comprendo, Señor, que la línea política que si»go, sea una razon de creciente enemistad con mi »cuñado; pero ruego á V. M. no olvide que yo no »tengo deberes políticos con persona alguna fue»ra de España. Cuando todos los soberanos de Eu»ropa han aceptado como hechos consumados los »principios revolucionarios en España, reconocien»do á la Reina, y que han abandonado á su suerte »los derechos que hoy represento, me han dejado »tambien en libertad de seguir la línea de conducta »que crea más conveniente. Los monarcas que no se

»han creido solidarios para sostener mis derechos, »me han libertado de toda solidaridad con sus prin»cipios.

»Pero la política, señor, no puede jamás separar »del padre á sus hijos. Me dirijo á V. M., lleno de »confianza, y seguro de que no podrá ménos de »aceptar la intervencion en este asunto, y decidir á »mi esposa á que venga con nuestros hijos á mi »lado.

»Cuento, señor, con la bondad de V. M., y dán»dole anticipadas gracias á V. M. por cuanto se dig»ne hacer en favor de la union de mi familia, ruego »á V. M. me crea su más humilde y afecto servidor

Juan de Borbon.»

Ningun resultado esperaba D. Juan de esta carta, y así sucedió, S. M. no contestó.

Como tanto se ha hablado de la separacion de D. Juan de su esposa, y como en la contestacion del Emperador que el conde de Appony verbalmente me trasmitió, S. M. habla de los motivos de la separacion, creo conveniente decir algo sobre el estado de las relaciones de los esposos. D. Juan se casó, no como generalmente se casan los príncipes por razon de estado, sino impulsado de un verdadero amor para su esposa, jóven que reunia la hermosura á la virtud y dotada de brillantes cualidades.

Pero casi desde el mismo instante del matrimonio ya pudo ver D. Juan que el porvenir de la union no se presentaba muy lisonjero. Al salir de la iglesia, y tan luego como estuvieron en el coche, don Juan dirigió á su esposa algun cumplido galante, al

que ella contestó: «¿Tú no sabes por qué yo me he »casado?» D. Juan poseido de amor y poesía le contestó como debia: «Nó, le dijo»—«Yo me he casado »para poder con más libertad hacer mis devociones, »sin la intervencion de mi hermano.» No quedó poco mohino D. Juan con semejante idea, pero la atribuyó á una exaltacion pasajera y procuró olvidar el incidente; vinieron los hijos y la señora suscitó frecuentes cuestiones sobre el modo como serian educados. D. Juan la dijo un dia, que creia que los curas y frailes no eran las personas más á propósito para la educacion de un Príncipe que debia vivir, no en el claustro sino en el mundo. De aquí surgieron mil discusiones que cada dia iban en aumento, por más que D. Juan procurase evitarlas. En el órden económico el enlace no era más feliz. Doña Beatriz gastaba todo en obras de devocion, en conventos, misas y sufragios, y las necesidades se hacian sentir; don Juan tuvo que poner órden, y tal era el descuido de las cosas mundanas por parte de la señora, que don Juan debió ocuparse hasta de la *toilette* de su esposa para que se presentara con el decoro conveniente á su elevada clase; todo esto iba aumentando el disgusto y las discusiones. Un dia viviendo en el Palacio de Módena, D. Juan salió de mañana; al llegar á la calle se encontró olvidado el pañuelo y subió para tomar uno de la cómoda en el cuarto en que estaba su esposa aún en la cama. D. Juan apercibió el pié de un hombre escondido, y dirigiéndose á él descubrió al confesor de doña Beatriz, que se extendió en justificaciones, temiendo que D. Juan sospechase de la fidelidad de su señora. «No se moleste Vd. en justificacio-

»nes innecesarias y que ofenden á Beatriz, de quien »ni puedo ni debo tener sospecha alguna; de quien »tengo sospechas es del juicio de Vd., si lo tuviere »usted cabal no obraria con tal ligereza, exponiéndo»se á que si alguien conociera esta escena formase »un equivocado concepto. Siendo Vd. como es el »confesor de mi esposa, es deber de Vd. evitar que »se coloque en una situacion dudosa, y no ha debido »usted consentir oirla en confesion á esta hora y en »este sitio.» D. Juan terminó despachando al padre cura y hubo un altercado, del que tuvo conocimiento el Duque, quien sospechó que si habia sido sorprendida su hermana, era porque D. Juan estaria en connivencia con las doncellas de doña Beatriz, para saber cuándo el confesor venia.

Esta idea comentada y explicada trajo la calumnia de que D. Juan estaba en relaciones con las dos doncellas de su esposa, y el *venticello* de la calumnia cundió y creció y bastó para presentar á don Juan como un libertino y mal esposo.

Cada dia las relaciones eran más tirantes, hasta que un incidente vino á producir la crísis. D. Juan estaba en una ventana del segundo piso del palacio de Módena, donde vivia, cuando oyó la voz del Duque, que desde el balcon del primer piso llamó á uno, al parecer jefe de policía, y le dijo:—«¿Has visto al que acaba de doblar esa esquina?—Sí, señor. —Pues bien; síguelo, préndelo y hazle dar veinticinco palos, y luego ven á verme.» Al poco rato avisaron la hora de comer; en la mesa, el Duque preguntó á D. Juan qué tenia, si estaba indispuesto: le contestó que no; mas insistiendo el Duque en

que algo tenia, le dijo que habia tenido un desagrado que despues se lo explicaria; al concluir, volvió el Duque á insistir, y entonces D. Juan le refirió lo que habia oido, diciéndole cuánto sentia que un soberano hermano suyo diera semejante órden en público.—«El que he hecho apalear es un carbonario.—Si es criminal, ponlo en manos de los tribunales, pero no te rebajes hasta presentarte como un tirano.» De aquí, gran altercado y acusaciones del Duque sobre la mala vida que daba á su hermana.

Al dia siguiente, D. Juan recibió la visita de un ministro del Duque, anunciándole que debia salir de Módena.—«Mientras el Duque no desvanezca la calumnia de mis relaciones con las doncellas de mi esposa, no saldré de aquí sin que se dé un escándalo.» D. Juan entró en negociaciones, y el resultado fué, que el Duque le escribió la carta á que alude en la escrita al Emperador, y en la que el Duque se reconoce autor de la historia de las doncellas, y diciendo que ni él ni su hermana tienen ni han tenido queja alguna de D. Juan; entonces, D. Juan se marchó de Módena, expulsado por su hermano político.

Cuando la separacion llegó á oidos del señor D. Cárlos, él, que fué siempre modelo de padres de familia, se afectó profundamente y escribió á don Juan y á doña Beatriz, exhortándoles á que se unieran: así se convino; pero doña Beatriz exigió el no vivir en país protestante. D. Juan la escribió, que deseoso de complacerla la dejaba escoger el punto donde fijarian su residencia, con tal que no fuere, ni en el ducado de Módena ni en Austria. Doña Beatriz

le contestó, que ella no queria vivir sino en Módena ó en Viena, y este es el contrato de separacion; desde entonces no se ha vuelto á hablar de reunion.

Con motivo de la muerte del Infante D. Fernando, el conde de Appony me escribió ofreciéndome en nombre del Gran Mariscal, su intervencion para el arreglo de la sucesion del difunto D. Fernando, encargándome rogara á D. Juan, que en tal caso, nombrara un representante en Viena. Con este motivo, S. A. resolvió enviarme á Viena para ver al Emperador, y ensayar qué podia conseguirse de S. M. para que se le entregaran sus hijos.

Al darme las cartas para S. M. y los poderes necesarios me dijo: «Pasa por Praga y procura ver á »mis hijos y escríbeme cómo están, si son altos ó pe»queños, flacos ó gordos, qué instruccion tienen, etc., »etcétera.» «Bien, señor, en este caso será preciso »que V. A. me dé una carta para la Señora, pues »no sé si me recordará despues de tantos años como ha »que no me ha visto.» «Qué niño eres, Lazeu; si te doy »una carta ó te presentas con tu nombre, no verás á »mis hijos y te espondrás cuando menos á un insul»to; ni te doy carta, ni debes presentarte con tu nom»bre; inventa algo para ver si con un nombre supues»to y con algun pretesto puedes verlos. Es preciso que »los veas por sorpresa.»

Salí de Lóndres, y aprovechando cuanto me habia dicho S. A. me eché al bolsillo el espediente de un carlista que se habia sometido y habia creido deber remitirme todos sus despachos originales, y lo que más valioso era en las circunstancias, unas certificaciones del obispo de Leon y del padre Cirilo.

Al dia siguiente de llegar á Praga subí al palacio que habitaba la archiduquesa Beatriz, y ví al ayo de los hijos de D. Juan, que era el marqués de Molsa, le expliqué que era un antiguo jefe carlista, dedicado al comercio, y que habiendo ido á Praga para realizar unas compras, deseaba besar las manos de los nietos de mi Rey, exhibí los despachos y sobre todo los certificados del padre Cirilo y del obispo de Leon y me dijo; que tenia órden de S. A. de no dejar comunicar á los jóvenes infantes con español alguno; que por consiguiente tenia que pedir permiso á S. A., que al dia siguiente podia volver y me daria la contestacion.

Al otro dia me dijo que S. A. le habia dicho que no queria separarse de la línea de conducto que se habia trazado y que no lo tomase á mal, porque habia pocos dias que dos grandes de España habian hecho igual solicitud y se les habia negado. Tuve pues que retirarme sin verlos, pero hablé largamente en italiano con el marqués, de la familia real de Nápoles y le interesé algo; sintió me dijo la resolucion de S. A., pero me dió al menos datos sobre la salud é instruccion de los Príncipes. Preguntándole qué españoles habia en el servicio me dijo, uno solo que es palafrenero, los demás poco á poco los ha despachado S. A. Me retiré esperando ver á los hijos de D. Juan cuando salian de paseo por la mañana y tarde, acompañados del marqués de Molsa; me informé por qué partes solian ir, y ví que con precision atravesaban el puente que une las dos partes de la ciudad divididas por el rio; tres dias me llevé de planton sobre el puente, sin ver á los jóvenes que es-

peraba conocer por su único acompañante el marqués; mi constancia fué en vano, no salieron; entonces un amigo me dijo, que si solo deseaba verlos no tenia más que ir á oir la misa que todos los dias rezaba el cardenal arzobispo de ocho á nueve, y que los hijos de D. Juan le servian de monaguillos. Así lo hice y conseguí mi objeto, escribiendo en seguida una relacion al Príncipe D. Juan, que la esperaba con impaciencia.

Llegué á Viena y fuí recibido con deferencia por el Gran Mariscal, á quien dije traia cartas de S. A. para S. M. I. y le rogué solicitara para mí una audiencia; al dia siguiente me dijo: que S. M. me recibiria gustoso, pero que esperaba que nada le hablaria de los hijos de D. Juan. «Señor Mariscal, el primordial objeto de mi viaje es precisamente hablar á S. M. de los hijos de D. Juan, que están prisioneros en Praga sirviendo de monaguillos al cardenal arzobispo; si no puedo hablar de esta cuestion á S. M. es inútil que le moleste.» No ví pues al Emperador y consideré inútil todo gestion.

LA SUCESION ABINTESTATO

DE LOS HERMANOS DE DON JUAN.

Don Fernando habia muerto abintestato, pero en vista de la comunicacion del Gran Mariscalato consideré que habria una sucesion abierta y que esta debia ser importante, porque era conocida la fortuna de D. Fernando, que siempre habia sido muy económico. Resultó de mis averiguaciones que D. Fernando al morir no tenia nada más que un reloj de gran mérito artístico que verbalmente legó al Emperador, ésta fué la informacion oficial que tuve. Mas segun informaciones que adquirí pude quedar satisfecho que ascendia la fortuna de D. Fernando de cuatro á cinco millones de francos y se habia apoderado de ella la Princesa de la Beira.

El abintestato del Sr. Conde de Montemolin se hizo inventariando sus alhajas, muebles y libros y se tomó como base para distribuir su producto una carta que con fecha en Trieste á 10 de Mayo de 1860 escribió el conde á su esposa, dándole instrucciones sobre las deudas que tenia; entre ellas figuraba el nombre de su hermano D. Juan como debiéndo-

le 16.000 francos y en otro párrafo decia: «á la de »Cabrera le debo varias cantidades, pero creo no »querrá que se le paguen.» El Sr. D. Cárlos en esto se equivocó, como en muchas otras cosas; á D. Juan le debia 116.000 francos y la Sra. de Cabrera fué el primer acreedor que se presentó y el que salió mejor librado.

Mientras yo hacia mi viaje á Viena continuaba mi agente trabajando en Madrid envuelto en las sombras del misterio y de la intriga.

De los informes que habia recogido tenia la certeza que los cuatro ó cinco millones de francos que habia dejado D. Fernando estaban en poder de la Princesa de la Beira. Decidí pues ir á Trieste y ver qué conseguia de aquella Señora. Hallé en su casa mantenida, aunque grotescamente, la tradicion de la más severa etiqueta y tambien la de los Braganzas de apoderarse de lo ageno. Mis esfuerzos fueron en vano, ni conseguí los archivos, ni la herencia de D. Fernando. Los principios políticos y religiosos de la augusta viuda de D. Cárlos no le permitian dar á D. Juan lo que le pertenecia; consideraba que ella emplearia más cristianamente el dinero de D. Fernando.

MI VUELTA A ITALIA.

De Trieste fuí á Turin, donde la muerte del conde de Cavour podia haber modificado algo las circunstancias, y siguiendo las instrucciones del Príncipe de ir adelante para descubrir terreno cuando ménos.

Ratazzi habia sucedido á Cavour en el ministerio; entré en relaciones con él y con el Sr. Depretis, que formaba parte de su ministerio; éste representaba en el Gabinete el partido más osado en el sentido revolucionario, era el más acérrimo partidario de la conclusion de la unidad italiana, no desdeñando conspirar con Garibaldi para empezar una campaña en el Tirol, cuya conspiracion terminó en Sarnico, por la impetuosidad del carácter de Garibaldi.

Tuve la suerte de entrar pronto en buenas é íntimas relaciones con Ratazzi y Depretis, y me fué fácil descubrir que, en cuanto á España, seguian la política y los planes de Cavour. Creí prudente quedarme en Turin, aguardando por un lado el resulta-

do de los trabajos de mi agente en Madrid, que me decia esperaba de un dia á otro un buen éxito, y seguir en lo que pudiese las maniobras de los enemigos de los Borbones en Turin.

El *Sentinella delle Alpi* publicó un artículo sobre el tema *les Bourbons ont fait leur temps*, y aproveché la ocasion para contestar en el comunicado que va inserto en el apéndice núm. 10.

Mi contestacion fué replicada con galantería y deferencia por el *Sentinella*, y varios otros periódicos italianos se ocuparon de ella.

Tambien *La Epoca*, de Madrid, se ocupó de mi escrito, y produjo una contestacion del periódico *Les Nacionalités*, que reproduzco en el apéndice, porque hace ver cómo mi escrito fué apreciado hasta por los mismos enemigos de los Borbones (núm. 10).

Pocos dias despues de publicado mi comunicado, recibí un despacho de mi agente en Madrid, en que me anunciaba que todo iba bien, que su mision habia terminado con éxito y marchaba para Lóndres, donde esperaba hallarme; en su vista abandoné Turin.

SUMISION DE DON JUAN.

Mi agente se atrasó en el camino, y el dia antes que él llegase á Lóndres, el Príncipe recibió la visita de un enviado de Madrid que le entregó la adjunta carta:

«Mi querido primo Juan: el 20 de Mayo último remití á Mr. de Serre, persona de tu confianza, una carta, con encargo especial de remitírtela cuanto antes: este señor debió salir inmediatamente para Lóndres; pero es el caso que desde entonces no he sabido nada de tí ni de él, y como me temo le haya sucedido algo en el camino, me apresuro en enviarte en su lugar Mr. G.... quien te entregará en persona la presente, y te dirá verbalmente lo que seria demasiado prolijo el escribirte; es decir, las admirables disposiciones de la Reina contigo y con tus hijos. Te suplico otra vez, para tu propia felicidad y para que todo se concluya pronto, me envies un despacho telegráfico al momento que te hayas ente-

rado de la carta remitida á Mr. de Serre, que decia así:

«Tan pronto como Mr. de Serre y el general »Lara me han manifestado tus deseos de reconocer el trono de nuestra augusta y querida prima la »Reina Doña Isabel II, me apresuré en pedir una audiencia á SS. MM. que me concedieron al instante, »con su acostumbrada bondad. En esta conferencia »se mostraron muy satisfechos de tus excelentes disposiciones y por consiguiente dispuestos en favorecerlas; te lo aseguro, y que se olvide todo lo pasado. Por consiguiente convendria que sin influencia »de nadie me escribas algunos renglones, remitiéndome además, para que á mi vez la entregue á la »Reina, una carta tuya en la cual la asegurarás que »renuncias para siempre en nombre tuyo y en el de »tus hijos á los derechos que creias tener anteriormente. En cuanto á lo que pudieras añadir en dicha »carta tu corazon, que es bueno, te inspirará dignamente y de este modo esa cuestion podrá arreglarse. Despues de haber recibido tu carta la Reina dará las órdenes consiguientes y puedes presentarte »en la embajada de España en Lóndres para que »conste en un documento oficial la renuncia ya citada y que de esta manera desaparezca culesquiera »dificultad. Al concluir, no puedo menos, mi querido »primo, de decirte cuán grata ha sido para mí la mision que se me ha encargado y que tiene por objeto »el contribuir á la union y á la felicidad de nuestra »augusta familia.

»Sin más por ahora créeme tu afecta prima. Ma-

»drid 9 de Junio de 1861.—*Luisa Teresa de Borbon.*

»P. D. Un motivo más para que me contestes en »seguida es que dentro de muy póco, pienso mar»charme á Suiza, donde estudian mis dos hijos y »donde permaneceré dos ó tres meses.»

La Infanta doña Luisa Teresa escribiendo la primera carta, casi en nombre de la Reina, parecia que todo debia llevar un buen giro, pues el Sr. Serre no hizo más que seguir mis instrucciones buscando una influencia cerca de S. A. para que ésta hablase á S. M. El general Lara solo intervenia para dar autoridad á las gestiones cuando éstas hubieren salido del terreno en que habian empezado.

Todo hizo creer que esta carta era el principio de una reconciliacion, que es lo que deseaba D. Juan, por más que ya se buscaba la division.

En esta primera carta ya se indicó el deseo que don Juan escribiera la sumision *sin influencia de nadie.*

Sólo reproduciendo casi íntegra la correspondencia que medió entre D. Juan y su prima doña Luisa Teresa, pueden apreciarse las peripecias de las negociaciones sobre la sumision de S. A.

A la carta anterior contestó D. Juan:

«Mi querida prima Luisa: Tus estimadas del 20 de Mayo y 9 del actual obran en mi poder; la primera con tal atraso, que sólo ayer ha llegado á mis manos, debido á circunstancias imprevistas.

»No me es fácil decirte con cuánta gratitud las he recibido, pues veo por ellas todo el cariño con

que me distingues y el afecto con que me honran los Reyes.

»Despues de cerca de treinta años de expatriacion, de desidencias de familia y disturbios políticos, deseo hacer por mi parte cuanto esté á mi alcance, para poner término á toda diferencia entre los miembros de nuestra familia; quiero evitar que mi nombre pueda ser un dia causa de trastornos y derramamientos de sangre, quiero recuperar mis hijos para educarlos como el interés del pais exige, y evitar el que un dia más ó ménos lejano puedan, mal aconsejados, hacer revivir un partido político que no debe tener existencia legal en España, y acaso reproducir dias aciagos de nuestras guerras civiles. Mi ambicion se limita á hacer lo que pueda en bien de mi pais y de nuestra familia, y creo que no puedo dar mejor prueba de mis sentimientos, que reconociendo la Reina, y alejándome de la política, dedicarme á la educacion de mis hijos, fomentar en ellos el cariño para su familia y el respeto á las instituciones nacionales.

»No he hecho armas contra la Reina, no he comprometido á nadie por mi causa, no he contraido compromisos con nadie y puedo reconocer á la Reina sin faltar á nadie, ni á nada, ántes bien creo cumplir con un triple deber; estoy, pues, pronto á escribir á S. M., pero desearia al hacerlo obrar con todo tino; deseo que la union de la familia sea real y verdadera, y que de las discordias pasadas no quede ni una sombra; así, pues, creo importante que la envie á la Reina por conducto de mi secretario, quien podrá dar ámplias explicaciones sobre todo cuanto la Reina

quiera, porque depositario de mi confianza, es la única persona que está al corriente de todas mis cosas, y á quien puedo confiar esta delicada mision. Ruega, pues, á la Reina que conceda á mi secretario D. Henrique de Lazeu un salvo conducto para ir á esa portador de mi carta.

»Espero hagas cuanto puedas para que no haya obstáculos ni se haga aguardar el permiso para enviar á Lazeu; seria largo explicarte por correspondencia lo que él podrá decirte de palabra.

»Agradeciendo tu invitacion, etc.—Lóndres, 17 de Junio de 1862.

Juan de Borbon.

«Mi querido primo Juan:

»Tu carta del 17 del corriente me ha llenado de la más viva satisfaccion, al ver los sentimientos leales y las nobles aspiraciones que manifiestas en ella. Este lenguaje elevado, no ha podido menos de agradar á SS. MM., que como te he dicho ya en mi carta anterior, están animados de los mejores deseos y se muestran tanto más dispuestos y resueltos á olvidar todas disidencias pasadas, pues ven por tu parte una verdadera expontaneidad de corazon y una franqueza que te honra mucho. Por mi parte, mi querido primo, aplaudo tu resolucion decidida de reconocer los derechos de nuestra querida Reina Isabel, y de poner término á toda disidencia entre los miembros de nuestra familia. Debes conocer, querido Juan,

que si dás este paso es la felicidad para tí y tus hijos, que tanto amas y que tanto deseas tener á tu lado y darles una educacion digna, y en bien de nuestra familia y de nuestra patria. Como lo dices, tú no has contraido compromiso con nadie y puedes reconocerla sin faltar á nadie ni á nada. Lo que no comprendo, es el que no me hayas enviado directamente y sin pérdida de tiempo, la carta que aguardaba para la Reina. No conozco personalmente á tu secretario; su talento y sus dotes podrán muy bien justificar tu confianza, pero como se trata de un asunto de familia, este señor de ninguna manera estaria recibido en Palacio Eso me consta, y si perseveras en esta idea, desde luego, mi querido Juan, debo mirar mi mision de reconciliacion y de paz como terminada. ¿No vale mejor obedecer á las circunstancias, hacer la diferencia de los tiempos y mirar la opinion pública que tan pocas veces se equivoca?

»Estando en este estado las cosas, tu secretario no debe mirar sino tu propio interés, haciendo abstraccion de su individualidad, por ahora, y confiando en la justicia, los españoles sus conciudadanos sabrán apreciar como se merece sus virtudes.

»Medítalo bien, mi querido Juan, y si escuchas mi consejo, pronto tendrá lugar la reconciliacion deseada. Yo me marcho de aquí el 25 para Marsella, donde permaneceré unos doce dias y despues iré á Suiza. Pero antes de mi salida de Madrid, suplicaré á la Reina que tenga la bondad de dar las órdenes necesarias para que puedas, si así son tus deseos, presentarte á la embajada española en Lóndres, para las formalidades que sabes. Al efecto, podrias antes

de ir y exponerte á cualesquiera feo, enviar á alguien que se informase cuándo podrias ir.

»Ya ves con qué confianza te hablo, etc., etc.—Madrid 23 de Junio de 1862.—*Luisa Teresa.*»

La opinion pública, que tan pocas veces se equivoca, era un pensamiento liberal en principio, pero destinado aquí á dar razon á la prensa ministerial y carlista en los denuestos contra mi persona, durante los dos últimos años.

«Mi querida prima Luisa: Con fecha 29 del pasado te acusé recepcion de la tuya del 23, y hoy paso á contestarla detenidamente.

»Veo cuanto me dices de grato con respecto á tu afecto, del que no dudo, y del interés con que sus magestades me distinguen, pero siento que se haya dado á la idea de enviar mi secretario á Madrid una interpretacion que no está de acuerdo con mi pensamiento; al proponerlo fué deseando activar, no entorpecer las negociaciones; creí que S. M., que acaso el Gobierno mismo podria desear explicaciones, que deseo dar, y satisfacer toda exigencia plausible; y natural era que pensara en enviar á un hombre de mi confianza, impuesto al mismo tiempo en los hechos; jamás pensé que Lazeu tuviera otra representacion que la de mi encargado, para satisfacer los deseos de la Reina, no la de negociador que se interpusiese en más de lo que SS. MM. tuvieran por conveniente. Desde el momento que S. M. no considera que debo enviar á Lazeu, no insisto; sin embargo, creo hubiera sido mejor.

»Al pensar en reconocer á la Reina y prestar mi sumision, ha sido sin imaginar poner condiciones de ningun género; comprendo que la Reina no deberia aceptarlas, pero al mismo tiempo espero que S. M. no permitirá que se la hagan exigencias humillantes para mí, y digo esto, porque en tus cartas me dices que en mi propio interés debo hacer abstraccion de Lazeu, por ahora. Esto implica la idea de separarlo de mi lado. Si tal hiciere, Lazeu apareceria como castigado y como responsable de mi conducta política, y yo como inconsecuente con un criado fiel, é ingrato á los servicios que me ha prestado con toda abnegacion.

»Si la Reina echa un verdadero olvido sobre las disidencias de treinta años, no debe hacerse una excepcion contra el único criado que tengo.

»Además, es menester, mi querida prima, que se aprecien los hechos en su verdadero punto de vista; Lazeu tiene enemigos que debe á la lealtad con que ha servido á mi Padre, á mi hermano y á mí mismo; las persecuciones que ha sufrido no tienen otro orígen. El encono de las pasiones políticas hacen apreciar mal á los hombres; á Lazeu se le supone hoy un hombre atraviliario; algunos periódicos le representan ocupado únicamente en calumniar y hacer mal, pero puedo asegurarte que de su pluma no ha salido una ofensa contra nadie y que jamás me ha hablado de la Reina y de toda mi familia sino con el mayor respeto, contrastando mucho su conducta con la de personas que son deudoras á la Reina de distinguidas posiciones; Lazeu me ha animado siempre á la union mientras ellos han procurado alejarme de mi familia.

Se dice tambien que está perseguido por los tribunales y tampoco es cierto, se le han formado dos causas es verdad, pero ambas han concluido favorablemente gracias á la rectitud de los jueces, sin embargo de no haberse defendido; nada pues le impide su regreso á España, mas que el estar á mi servicio, por esto pedia un salvo-conducto para él, sabiendo que existia una Real órden muy severa.

»Lazeu ha procurado con constante desvelo evitar todo compromiso para mí, que hiciese imposible la reconciliacion con mi familia: temiendo ser un embarazo, me ha pedido alejarse de mí, y expatriarse á Ultramar.

»Así, pues, mi querida prima, debes comprender que no me es posible abandonarle, y como deseo que de las disensiones de familia no quede rastro, no quiero elevar dificultades, pidiendo para él grados y empleos; procura pues, emplear tu influjo cerca de S. M., que debe darte su cariño, no debilitado como el que en su bondad puede tenerme por las disidencias pasadas, para que sin que sea una condicion por mi parte, pueda al ir á Madrid llevarme á Lazeu y guardarlo á mi servicio. Yo respondo que él será un súbdito leal y afecto á la Reina, y únicamente así conservará mi confianza.

»De acuerdo con lo que me decias en tu carta, le envié á la legacion y el ministro no tuvo por conveniente recibirle.

»Mucho es el deseo que tengo de verte, etc.—Lóndres, 3 de Julio, 1862.»

Juan de Borbon.

«Mi querida prima:—Te envio dos cartas para S. M., en las que va mi sumision. Espero continuarás tu mediacion, y te deberé así la reconciliacion con mi familia, el poder tener á mis queridos hijos y volver á mi querida patria.

»Ya sabes el aprecio en que tengo á Lazeu; la confianza que me merece, no puedo enviarte á nadie que mejor pueda ser el intérprete de los sentimientos de afecto y reconocimiento que te profeso.

»Créeme siempre, mi querida prima Luisa, tu afectísimo primo.—Lóndres 26 de Julio de 1866.

Juan de Borbon.»

«SEÑORA: Cuando los tristes acontecimientos de San Cárlos de la Rápita produjeron la renuncia de mis hermanos, mi primera intencion fué reconocer á V. M. y desvanecer así los recuerdos de pasadas disensiones de la guerra civil.

»Aguardaba que Cárlos y Fernando la ratificaran en plena libertad. En Mayo de 1860 tuve con Cárlos una entrevista, la que me decidió á dar el primer paso de mi vida política en 2 de Junio, aceptando la posicion que me creaba la renuncia de mi hermano mayor: al dar este paso, Señora, no obraba ni por ambicion personal ni por encono; no me guiaba más que un pensamiento, el de quitar la bandera á un partido intolerante para quien ni el tiempo corre, ni conoce otros principios que sus propias miras, que son incompatibles con las instituciones nacionales.

Su misma conducta lo ha probado: los derechos que reconocia en mi padre y en mi hermano los ha desconocido en mí, porque no comparto con ellos las mismas ideas. La contrarenuncia de mis hermanos prueba lo acertado de mi resolucion; mi sumision en aquella época hubiera sido estéril.

»Desde entonces, Señora, no me ha guiado más que un pensamiento en todos mis actos políticos, el bien del país y el afianzamiento de las instituciones liberales. Podré haber obrado con más ó ménos acierto, pero puedo asegurar á V. M. qne mis intenciones no han podido ser más rectas ni más patrióticas. En los dos años que llevo de vida política no he pensado jamás en alterar la tranquilidad del país. Quiero evitar que mi nombre pueda ser un dia causa de trastornos y derramamientos de sangre.

»Alejado de mis hijos por fuerza, se educan contra mi voluntad en un órden de ideas que no es el mio: llegarán á una edad en que es difícil cambiar los efectos de una primera educacion, y fácilmente podrá dar nuevas esperanzas á un partido que no debe tener existencia legal en España. Cuantos esfuerzos he hecho cerca de mi esposa y cerca del Emperador de Austria para recuperar mis hijos han sido inútiles; los derechos paternales han sido desconocidos. Mi anhelo es poder educar á mis hijos como el interés del país exige; es, pues, deber mio impetrar el apoyo de V. M. para obtenerlos.

»Protesto de nuevo, Señora, que no me ha guiado en mi vida política más que el bien del país, y como reconociendo á V. M. doy una prueba incontestable de mi buena fé, presto, Señora, mi sumision á V. M.

renunciando de la manera más solemne, en mi nombre y en el de toda mi descendencia á cuantos derechos pueda darme la interpretacion cualquiera de antiguas leyes. Reconozco á V. M. por mi Reina y juro fidelidad y obediencia á V. M. y á la Constitucion.

»Rogando á V. M. se digne aceptar con benevolencia mi sumision, créame, Señora, de V. M. su afecto primo y súbdito sumiso Q. S. P. B.—Lóndres, 26 de Julio, 1862.

Juan de Borbon.»

«Mi querido primo Juan: He recibido con el mayor placer tu muy fina carta del 26 del corriente, la cual me ha sido remitida por tu secretario señor de Lazeu. Tambien he leido con una inmensa satisfaccion la carta que diriges á la Reina y el acto de sumision que la acompaña, estos dos documentos me han parecido muy bien redactados y no dudo que sean mirados del mismo modo por SS. MM. y por los ministros de la Corona. Tu noble abnegacion, tus sentimientos patrióticos y tus aspiraciones tan elevadas relativamente á tus amados hijos, te horan sobre manera y de seguro te granjearán el cariño de toda nuestra familia, igualmente de todo el mundo.

»Como puedes pensar, no he perdido tiempo para mandar á la Reina los documentos ya citados; esta remision tuvo lugar la misma noche que salió de aquí tu secretario (30 de Julio 1862.)

»Durante la corta estancia en esta posesion del

señor de Lazeu me complacia infinito el hablar de tí y todo cuanto me decia aumentaba mi alegría y mi satisfaccion de poderte servir en el asunto que nos ocupa. He escrito una carta muy larga á la Reina, haciendo valer como es justo, las eminentes cualidades que le adornan y pidiéndola que desaparezca toda dificultad por parte de sus ministros ó de las personas que puedan aconsejarla para la vuelta á España contigo del señor Lazeu, que me ha parecido persona de mucho talento y muy inocente de las acusaciones absurdas que le reprochaban sus enemigos; me consta que en este mundo toda persona que se ha elevado por sus méritos personales es el blanco de toda persona envidiosa, lo que explica bastante las enemistades que pueda tener tu secretario.

»Pero confio que todo se arreglará bien; si no fuese así no dejarias de quedar persuadido y el mismo interesado, que no ha dependido de mí.» etc.

Luisa Teresa.

(La Ligniere, 2 de Agosto de 1876.)

«Mi muy querida prima Luisa: Con la mayor satisfaccion he recibido la grata carta del 2 del corriente al propio tiempo que Lazeu ha venido á explicarme de viva voz todo el afecto y todo el cariño con que me distingues, tanto tú como tu esposo; ha sido prolijo en darme detalles de su estancia en esa, durante la cual tanto le habeis honrado; siento muchísimo, querida prima, no aprovecharme de tu amable invitacion de ir á verte á Lignére, pero creo

deber privarme por ahora de esta satisfaccion por la razon que te dijo Lazeu.

»No sabes con cuánto interés, con cuánta alegría he oido todos los detalles minuciosos de cuanto me ha dicho Lazeu: cree, querida prima, que jamás se borrarán de mi memoria y que la reconciliacion con mi família empieza por tí; á tí debemos todos, el olvido de tantos disgustos y el haber puesto fin á los trastornos que estas disensiones han causado al país.

»No me es fácil decirte la dicha con que he escuchado la relacion del cuadro de ventura que presenta tu familia; viéndote rodeada de tu esposo que tanto te aprecia y tan digno es de tu cariño, de tu querida hija, de quien tan halagüeña descripcion he oído, de su hermosura y de sus gracias, así como de la alegría é inteligencia que respiran tus hijos, y puedes comprender cuánto me ha afectado el considerar el triste contraste con mi propia familia, cuando ni la más leve noticia tengo de mis hijos, sin siquiera saber cuál es su estado de salud ni su educacion; espero que tú habrás sido mi ángel bueno, que te deberé el inefable placer de que la Reina me obtenga mis hijos.

»Desde el momento que tú me escribiste la primera carta, no dudé nunca de tus buenos deseos, y cualquiera que sea el resultado ó el curso de esta negociacion, puedes estar persuadida que en nada disminuirá el agradecimiento que te debo; pero tengo la mayor confianza que con tu mediacion y la bondad y buenos sentimientos hácia á mí de los Reyes, veré mis deseos colmados; así, pues, me resta solo

aguardando la voluntad de la Reina el manifestarte de nuevo mi agradecimiento tanto á tí como á tu esposo, mi querida prima, á quien deseo vivamente conocer; dale mil afectos de mi parte, y sin olvidar el dar en mi nombre un abrazo á María y á cada uno de tus hijos, créeme, mi querida Luisa,

Tu afectísimo primo,

Juan de Borbon.»

Londres, 9 de Agosto de 1862.

El Príncipe me mandó en 17 de Agosto escribir al ministro de España en Londres, lo que hice en estos términos:

«Excmo. Señor:

»El Príncipe D. Juan de Borbon esperaba que V. E. recibiria instrucciones para recibir su juramento de fidelidad á S. M. la Reina (q. D. g.), y como S. A. desea no demorar por su parte este acto, me manda le escriba á V. E. para hacerle saber las señas de su casa 17, Alfred Place West, Thurloe Square, rogando á V. E. que tan luego como le sea posible tenga la bondad de hacerle saber cuándo podrá S. A. presentarse en la legacion de España y prestar en manos de V. E. el indicado juramento.

»Soy, Excelentísimo Señor, con el más profundo respeto de V. E., su más atento y seguro servidor,

Q. S. M. B.

Henrique de Lazeu.»

«Mi querido primo Juan: Antes de contestar á tu muy fina y grata carta de 9 del corriente, deseaba ardientemente tener noticias interesantes de Madrid para comunicártelas al propio tiempo. Al fin, antes de ayer, he sabido por conducto de Bailen y de Altamira que la Reina, despues de haber recibido mis cartas, en las cuales iba adjunta la tuya, habia llamado inmediatamente á la Granja, donde actualmente reside, al Presidente del Consejo de Ministros, para que sin pérdida de tiempo se ocupe de tu vuelta á Madrid. Segun era de presumir, el general O'Donnell habrá querido consultar á sus compañeros, no sobre tu vuelta, pero, segun todas las probabilidades, sobre las cuestiones referentes á tu situacion como Infante de España y á tus bienes. Tú conoces perfectamente, mi querido Juan, cuáles son las exigencias del constitucionalismo ó del sistema representativo, y comprendo muy bien que la Reina, con la mayor voluntad del mundo, no habrá podido prescindir de sus ministros en esta cuestion, y á mi modo de ver es un bien, pues de este modo tu vuelta á Madrid se hará con todo el decoro que tu rango requiere. Me hubiera alegrado infinito el haber recibido ya carta de la Reina diciéndome algo sobre el particular, pero no dudo lo haga tan pronto como esté de acuerdo con sus ministros; de todos modos, puedo anunciarte que la Reina ha contestado verbalmente que el asunto seguia su curso; por consiguiente, nos vemos tú y yo en la imprescindible necesidad de tener paciencia durante unos dias, y tan pronto como sepa la menor cosa me apresuraré á decírtelo: no he sabido absolutamente nada en cuanto

al Sr. de Lazeu, pero es probable que ya no habrá inconveniente ninguno para su vuelta contigo á Madrid. Lo que parece confirmar este parecer es que los diarios de Madrid, que tanto hablaron antes de tu secretario, ya han concluido con sus cuentos y mentiras, y dicho silencio indica bastante lo que allí pasa en las altas regiones del poder.

»Para volver á tu carta, etc.

»*Luisa Teresa.*»

La Ligniere, 21 de Agosto de 1862.

Por esta carta veo con satisfaccion propia que si algunos periódicos se complacian en ultrajarme no era *motu propio*, sino por lo que pasaba en las altas regiones del poder.

La Ligniere 27 de Agosto de 1862.

«Mi muy querido primo Juan: Como me lo figuraba, era imposible que no recibiese al poco tiempo de haberte escrito últimamente nuevas noticias sobre tu asunto. Estas, te lo confieso con mi franqueza natural, no son tales como deseaba, y hasta puedo decir que las he recibido con un verdadero pesar. Los Reyes creian antes de mi salida de Madrid que este asunto era puramente de familia, pero desgraciadamente no ha sucedido así. Cuando el Gobierno ha tenido conocimiento de tu renuncia, segun parece no la ha encontrado satisfactoria en cuanto á los principios y leyes que hoy rigen en España, donde la Reina misma, á su entender, debe obedecer la pri-

mera á dichas leyes. Segun he podido comprender de la carta que se me ha remitido, este documento estaba demasiado motivado, es decir, que en él hablas de renunciar á unos derechos que el Gobierno de la Reina no puede reconocerte sin violar completamente la misma Constitucion jurada por la Reina y por los mismos ministros. De aquí toda la dificultad para tu pronta vuelta á Madrid. Sin embargo de este contratiempo, que seguramente no depende de mí, encuentro sumamente delicado el proceder de los Reyes y bondadoso contigo, pues no han querido que la carta que has dirigido á S. M. y tu renuncia se quedasen en manos de los ministros, ni que los diarios tuviesen el menor conocimiento de dicho documento. Tanto el uno como el otro de estos papeles tan importantes me han sido devueltos, alabando mucho mi conducta en este negocio, y dándome á entender además que lo más sencillo y constitucional para abreviar este asunto seria que vieses al ministro español en Lóndres, del mismo modo que lo hizo D. Sebastian, manifestándole tus deseos de reconocer á la Reina y de volver á la patria. Despues de haber dado este paso, el ministro se apresurará en comunicarlo al Gobierno pidiéndole sus órdenes, y entonces no hay la menor duda que la respuesta sea tal como todos lo deseamos. Como lo comprenderás muy bien, mi querido Juan, los Reyes, con la mejor voluntad del mundo, no pueden evitarte el que dés este paso, y espero no titubearás un momento en adoptar esta marcha que, como ya te lo he dicho, parece la única posible. Por mi parte, deseo tan ardientemente tu vuelta á España y la re-

conciliacion de toda nuestra familia, que te suplico en tu propio interés no te pares en ceder ante esta exigencia. Si, por el contrario, te negabas á ello, lo que deploraria infinito, siempre seria para tí, lo mismo que mi marido y mis hijos, unos sinceros parientes con quienes puedes contar en todos tiempos. Quiero mucho á la Reina y á mi hermano, pero no me impedirá el amarte tambien como primo y como caballero leal y simpático.

»No entiendo nada de política; jamás tendré la pretension de ocuparme de ella, y si he tomado tu asunto con calor y energía, no he sido movida sino por la tristeza que me causaba tu aislamiento y lo que mil veces me han contado de las dotes que te adornan y de las nobles aspiraciones de tu corazon.

»No atreviéndome á confiar al correo tu carta y renuncia, me dirás cómo tengo que enviártelas, si directamente ó al Sr. Lazeu, ó bien si aguardo hasta que tenga una ocasion propicia para que te sean remitidas en el mismo Lóndres por persona de mi absoluta confianza. ¡Cuánto mejor seria que yo misma te las hubiese entregado en Madrid, donde creeia que llegarias antes que yo!

»Se me olvidaba el decirte que en la carta que he recibido, no se me dice si se han dado órdenes al embajador de España en Lóndres para que te recibiese. Si quieres lo voy á preguntar antes que des ese paso, aunque no me parece muy necesario. Si tú mismo escribias dos renglones al Embajador, me parece imposible que no se presente inmediatamente en tu casa, y que en esta amistosa entrevista no convengais el modo de satisfacer á la vez las leyes

establecidas y tus deseos. Tu secretario, que es tambien hombre de mucho talento y de ideas muy rectas, te dará, así lo creo, los mejóres consejos en la situacion presente de las cosas.

»Concluyo, mi querido Juan, mandándote mi saludos afectuosos de mi marido y de mis hijos. Espero que antes de salir de la Lignière, recibiré contestacion tuya. Cualquiera que sea, me repito tu muy afecta prima, que desea muy de veras tu completa felicidad

Luisa Teresa.»

P. D. Hazme el favor de dar un recuerdo de nuestra parte á Lazeu.

S. A. se equivocaba al decir, del mismo modo que lo hizo D. Sebastian; D. Sebastian, ni fué á ver al ministro ni le escribió; fué el ministro quien fué á ver á D. Sebastian, y fué en su casa, y no en la Legacion, donde prestó el juramento; pero verdad es que D. Sebastian tenia en su favor el apoyo de personas que odiaban de todo corazon á D. Juan.

La sumision de D. Sebastian fué un acto de conveniencia personal, sin que tuviese influencia de ningun género, ni bajo el punto de vista político ni en cuanto á la cuestion dinástica. D. Sebastian habia jurado á la Princesa de Asturias; luego se fué con D. Cárlos á Portugal; volvió á Madrid y juró fidelidad á la Reina; regresó al lado de D. Cárlos, y le sirvió, si no con grande acierto con buena volun-

tad; cansado de estar emigrado indicó que deseaba regresar, y se dieron órdenes al ministro en Nápoles que fuese á presentarse al Infante, y todo se arregló á medida de sus deseos.

Don Juan habia salido de España á la edad de once años; ni habia jurado á la Princesa de Asturias ni á la Reina; no habia hecho armas contra la Reina; en política, se habia, por convencimiento, venido al partido liberal que habia sostenido el trono de la Reina. Sometiéndose á S. M. concluia la cuestion dinástica. Todo esto le hizo creer que seria á lo ménos tan bien recibido como D. Sebastian; pero vió que se habia equivocado, cuando se devolvia su sumision porque no estaba *satisfactoria en cuanto á los principios*. Ya comprendió el Príncipe que nada tenia que esperar en el terreno de la conciliacion, y que el Gobierno español, por falta de tacto, daria vuelos al carlismo no aceptando que él y sus hijos vinieran á Madrid, quitando á los absolutistas su razon de ser; al contrario, sometido D. Juan por su palabra y escritos á la Reina, no era dudoso que los carlistas tomarian brios, y se encontraban con el jóven D. Cárlos apoyado por su madre, por la princesa de Beira y las simpatías de los absolutistas; debian hallar recursos para desolar de nuevo al país. Con todo, D. Juan creyó no deber abandonar su empresa y continuar en el principio de la sumision, esperando que algun ministro, más tarde ó más temprano, sabria apreciar su intento.

Así es que me mandó volviera á dirigirme al ministro de España, lo que hice con fecha 31 de Agosto en la carta siguiente:

«Excmo. Sr.: Cuando tuve la honra de escribir á V. E. en 17 de este mes, S. A. creia que V. E. recibiria instrucciones para recibir su juramento de fidelidad á la Reina (q. D. g.), pero como segun una carta que acaba de recibir S. A., se le indica que el curso que debe seguir para prestar su sumision es presentarse á V. E., S. A. me manda dirigirme á V. E. para saber cuándo podrá ver á V. E. con el objeto de saber en qué forma debe hacer su sumision á S. M. la Reina (q. D. g.)

»Con este motivo tengo la honra, etc.

Henrique de Lazeu.»

Lóndres 31 de Agosto de 1862.

Y además creí deberle escribir otra particular, por si aquella la recibia con la misma falta de atencion que la anterior.

«Excmo. Sr. D. Antonio Gonzalez.—Muy señor mio: Vengo recordando á Vd. la bondadosa acogida con que durante veinte años me ha honrado Vd., á pedirle me conceda el poderle ver, si no como secretario del Príncipe D. Juan de Borbon en mi carácter oficial, porque á ello se oponga cualquiera razon, como particular al antiguo redactor del *Espectador*, y al que en tantas ocasiones ha distinguido Vd. con su estima,

Créame Vd., etc.

Henrique de Lazeu.»

Lóndres 31 de Agosto de 1862.

Ni á la una ni á la otra S. E. tuvo la dignacion de contestar.

«Mi querida Prima Luisa: Debidamente recibí tus gratas del 21 y 27 del pasado Agosto; por la primera ví que estabas llena de esperanzas de un pronto arreglo, pero por tu segunda veo que se presentan nuevas dificultades.

»Tan luego como recibí la tuya en lo que me decias de dirigirme al Ministro, porque creias que así lo deseaba S. M., lo hice; hasta ahora no he tenido contestacion y esta es la causa del atraso en contestarte, porque deseaba decirte cuál habia sido el resultado de mi entrevista con el Ministro. No deja de extrañarme que no haya contestado lo más mínimo.

»Creo que habiéndome sometido á la Reina, habiéndola reconocido por mi Soberana y habiéndola jurado fidelidad, no me queda más que acatar su voluntad; por mi parte creo que he hecho cuanto he podido hacer.

»He cumplido con el deber que me imponian los intereses de nuestra familia y del país, mi conciencia está tranquila.

»Agradezco, etc.

Juan de Borbon.»

Lóndres 10 de Setiembre de 1862.

La Lignere, 13 de Setiembre de 1862.

«Mi querido primo Juan.

»En este momento, recibo tu muy cariñosa carta del 10 del corriente, en la que me dices te has dirigido al ministro de España, y que no tienes aún contestacion alguna; no puedo menos de extrañarlo mucho y hago mil conjeturas sobre este particular, recordando las excelentes disposiciones de SS. MM. á tu favor, y particularmente despues de la carta que la Reina me ha mandado con fecha 25 del pasado Agosto, en la que me dice despues de otras muchas cosas :

«En cuanto á la cuestion de nuestro primo Juan, »no tengo nada que decirte, despues de la carta que »tu hermano el Rey te ha escrito; es decir, que se »ha hecho necesario que por conducto de nuestro Em»bajador en Lóndres, se den los pasos que exige el »Gobierno; tú ya sabes mi modo de pensar en este »asunto, tú conoces muy bien el corazon de tu pri»ma y hermano, que te abrazan y felicitan así como »tu hijo por el dia de vuestro santo.» Este lenguaje á mi modo de ver no puede ser más claro y está conforme con todo lo que me dijeron verbalmente SS. MM. Por consiguiente, me figuro que el no haber dado el Gobierno aún las órdenes al Sr. D. Antonio Gonzalez, será por razon del viaje de SS. MM. á Andalucía, ó bien este último habrá pedido instrucciones y no le habrán contestado aún; una de estas dos versiones debe ser, pues no puedo creer que habiéndose presentado el señor de Lazeu en tu nombre sea el motivo de que el Embajador no te haya contes-

tado; sin embargo, para saber la verdad, lo mejor seria que tú mismo le escribieses dos líneas al señor D. Antonio Gonzalez pidiéndole una entrevista ó conferencia, para saber á qué atenerse; tú ves, mi querido Juan, que no puedo ser más franca y que mis deseos son de que este negocio se aclare, pues tampoco me gustaria el representar un papel poco digno; todo lo que me dices en tu carta relativamente á SS. MM. me ha gustado mucho, no puedes hacer más, pues hablas como el mejor de los padres que desean vivir al lado de sus hijos, y estás dispuesto á pasar por encima de toda cuestion de forma, jurando obediencia á la Reina y á la Constitucion de la Monarquía Española.

»En el caso, etc.

Luisa Teresa.»

No queriendo D. Juan diferir un instante el seguir la indicacion, tomó en el acto la pluma y escribió la siguiente carta.

«Señor Ministro.

»Con fecha 31 de Agosto, mandé á mi secretario escribiera á V. E. para saber cuándo podria presentarme en esa Legacion con el objeto de prestar el juramento á S. M. la Reina (q. D. g.), no habiendo tenido contestacion alguna todavía, espero merecer de su atencion tenga V. E. la bondad de decirme si se halla ó no autorizado para recibirme.

»Créame, señor Ministro, con la mayor consideracion y estima, su afectísimo

Juan de Borbon.»

»Londres, 20 Setiembre, 1862.

»Excmo. Sr. Ministro de S. M. C. cerca de S. M. B.

«Mi muy querido primo Juan:

«He recibido tu carta del 23 de Setiembre... que ha aumentado mi tristeza porque veo hay personas que se complacen en contrarrestar los deseos de la Reina y de mi hermano hácia tí. Es imposible que en tan poco tiempo hayan cambiado de modo de pensar; yo que les oido tantas veces, y últimamente felicitándome por mis dias me han escrito frases tan satisfactorias relativamente á tu asunto. Lo que creo, y no se me puede quitar de la imaginacion, es que debe haber algun *mal entendido* entre el Ministerio y el representante de la Reina en Lóndres, *mal entendido* que tiene que cesar tan pronto como vuelva á Madrid y que haya hablado con SS. MM. A mí me gusta, sobre todo, las situaciones claras, y no los misterios ni palabras sin fundamento; allí sabré positivamente quién tiene la culpa de lo que sucede en el dia, y te prometo, mi querido Juan, decírtelo con la mayor franqueza como acostumbro. Además, me encargo de arreglar definitivamente este asunto, y cree lo tomaré con el mayor empeño... He encontrado la carta

que has escrito al Sr. D. Antonio Gonzalez sumamente digna, y estoy sumamente disgustada al pensar que te se haya faltado hasta el punto de no contestarte por escrito... Los ministros no se portan como debian hacerlo con un miembro de nuestra familia.

»Voy á escribir otra vez á la Reina, y no cesaré de hacerlo ó de hablarla personalmente hasta que lleguemos á una solucion favorable; y te digo más, que tendré la mayor satisfaccion en que tu secretario salga airoso de los ataques tan estúpidos de que ha sido víctima. Es persona muy estimable bajo todos conceptos, y no comprenderia nada si su suerte fuera diferente de la tuya; es decir, que no tenga tambien la dicha de volver á España.

»Te agradezco infinito tus felicitaciones por el dia de mi santo; ya me hacia cargo que si no me los habias felicitado á tiempo fué por olvido... Hazme el favor de dar expresiones de mi parte á Lazeu y decirle que aquí no se le olvida, etc.

Luisa Teresa.»

La Lignere 8 de Octubre de 1862.

«Mi querida prima Luisa:

»Recibí tu afectísima de 8 del corriente... No debe extrañarte que haya personas que se complazcan en contrarrestar los buenos deseos de SS. MM. hácia mí. Pero espero que la Reina sabrá apreciar en lo que vale la oposicion que se me hace.

»Nada puedo añadir á cuanto te tengo dicho; acataré siempre con el más profundo respeto cuanto emane de mi Reina.

»Tengo razones para creer que los carlistas viejos, juntos con mi tia, tratan de no darse por vencidos, haciendo valer el nombre de mis hijos. Podrán así despertar en ellos ambiciones que no convienen, pues deben acatar á la Reina. Mi tia me ha escrito pidiéndome le diga si he reconocido ó no á la Reina.

»El objeto de su carta no es otro que el de empezar á hacer valer el nombre de mis hijos tan luego como conozcan de un modo positivo mi sumision á la Reina. Bien sabes que si esto sucede no seré yo el responsable de que cobre nueva vida un partido que no debiera existir. No dejes de decirlo á SS. MM. cuando las veas, que segun tu carta, espero será pronto...

»No puedo dejar tambien de darte las gracias por el interés que tomas en la suerte de Lazeu y que tanto le honra.

»Dá mis afectuosos recuerdos, etc.

Juan de Borbon.»

Lóndres 23 Octubre 1862.

«Mi muy querido primo Juan:

»Hace seis dias que he llegado con mi familia á esta córte, despues de un viaje lleno de incidentes..... durante dos ó tres dias he tenido que descan-

sar antes de ver á nadie; y sin embargo, anhelaba el ver á SS. MM. para hablarles de tu asunto.

»Dicha entrevista la he tenido anteanoche, y me apresuro en decirte que he salido muy satisfecha de ella.

»El Rey y la Reina, segun he visto, han estado engañados, pues creian que todo estaba ya arreglado ó en punto de arreglarse con el embajador español en Lóndres; tanto más, que se les habia dicho que no se aguardaba otra cosa sino el que te presentases en la embajada, para jurar y reconocer á la Reina y las leyes actuales que rigen en nuestro país. SS. MM. no pueden creer lo que les consta de los pasos que habias dado, y hasta me han manifestado su profundo disgusto de que no te se haya contestado. Al propio tiempo me han asegurado que hoy mismo verán á los ministros y tomarán sus medidas para que todo se arregle pronto. Me han dicho, además, que debias estar tranquilo y quieto hasta que te se pase un aviso de la embajada mencionada; como lo puedes pensar no he echado en olvido en dicha conferencia á tu secretario, y te diré que han montado un poco á SS. MM. con una infinidad de historias; pero espero que todos estos chismes se acabarán, y que Lazeu volverá como tú á su patria, si no es al mismo tiempo que tú, será un poco despues; en este caso tú mismo podrás desvanecer en el ánimo de SS. MM. ciertos rumores estúpidos de que ha sido blanco un hombre que no merece tan viles ataques.

»Dentro de algunos dias volveré á ver á SS. MM., y si me dicen alguna cosa interesante me apre-

suraré en escribirlo; mientras tanto, debes creer que no dejaré este asunto de la mano, y que haré todo lo que dependa de mí para que se termine y salga bien, dándote de este modo la mayor prueba de mi sincero cariño. Ten la bondad de dar memorias de nuestra parte á Lazeu, y decirle que tambien para él haré todo lo que pueda para que salga triunfante de sus enemigos.

»Mi marido y mi hija María me encargan, etc.

»Tu afectísima

Luisa Teresa.»

Madrid 8 de Noviembre 1862.

P. D. Se me habia olvidado decirte que he recibido tu carta de 23 del mes último, y como tus anteriores, me ha causado gran satisfaccion. Relativamente á los datos sobre los pasos últimos de nuestra tia, no hay que preocuparse de ellos, y puedes considerarlos con indiferencia...»

S. M. habia sido engañada, pero S. A. no dice á su primo por quién lo fué. Viendo D. Juan que poco ó nada habia de esperarse de la correspondencia, resolvió enviarme á Madrid para que viese al general O'Donnell y le expusiese las razones que le habian decidido á hacer su sumision, y ver si podia conseguir una solucion.

Me embarqué en Southompton el 10 de Noviembre para Lisboa, donde me detuve pocos dias.

El estar todavía en fuerza y vigor el firman mandando fusilarme, me hizo tomar algunas precauciones: la primera fué comunicar al baron que salia para Madrid, pasando por París y Bayona, y que aun cuando iba para tratar de la sumision de S. A., veia algunos amigos en San Sebastian que me habian pedido una entrevista; así estaba cierto que el camino de Portugal quedaba espedito, y si querian fastidiarme en algún sentido, el parte del baron de Mascareñas, comunicado telegráficamente por el Sr. Isturiz, haria dirigir la atencion por San Sebastian.

MI VIAJE A MADRID.

Poco me detuve en Lisboa, y seguí mi camino á Badajoz, donde tomé la berlina de una diligencia; llevaba en mi compañía un hombre que más tarde me fué traidor.

No hubo ningun incidente en el camino hasta que al amanecer llegamos á Almaraz y con gran sorpresa mia y no poco cuidado, ví parados esperando el coche un coronel, un subalterno y dos números de la Guardia civil.

La presencia de un coronel de la Guardia civil en aquel sitio y hora me convenció de que me estaria aguardando y dado el poco favor de que gozaba en España no creí dudoso que me esperaba un mal rato. Esta conviccion aumentó cuando al pararse el coche para cambiar el ganado el coronel se acercó al mayoral, que estaba ocupado en desenganchar y le habló, pero el ruido de los cascabeles no me permitió oir lo que dijo, pero sí lo que aquel le contesto, «sí, señor, pero para estar seguro pase Vd. al despacho.»

Mi impaciencia crecia por momentos y decidí ir delante de lo que pudiera ocurrir, así es que salté del coche y fuí directamente á trabar conversacion con el coronel empezando por pedirle candela.

—Mucho frio habrán pasado Vds esta noche, me dijo:

—Sí, señor, bastante; el coche es un cascajo y el viento helado ha circulado libremente.

Tampoco habrá Vd. tenido mucho calor si recorre Vd. la línea á caballo,

—Nó, no estoy de servicio, soy de este país y he estado en mi casa con licencia y vengo á ver si hay un asiento para Madrid,

—Sí, señor, tiene Vd. un asiento en la berlina.

—El mayoral me ha dicho que hay uno en la rotonda.

—Sí, pero para Vd. hay otro en la berlina donde estará Vd. ménos mal.

A esto entramos en la posada á tomar el chocolate y el coronel supo que yo ocupaba la berlina y no queria aceptar un puesto que yo necesitaba y habia tomado para mayor comodidad; insistí en que lo aceptara y tuve que decirle: Señor coronel, habiendo un puesto vacante en la berlina no puedo permitir que vaya Vd. en la rotonda con la gente que he visto en ella; si no me dispensa Vd. el favor de aceptar el puesto, yo y mi compañero nos apeamos aquí y así quedará todo el departamento libre; entonces el coronel aceptó á mi gran satisfaccion, porque dije para mi capote: Si alguien me conoce viéndome al lado de un coronel de la Guardia civil me considerará preso, y no es probable que nadie hasta Madrid me

diga nada; efectivamente, pasamos el camino agradablemente, y como me preguntara si venia de lejos le contesté que venia de Lóndres, donde residia habia años; me hizo varios preguntas y poco á poco la conversacion recayó sobre personajes políticos. Conoce Vd. á Cabrera, me preguntó; hablamos largo sobre este señor y en seguida me preguntó si habia conocido á D. Juan; como le contestara afirmativamente, me hizo varias preguntas sobre el Príncipe y despues de haberle hecho un ligero y merecido elogio de S. A. me contestó. Sí, parece hombre de buenas ideas, sobre todo si esa noticia de la sumision es cierta, pero es lástima que tenga á su lado á ese Lazeu que al decir de la prensa es un malvado.—No crea Vd. lo que dice la prensa de colores determinados, Lazeu es una persona muy digna y cuanto se dice de él es por espíritu de partido; ¿le conoce usted?—¿No, me contestó, y Vd. le conoce?—¿Sí, señor bastante y puedo asegurarle que si le conociera modificaria Vd. su opinion. Me hizo varios preguntas de pura curiosidad, que contesté sin faltar un ápice á la verdad.

Traia un juego de ajedrez de viaje y le ofrecí hacer una partida y no fué una sino muchas las que jugamos, el coronel era un buen jugador y casi siempre me ganó; el viaje fué breve para mí porque verdaderamente la compañía del coronel era amena y agradable.

Llegamos por fin á la calle de Alcalá y en el despacho el coronel se despidió de mí dándome su nombre y señas; no pude yo hacer otro tanto y como la mentira me es repugnante aun en lo más leve

preferí, antes de darle otro nombre, escabullirme buscando el equipaje, prefiriendo pasar por un grosero ó por un atolondrado que salir del paso faltando á la verdad.

Ya en Madrid decidí ir al ministerio, á presentarme al general O'Donnell; entregué mi tarjeta á un ayudante, y con sorpresa el ayudante me dijo que saliendo la persona con quien estaba ocupado, entraria, viendo por esto que quedarian en la antesala dos generales y varios jefes.

Poco tuve que esperar; pasé á su despacho y el General que estaba en pié con tono severo y seco me dijo:

—¿Cómo se atreve Vd. á presentarse en Madrid?

—Mi general, vengo por mandato de mi Señor, á presentarme á V. E. para exponerle...

—¿Usted no sabe que hay, hace tiempo, una Real órden, mandándole fusilar identificada que sea su persona?

—Sí, señor, lo sé; pero sin cuidado me tiene esa Real órden; fusilar á un hombre sin motivo ni causa es un asesinato, y V. E. no es capaz de mandarme asesinar; temerlo seria hacer á V. E. una ofensa.

—¿Y si le mando prender y se le forma causa?

—Mi general, tampoco temo que V. E. me mande prender, porque para formarme causa habria que acusarme de algun delito, y como éste solo podria ser mis trabajos políticos, que han dado por resultado la sumision de D. Juan de Borbon para evitar que un dia renazca la guerra civil en España, no creo que V. E. tomase por motivo de acusacion esta razon; además, mi general, recuerdo con gratitud

que V. E. fué el que en 1854 ayudó al Sr. Pacheco á terminar una causa que sin razon se me habia formado de Real órden. Mi general, estoy tranquilo, ni V. E. me fusilará ni me formará causa; vengo con el más profundo respeto á presentar á V. E. hechos de importancia, que en su lealtad y patriotismo apreciará en mucho, estoy cierto de ello, si V. E. me permite hablar.

Hasta aquí la conversacion habia sido en pié, y el general habia conservado su ceño; entonces se sentó y dijo, siéntese Vd. y déjese de tratamientos.

Mi general, dos son las razones que han decidido á S. A. prestar su sumision á la Reina; una la conspiracion que existe entre personajes políticos españoles enemigos de la dinastía y gobiernos extranjeros, con el ostensible pensamiento de sustituir la casa de Saboya á los Borbones, de lo que podré darle bastantes detalles para que aprecie Vd. la exactitud de los temores de S. A. La otra es el temor, diré la certeza, de que el partido carlista, si don Juan no puede recuperar sus hijos, se ampare de ellos y empiece una campaña. Yo conozco, mi general, los elementos con que cuenta el partido carlista, y puede hacer mucho, sobre todo si llegando á emprender una campaña surge algun hombre de valer que hoy no tiene.

Además, tengo el encargo especial de S. A. de decir á Vd. que no es su deseo crear dificultades al Gobierno, si S. M. acepta su sumision, con reclamaciones de intereses ni títulos. Si se le devuelve el carácter de Infante lo aceptará gustoso, pero si no se le concede, le basta ser Príncipe de Borbon como

descendiente de Enrique IV y nieto de Cárlos IV. Sobre la cuestion de devolucion de bienes, tampoco molestará al Gobierno. Ha visto los disgustos que las exigencias de su primo D. Sebastian han causado, y no está en el deseo de reproducirlos; quiere dar fuerza á la dinastía, no quiere enagenarla el ánimo de un solo español.

—Ciertamente, me dijo, lo último prueba en favor de D. Juan; pero sus temores de que la casa de Saboya intente sustituir á los Borbones, será algun pensamiento de algun loco; pero no patrocinará este pensamiento Victor Manuel ni sus hombres políticos. De esto no hablemos más. Del temor de un movimiento carlista tampoco hay para qué ocuparse; es un partido muerto y no podrá hacer nada.

La sumision de D. Juan á S. M. es una cuestion que se ha tratado y que por ahora no se puede resolver; cuanto más insista Vd. peor; y si quiere Vd. hacer algo en favor de D. Juan, es preciso que se marche Vd. sin meter ruido y cuanto antes mejor.

—Así lo haré, mi general, en cuanto me sea posible.

—¿Cuántos dias ha estado Vd. en San Sebastian?

—Estuve dos dias á principios del año pasado. No he pasado por San Sebastian: he venido por Lisboa y Badajoz, de donde he llegado hoy mismo á Madrid, y tenia de compañero de viaje al coronel de la Guardia civil.

—Bien, márchese Vd., y sobre todo no meta Vd. ruido.

Me despedí del general dándole las gracias por la deferencia con que me habia recibido y diciéndo-

le que sentia no haber podido fijar su atencion sobre los peligros de la dinastía y la tranquilidad del país.

—No crea Vd., Lazeu, en temores; ni la dinastía ni la tranquilidad corren peligro.

—Mi general, el tiempo dirá si nuestros temores son ó no fundados.

Me acompañó hasta la puerta del despacho y me dió amistosamente la mano, que estreché lleno de vanas esperanzas.

Como le dije al general que me iria en cuanto me fuese posible, no me creí obligado á marcharme sin cumplir con el encargo de S. A. de ver á la Infanta doña Luisa Teresa; fuí á verla, y S. A. no se dignó recibirme: su marido el Duque de Sesa me recibió y me dijo que S. M. tenia todo arreglado, y que mi presencia desbarataria todo; que era preciso que me marchase sin pérdida de tiempo; que si me quedaba en Madrid, yo seria el responsable del fracaso de la negociacion, pero que si me marchaba, todo estaria corriente: en vista de este lenguaje, por más que no me convenciese, resolví retirarme y regresar á Lóndres.

Al llegar á Lóndres dí cuenta á S. A. de mi viaje y escribió en seguida á Madrid.

«Mi muy querida prima Luisa: Si dí el paso de enviar á Lazeu á Madrid, fué por una indicacion del secretario de la legacion y para convencer al Gobierno de que mi pensamiento no es otro que el de

someterme lisa y llanamente en todo á la voluntad de S. M., y que no seré yo el que promueva dificultades por cuestiones de intereses. Mi ambicion y mi anhelo se limita á obtener el agrado de la Reina, y que me devuelvan mis hijos. No puedo fácilmente explicarte cuánto padezco en verme privado hasta de sus noticias. Tú eres madre y no necesito extenderme mucho para que comprendas cuánto sufro.

»Siento que hayas desaprobado el viaje de Lazeu, pero me complace que te haya dado una prueba de la confianza que tengo en tí, retirándose tan luego como conoció tu modo de pensar.

»Estoy tranquilo esperando la resolucion de S. M. y que me puedas avisar pronto alguna determinacion favorable.

»Te ruego, querida Luisa, etc.

Juan de Borbon.»

Lóndres 22 de Diciembre de 1862.

«Mi querido primo Juan: Con el mayor sentimiento no me ha sido posible hasta hoy darte una noticia satisfactoria sobre tu asunto, y eso no por falta de pasos dados en Palacio y de cartas á mis queridos hermanos el Rey y la Reina, á quienes encontraba siempre con las mejores disposiciones, pero no podian hacer nada sin contar antes con los Ministros. Ya puedes figurarte que semejante situacion

estaba muy lejos de serme satisfactoria; mucho ménos cuando para salir airosa con mi empresa, tuve otro disgusto para no comprometer tu asunto, y es el de no poder recibir en mi casa á tu secretario. La presencia de éste último en tales circunstancias podia desvirtuar mis planes, y por lo tanto me he visto privada de un verdadero placer en hablar de tí con una persona que te es tan adicta. Lo que prueba que tenia razon en obrar de este modo, es que hoy al fin puedo darte la mejor de las noticias. Esta misma tarde, estando yo un poco indispuesta, Pepe ha ido á Palacio en mi lugar. Ha tenido lugar una conferencia con SS. MM., quienes se han apresurado con su acostumbrada bondad, en decirle que todo estaba arreglado con los Ministros, y que era preciso que sin demora ninguna á vuelta de correo si es posible, me mandes á mí directamente la sumision á la Reina y á las instituciones que rigen actualmente en nuestro país. Esta sumision debe ser muy sencilla sin ningunos comentarios, y sin que en ello se haga la mas mínima alusion á los derechos de tu Padre. Esta misma sumision se entregará por medio de SS. MM. al general O'Donnell, y no dudo que inmediatamente se darán las órdenes convenientes al embajador español en Lóndres y á todas las autoridades en España, para que tu vuelta tenga lugar sin más dificultades, y con todo el decoro á que eres acreedor por tu rango.

»Antes de concluir te suplico con el mayor cariño, que confies completamente en mí, y que mientras duren aquí las formalidades definitivas de tu regreso, no haya la menor imprudencia de palabra

ni por escrito, pues de ello depende el buen éxito de mi empresa. Lo mismo pido haga tu secretario.

»Sin más por ahora, etc.

Luisa Teresa.»

Madrid 3 de Enero de 1863.

«Querida prima:

»Con inefable gozo recibo tu carta del 3, y me apresuro á contestarla enviándote adjunta la nueva sumision, que es la tercera, contando con la carta que escribí al Sr. Gonzalez.

»Te doy las gracias por tu celo incansable; deseo vivamente poderte ver para decirte de viva voz cuán agradecido estoy á todo lo que haces por mí; espero poderte ver pronto, pero temo que la exigencia del Gobierno de una nueva sumision cause entorpecimientos.

»Despues de la hecha, lo más sencillo era que el señor Gonzalez hubiese recibido órdenes precisas, á las que por mi parte me hubiera sujetado.

»No dejes de continuar en tus buenos oficios, etc.

Juan de Borbon.»

Lóndres 8 de Enero de 1863.

«Señora:

»La magnanimidad de V. M. me anima á prestar mi sumision y reconocer á V. M. por mi Reina y Señora, acatando las instituciones nacionales.

»Suplico, Señora, á V. M. se digne acoger con benevolencia mi sumision, y créame, con el más profundo respeto, su súbdito y afecto primo Q. S. P. B.

Juan de Borbon.»

Lóndres 8 de Enero de 1863.

«Mi muy querido primo Juan:

»Me apresuro á decirte que tan pronto como recibí tu carta y tu sumision á la Reina, me apresuré á entregar esta última al general O'Donnell, quien sin la menor duda, se entenderá pronto con SS. MM. y sus compañeros para tu pronta vuelta á la patria. Pero como puede suceder, en contra de mis deseos, que se tarde un poco en ultimar ó que se levante cualquiera dificultad que mi mente no alcanza, te suplico más y más te quedes quieto y tranquilo hasta que pueda darte noticias ciertas de lo que pasa. Ten en mí la mayor confianza, y puedes estar persuadido así como tu secretario, que haré todo lo que dependa de mí para que todo se arregle bien y pronto.

»Sin más por ahora, recibe, etc.

Luisa Teresa.»

»P. D. Hace dos dias que dura la crísis ministerial, que concluirá por el cambio de la mayor parte de los ministros, á excepcion de O'Donnell, Salaverría y Vega Armijo; por consiguiente, me figuro que dicha crísis no podrá alterar en lo más mínimo el buen estado de la cuestion que tanto nos interesa.

No olvides de dar memorias de mi parte á tu secretario, etc.

Luisa Teresa.»

Madrid 18 de Enero de 1863.

Despues de mi viaje á Madrid y la entrevista que habia tenido con el general O'Donnell, mi opinion era que D. Juan debia ir á Madrid y crear al Gobierno un conflicto con su presencia, negándose á salir. Yo habia visto que el General O'Donnell quiso atemorizarme, y que ante mi sangre fria cambió, y conocí lo que me habia sospechado, que no venian del digno General las dificultades para que se aceptara la sumision de S. A. La dificultad venia de otra parte, traia sin duda el mismo orígen que la proposicion del Marqués de... algunos meses antes: «que Lazeu mate á D. Juan con el ridículo y se le dará todo lo que quiera.» Así es que despues de muy meditado todo, S. A. resolvió la marcha y tomó el camino de Madrid.

A su llegada, su prima la duquesa de Sessa le dijo que todo estaba arreglado, salvo alguna pequeña formalidad que dependia del ministerio, y que S. M. le rogaba se marchase, y que tan luego como hubiese pasado la frontera se darian las órdenes y todo se arreglaria, que así se habia convenido con el ministerio; y tanto le dijo su prima que resolvió marcharse y no oponerse á lo que era el deseo de S. M. de acuerdo con el Gobierno; regresó á Lón-

dres, donde preveí que el correo le traeria un nuevo desengaño, una promesa más; le trajo la siguiente:

«Mi muy querido primo Juan:

»Despues de tu salida de aquí hemos estado aguardando con impaciencia tu feliz llegada bien fuese á Marsella, si te hubieres embarcado, bien desde Perpiñan, si hubieses tomado la vía de tierra. Pero como no llegó á nuestras manos ni despacho telegráfico ni carta ninguna, pasamos los dias más tristes y penosos que te puedes figurar. En primer lugar sentiamos por tu salud, pues si hubieses caido malo habrias tenido que quedarte en Valencia ó en otro punto, y lo que más miedo me daba era el pensar que te hubiesen conocido y fastidiado. Esta impaciencia, tan legítima y tan sincera, la han participado los Reyes, pues todos los dias, con un interés sumamente laudable, enviaban á saber si habias llegado bueno á Francia. Lo que te hará comprender más y más nuestra ansiedad es que el mismo dia de tu salida de aquí el duque de Sesto, quien la víspera ó dos dias antes habia hablado á la Reina, como te lo dijimos, de un viajero sospechoso, la dijo esta vez que no sólo sabia que habias llegado á Madrid, sino que sabia tambien la fonda donde te hospedabas. A esta revelacion la Reina se sonrió contestánle: «Pues bien, te prohibo absolutamente que se moleste á mi primo en lo más mínimo,» y así se hizo. El dia siguiente los ministros tambien dijeron á la Reina las sospechas que tenian de tu venida á Es-

paña, y la Reina no hizo caso de esta noticia, porque ella se proponia tomar la iniciativa tan pronto como recibiéramos un despacho tuyo.

»Segun se vé, y sin que yo pueda comprender el cómo, se ha extraviado el despacho que nos has dirigido desde Perpiñan. Puede ser que esta línea haya sido interrumpida por los fuertísimos vendabales que han reinado por ese lado desde que salistes de aquí, y que han ocasionado muchos desastres, ó bien que la policía, aunque es difícil creerlo, se haya apoderado de dicho despacho. De todos modos veré de averiguar en la administracion de aquí ó en la de Perpiñan el motivo de semejante extravío que nos ha hecho sufrir tanto. Siento mucho el que se haya perdido tanto tiempo, y lamento esta contrariedad. Te diré que, tan pronto como Mr. Paul recibió la carta de tu secretario, mi marido se fué á Palacio para anunciar á SS. MM. tu vuelta á Lóndres. Los Reyes se mostraron sumamente contentos, y sin pérdida de tiempo han llamado al Presidente del Consejo de ministros, el marqués de Miraflores; le contaron todo cuanto habia pasado, y le enseñaron la carta que escribistes aquí á la Reina, insistiendo muy enérgicamente para que todo se arregle en el plazo más breve para que vuelvas á Madrid.

»Segun las mismas palabras de la Reina el marqués de Miraflores se ha mostrado en tan buenas disposiciones para ayudar á la Reina en sus deseos, que mañana mismo mártes habrá Consejo de ministros para tratar de tu asunto (24 Marzo). Dios quiera que esta vez no haya ningun otro impedimento, y que cuanto antes pueda volverte á ver y felicitarte

de viva voz por el dia de tu natalicio, que es el mes de Marzo.

»Tal es, mi querido Juan, la situacion de tu asunto, y tan pronto como sepa la menor cosa, te prometo avisarte al instante.

»No concluyo esta carta sin encargarte me hagas el favor de dar memorias de mi parte, de la de Pepe y María á tu secretario, quien tambien ha debido pasar muy malos ratos no teniendo durante bastantes dias noticias tuyas.

»Todos los de la familia te dicen mil cosas, etc.

»Tu muy afecta prima,

»*Luisa Teresa.*»

Madrid 23 de Marzo de 1863.

«Querida Prima:

»No puedo decirte con el sentimiento que marché de Madrid; mi salud ha sufrido de ello gravemente y llegué aquí enfermo; te envio una carta para la Reina, y te ruego hagas todo lo posible para resolver la cuestion de un modo ó de otro; la incertidumbre es la peor de las posiciones; ya hace ocho meses que hice mi sumision y sabes hasta los desaires que he tenido que sufrir de ese Sr. Gonzalez. Si la Reina no quiere aceptar mi sumision deseo al menos saberlo. Mi sumision, mi juramento de fedelidad hecho queda, y sabré respetarlo y acatar á S. M. siempre, acepte ó no mi sumision, pero si se me dice claramente que se rechaza, á lo menos sabré que debo resignarme á vivir lejos de mi patria,

y dirigiré mis esfuerzos por otro lado para ver de recuperar mis queridos hijos.

»Procura, pues, hacer un esfuerzo para salir de dudas y dando mis afectos á Pepe y á María, créeme siempre tu afectísimo primo

Juan de Borbon.»

24 de Marzo de 1863.

«Señora:

»Cumpliendo con el mandato de V. M., me retiré de Madrid sin haber tenido la satisfaccion que esperaba de verme reconciliado con mi familia, y si algo en parte pudo compensar mi sentimiento, fué el pensar que marchándome obedecia á V. M.

»Ocho meses hace, Señora, que hice mi sumision á V. M., y espero no dejará de considerar cuán triste es hoy mi posicion continuando separado de mis hijos. V. M. sabe que no he omitido nada de cuanto nuestra prima Luisa me ha indicado, y siempre me ha alentado la seguridad que me ha dado de que V. M. está dispuesta en favor mio.

»Creo, Señora, que despues del esquisito tacto con que V. M. ha resuelto la crísis ministerial, la ocasion es favorable para que se cumplan los deseos de V. M. aceptando benévola mi sumision. El marqués de Miraflores ha sido siempre uno de los más fieles servidores de V. M.; no tiene antipatías en los diferentes partidos y es el que puede más desembarazadamente obrar en mi favor. Por esta razon suplico á V. M. fije su atencion en estos momentos que

son los más favorables para resolver mi cuestion.

»Créame, Señora, con el mayor afecto y respeto su súbdito y afectísimo primo Q. S. P. B.

Juan de Borbon.»

24 de Marzo de 1863.

«Mi muy querido primo Juan:

»Has debido extrañar que desde tu marcha no te haya escrito, y sin embargo, te puedo asegurar que no por eso me he quedado ociosa ni indiferente. Como te lo habia prometido, he hecho todo cuanto me fué posible para adelantar tu asunto y hacer que llegase al éxito más favorable. Desgraciadamente las circunstancias políticas no nos han servido bien. Al ministerio O'Donnell ha sucedido el del marqués de Miraflores, el cual, si se puede decir así, no está tan bien dispuesto á tu favor como el ministerio anterior. En efecto, la Reina, que nunca ha variado de sentimiento hácia tí, y que desea mucho más de lo que puedes figurarte tu vuelta á Madrid, ha empleado, como me consta, sus mayores esfuerzos para arreglar definitivamente tu asunto, y se ha encontrado constantemente con la negativa, disfrazada con esas palabras aduladoras y de miel que acostumbran á tener ciertas gentes, tan falsas como despreciables. Lo que tambien ha producido muy mal efecto en el ánimo de los nuevos consejeros de la Reina, ha sido la carta que tu secretario ha dirigido al presidente del Consejo y la otra al director de *El Diario*

Español. (1). Esas dos comunicaciones no han producido sino lo que tantas veces preveia, cuando te manifestaba, así como al Sr. de Lazeu, la absoluta necesidad de no escribir nada y de callar hasta que os aconsejase otra cosa. Estoy bien lejos de condenar al Sr. Lazeu, quien sin duda ninguna, siguiendo tus propias inspiraciones, ha escrito dichas cartas. A no ser que él lo haya hecho impulsado por la profunda adhesion que te tiene, pero os habeis olvidado de mis consejos, y el resultado ha sido mucho más funesto que provechoso. Ahora verás por qué te decia siempre que en estas negociaciones creia se debia dejar un poco á un lado á tu secretario, sobre quien la opinion pública descargaba un poco la responsabilidad de ciertos escritos tuyos anteriores, y al mismo tiempo se hablaba ya en Madrid de tu vuelta sin que te acompañase Lazeu que se marchaba á México. En cuanto tu secretario ha mandado las dos cartas arriba mencionadas, todo ha cambiado y esto lo siento mucho; en primer lugar, porque se me hace un feo, y en segundo lugar, porque veo á no dudar que estos pasos no han gustado á nadie, absolutamente á nadie.

»Para volver á la cuestion y viendo al fin que SS. MM. no podian realizar sus deseos con sus actuales consejeros, he llamado á mi casa ciertos hombres políticos de gran importancia y que merecen la más completa confianza, les expuse todo cuanto habia ocurrido, es decir, los pasos que distes en la embajada española en Lóndres: tu permanencia

(1) Véase apéndice núm. 11 y 12.

en Madrid, y tu carta á la Reina preguntándoles qué es lo que se debia hacer en tales circunstancias. La contestacion bien meditada ha sido cuasi unánime y es que sin pérdida de tiempo y antes que se cierren las Córtes, dirijas una exposicion á las Córtes redactada en los términos más sencillos y cortos como la que te incluyo, y que te aconsejo copies testualmente sin omitir ni añadir ninguna palabra. Segun la opinion de estos amigos mios, habrá siempre en las Córtes quien defienda la exposicion, la que pasará luego al Consejo de Estado donde nos será más fácil hacer servir las influencias de ciertas personas que sabes.

»Es preciso decirte que los diarios de Madrid y de Cataluña te han tratado bastante mal y aún peor á Lazeu, cuando supieron tu estancia en Madrid; muchas alusiones se han hecho tambien á mi propia individualidad sin que por eso me haya ofendido en lo más mínimo; puede ser que esta polvareda que se ha levantado haya hecho á los actuales ministros no tomar una resolucion favorable para tu asunto. Hasta se me ha dicho que el gobierno de O'Donnell habia dispuesto en pleno Consejo de ministros que se te devolviesen desde luego tus bienes ó una alocacion suficiente para tu rango, hasta que las circunstancias políticas fuesen más favorables y pudieses regresar aquí sin el más mínimo impedimento y con las personas que fuesen de tu agrado.

»En todo lo que antecede, no verás más, mi querido Juan, sino el profundo deseo de servirte y de darte pruebas de mi sincero cariño. Todo cuanto de-

pendia de mí, tengo la satisfaccion de haberlo hecho y continuaré con el mismo ardor cualquiera que sea el resultado de mis gestiones, y te suplico solo de aquí en adelante no hagas nada por tu parte ni tampoco tu secretario que puede hacer inútil los pasos que damos aquí.

»Espero que cuanto antes remitas la exposicion adjunta, que escribirás de tu puño y letra, y tan pronto como la reciba, bajo un sobre con tu sello y dirigida al presidente de las Córtes la haré entregar inmediatamente.

»Sin más por ahora, mi muy querido Juan, recibe los abrazos de mi marido, de mi hija y mios, contando siempre con mi más profundo cariño.

Luisa Teresa.»

«P. D. Ten la bondad de decir mil cosas afectuosas de nuestra parte á tu secretario.»

A las Córtes:

»Persuadido con la más expontánea y firme conviccion de la legitimidad con que S. M. la Reina mi augusta prima, que Dios guarde, ocupa el trono de España, hace ya tiempo que mi constante anhelo y mis vivas instancias se dirigen á prestar el juramento de sumision y fidelidad que exigen las leyes, y quedar de este modo en aptitud de volver al territorio español para dedicarme sin reserva como un buen ciudadano al servicio de S. M. la Reina nuestra señora y de la patria.

»Mas no habiendo producido resultado alguno la instancia que con aquel objeto presenté en... de... al embajador de S. M. en Lóndres, como tampoco la que en... de... remití al Gobierno, los senme he creido en el deber de manifestar á los Córtes timientos que abriga mi corazon y los deseos que le animan.

»Confiado, pues, en la benevolencia con que siempre oyen al que se acoge á su proteccion, y en la rectitud y justicia que brilla en todos sus acuerdos.

»A las Córtes rendidamente suplico se sirvan tomar una resolucion, que removiendo cualesquier obstáculo que hasta ahora haya podido oponerse, me permita prestar como deseo el juramento de sumision y fidelidad á S. M. la Reina y á la Constitucion de la Monarquía, por cuya gracia quedaré eternamente reconocido.»

(Fecha y firma.)

«Mi querida prima Luisa: He recibido con atraso á causa de estar ausente de Lóndres, á donde vengo de tarde en tarde para evitar conversaciones sobre el estado anómalo en que ahora me encuentro, no habiendo ninguna resolucion definitiva sobre mí.

»Veo con viva gratitud el interés que siempre por mí te tomas, querida Luisa, y te repito mis más expresivas gracias.

»Deseo antes de contestarte, reflexionar bien sobre tu carta, y lo haré detenidamente á la mayor brevedad.

Juan de Borbon.»

Lóndres 30 de Abril de 1862.

«Mi muy querida prima Luisa: Despues de madura reflexion, y temiendo que acaso pudiese desagradar á S. M. si se promoviese un debate en las Córtes, no me atrevo á dirigirme á ellas, á no ser que S. M. me lo mande.

»Con cortas variantes dirijo la exposicion que me enviaste al Gobierno, y éste hará lo que tenga por conveniente.

»Escribo tambien á S. M., y te ruego le entregues la carta adjunta, y asegúrala con toda vehemencia de mi acendrada lealtad y de mi profundo deseo de complacerla en un todo.

»Con mis afectos, etc.

Juan de Borbon.»

Lóndres 7 de Mayo de 1862.

«Excmo. Señor:

»Hace ya tiempo que mi constante anhelo y mis vivas instancias se dirigen á prestar el juramento de sumision y fidelidad, que exigen las leyes á S. M. la Reina (q. D. g.), y quedar de este modo en aptitud de volver al territorio español para dedicarme sin reserva, como un buen ciudadano, al servicio de S. M. la Reina nuestra Señora y de la Patria.

»Mas no habiendo producido resultado alguno la comunicacion que dirigí á S. M. con fecha 26 de Julio de 1862, ni la carta que con el mismo objeto dirigí al Sr. Ministro de S. M. en Lóndres en 20 de Diciembre, como tampoco la sumision que en la forma

que se me indicó, remití con fecha 8 de Enero último, y habiendo visto cuanto ha dicho V. E. en el Congreso de los Diputados en 1.º del corriente, he creido de mi deber manifestar á V. E. los sentimientos que abriga mi corazon y los deseos que me animan.

»Confiado, pues, en la benevolencia, en la rectitud y en la justicia de V. E. suplico á V. E. se sirva tomar la resolucion que crea más conveniente para que removiendo cualesquiera obstáculo que hasta ahora haya podido oponerse me permita ratificarme solemnemente en el juramento de sumision y fidelidad á S. M. la Reina y á la Constitucion de la Monarquía, por cuya gracia quedaré á V. E. muy particularmente agradecido.

»Créame V. E. con la mayor consideracion y estima su afectísimo

Juan de Borbon.»

Lóndres 7 de Mayo de 1863.

Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, Presidente del Consejo de Ministros.

SEÑORA:

»Desde el instante que pensé en hacer mi sumision á V. M. no tengo otro deseo que hallar ocasion en que cumplir con la voluntad de V. M. y ver á mis hijos en Madrid bajo la protectora salvaguardia de V. M.

»Veo, Señora, con dolor todas las dilaciones que encuentro para que el magnánimo corazon de V. M. pueda concederme su Real gracia, pero confio en

que V. M. decidirá á su Gobierno á que tome una resolucion en favor mio.

»Con esta fecha dirijo por conducta de la Legacion de V. M. una solicitud dirigida al Gobierno y de la que adjunto copia, esperando, Señora, que V. M. aprobará este paso.

»Ruego, Señora, á V. M. crea que mi más ardiente deseo es poder obtener su Real gracia y hacerme digno de ella cumpliendo en un todo con cuanto V. M. se digne indicarme.

»Y rogando á Dios guarde la preciosa vida de V. M., la del Príncipe de Astúrias y de su augusto esposo mi querido primo, créame, Señora, su muy sumiso súbdito y afectísimo primo. Q. S. P. B.

Juan de Borbon.»

Lóndres 7 de Mayo de 1863.

En 22 de Marzo, el secretario de la Legacion fué á dar verbalmente contestacion á S. A. á la exposicion que en 7 del mismo mes habia dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, y al dia siguiente la remitió escrita y cuyo tenor era el siguiente:

»La Legacion de S. M. en Lóndres ha recibido órden de hacer saber al Sr. D. Juan de Borbon, en respuesta á la exposicion que dirigió con fecha 7 de Mayo de 1863 al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que en vista de la ley solemne hecha en Córtes, cuyo artículo primero excluye al difunto don Cárlos y á su línea de la sucesion á la Corona de

España, prohibiendo por el artículo segundo que puedan residir en el territorio español, el Gobierno de S. M. la Reina considera á D. Juan de Borbon fuera del derecho comun en cuanto se refiera al juramento y sumision á S. M., mientras otra ley hecha en Córtes, de conformidad con los preceptos y prácticas constitucionales no derogue la anteriormente citada, no estando, por tanto, en sus facultades admitir, ni ménos deliberar sobre solicitud alguna de don Juan de Borbon.»

El Príncipe D. Juan contestó á este escrito; pero habiéndose negado la Legacion de S. M. en Lóndres á admitir la comunicacion, S. A. se vió forzado á darle publicidad por medio de la prensa para que no pudiese ponerse en duda su recepcion.

«Excmo. Señor :

«La Legacion de S. M. en esta córte, me ha enterado de la órden que ha recibido de V. E., previniendo que se me hiciera saber, que en vista de la ley de 1834, y hasta que esta ley no esté derogada de conformidad con los preceptos y prácticas constitucionales, me considera V. E. fuera del derecho comun, en cuanto se refiera al juramento y sumision á S. M., y no se cree V. E. facultado para admitir ni ménos deliberar sobre solicitud alguna mia.

»Si el talento y el patriotismo tan acreditados de V. E. en su larga carrera, no formasen en mí la conviccion íntima de que S. E. ha procedido con error en este asunto; de que se ha dejado llevar de

impresiones mal meditadas, y de que al calificar la citada ley de solemne no podia caber en el noble ánimo de V. E. el intencionado propósito de exagerar dificultades, no consideraria la contestacion de V. E. á mi exposicion de 7 del corriente Mayo, digna de réplica. Mas toda vez que V. E. la ha provocado en un terreno y órden de ideas del cual he procurado yo estudiadamente alejarme, no puedo menos de elevar á su ilustracion las consideraciones naturales que la contestacion de V. E. me sugiere.

»No dejaré yo de calificar de solemne la ley de 1834, siguiendo el ejemplo de V. E.; no porque sea más justa que otras leyes, como ha tolerado V. E. que se dijera en la sesion de 1.º de Mayo en el Congreso de los señores diputados, sino porque yo las creo todas solemnes emanando de los altos Cuerpos colegisladores y habiendo sido sancionadas por la Corona. Sin embargo, V. E. no podrá ménos de reconocer que esa ley fué una ley política de circunstancias, comprensible y si se quiere conveniente, en medio de los horrores de la guerra civil; mas terminadas aquellas circunstancias, y sometiéndome yo á la magnanimidad de mi Reina, no tiene ni razon ni objeto de existencia.

»Una ley promulgada contra mí cuando tenia apenas once años de edad, sin haber sido defendido ni oido, y contra mis hijos que no habian nacido todavía, pudo ser una ley conveniente y aun necesaria, pero jamás justa. Los principios de justicia son eternos é inmutables, y cuando la justicia es solamente relativa la ley es tambien relativa ó de circunstancias. Para sostener lo contrario, forzoso seria

negar la libertad del pensamiento y la independencia del indivíduo, desconocer la influencia de la civilizacion y poner en duda la verdad de los grandes principios constitucionales. Sin dejar de someterme el primero á la ley de 1834, no puedo consentir que se infiera á mi patria la injuria de calificarla abstractamente de justa. Un dia se juzgarán los sucesos de la guerra civil sin la influencia de las pasiones políticas, y en ese dia se pensará y se dirá de esta ley lo que se piensa y se dice hoy del sistema de represalias, que haciendo erizar los cabellos no quiere ningun hombre político ni ningun partido aceptar la responsabilidad. ¿De qué manera calificaria V. E., liberal como yo por estudio y por convencimiento, la exigencia de hacerle responsable de los actos, errores y creencias políticas de su señor padre ó abuelos, si es que no eran conformes con las ideas de la presente época? V. E. mismo calificaria esa exigencia no sólo de injustísima, sino de opuesta á la recta razon y al buen sentido comun.

»Si yo me he abstenido de entrar en esta cuestion, es porque la derogacion de la ley de 1834 envolvia la devolucion de los bienes de mi familia que fueron confiscados é incorporados al Estado. ¿Cree V. E. que si esa discusion se hubiese suscitado en las Córtes hubiera faltado un Senador ó Diputado que elevándose á una altura de verdadera independencia y sobreponiendo el sentimiento de justicia á consideraciones transitorias, calificase de ante-liberal la confiscacion de mis bienes, reprobada por el espíritu de la época y en oposicion con el principio de confiscacion consignado en todas las constituciones del Estado? ¿Cree

V. E. que hubiera faltado un orador parlamentario, que hiciera notar que yo soy el único español que tengo los bienes confiscados, y que las razones que hay para ello son únicamente las ideas políticas que tuvo mi padre? Si estas razones debian valer contra mí que soy y he sido siempre liberal, la lógica exigiria que se confiscaran con mayor razon los bienes de la mitad de los españoles, cuyos padres y algunos de ellos mismos han profesado ideas tan absolutistas como las de mi Padre y las de su hermano D. Fernando VII.

»Yo podia haber entablado tres reclamaciones; primera, la devolucion de los bienes de mi familia; segunda, mi categoría de Infante de España, y tercera, la libertad de regresar á mi patria. No pedí la derogacion de la ley de 1834, porque no es la devolucion de los bienes, ni la categoría de Infante lo que me preocupa. Pedí solamente el levantamiento de la pena de destierro porque deseo ante todo restituirme á mi patria como simple ciudadano español, y deseo recuperar mis hijos, que quiero educar conforme con mis ideas.

»Así conviene á la dinastía y al país.

»Comprenderá V. E. que si las Córtes derogasen la ley de 1834, no tendria yo necesidad de implorar la clemencia de la Reina (q. Dios g.) ni de molestar para nada á V. E.

»En la corona reside sin limitacion, la prerogativa de gracia sin distincion de si la pena ha sido impuesta por una ley ó decreto ó por sentencia de los tribunales. A ella he apelado en la magnanimidad de S. M. y en los precedentes que hay de casos análogos in-

útiles de recordar, así como en la diferencia de circunstancias de algunos agraciados.

»Si yo me dirigí á V. E., es porque se me ha informado que V. E. es la única dificultad que se opone á que S. M., segun las inspiraciones de su corazon, haga uso de la régia prerogativa, y teniendo en cuenta la larga carrera de V. E. en defensa de S. M., creí que no hubiera dejado de aprovechar la ocasion de hacer desaparecer enemigos del trono de doña Isabel II y de las instituciones liberales.

»Siento que V. E. no opine del mismo modo, y para su conocimiento y confirmacion de cuanto dejo ligeramente expuesto, remito á V. E. copia de las exposiciones que he hecho y en las que me ratifico.

»Obrará V. E. como tenga por más conveniente. En cuanto á mí, me queda la satisfaccion de haber hecho cuanto ha estado en mi poder para obtener tan plausible resultado.

»Mis convicciones liberales, consideraciones políticas, el cariño que profeso á mi augusta familia y el deseo de ver consolidado en España el trono constitucional de doña Isabel II, me han impuesto el deber de obrar de este modo.

»Créame V. E. con la mayor consideracion y estima su afectísimo

Juan de Borbon.»

Lóndres 30 de Mayo de 1863.

Esta carta no produjo más efecto que algun artículo hostil al Príncipe por parte de los periódicos ministeriales.

La duquesa de Sesa escribió de nuevo al Príncipe con fecha 17 de Junio lo siguiente:

«Mi muy querido Juan:

»Siento en el alma el haber dejado pasar tanto tiempo sin contestar á tu muy afecta y fina carta, pero por no haber seguido mis consejos se ha atrasado lo que tanto deseábamos. La carta que has escrito á la Reina ha gustado mucho, pero me han repetido que debes hacer lo que te habia indicado hace unos meses. Querido Juan, ¿por qué no has seguido mis consejos y los de una prima que te quiere de corazon?

»Dentro de unos dias pienso ir á Suiza para abrazar á mis hijos; te pido, si es de tu agrado, me mandes sin pérdida de tiempo la exposicion tal como está el borrador, antes que se cierren las Córtes.

»Pepe, María y yo, te felicitamos por el dia de tu santo.

Luisa Teresa.»

Como se vé, se repetia el consejo de dirigirse á las Córtes. No dudo que la duquesa de Sesa en toda esta negociacion estuvo inspirada por el más cariñoso afecto hácia su primo, pero en este último consejo particularmente, era el juguete de los enemigos del Príncipe, cuya conducta desde los primeros pasos en favor de la sumision, pueden reasumirse de esta manera:

El primer personaje consultado dijo: «que Lazeu, abusando de D. Juan, le mate por el ridículo y se le dará lo que quiera.» Esta villana idea no era del noble marqués, no era del general O'Donnell, á quien

sin duda habia consultado, tenia otro orígen. Llamémosle, X.

Cuando se consiguió que la duquesa de Sesa hablase á S. M. en favor de la sumision, se vé la influencia de X. en toda la negociacion, desprestigiar al Príncipe haciéndole hacer sumision sobre sumision, sin que ninguna se aceptase; se le hace escribir á D. Antonio Gonzalez para que el ilustre diplomático de toda la altura de su elevada talla, desprecie groseramente á S. A.

Es evidente que es la influencia de X. la que produjo los ataques casi diarios en la prensa contra D. Juan y contra mi humilde persona, es X., quien sugirió la biografía que de mí publicó *El Diario Español*; es á X. á quien equivocadamente atribuia el Sr. Olózaga la sumision de D. Juan y la de D. Sebastian. Si X. pudo traer á D. Sebastian es evidente que impidió la venida de D. Juan. (1)

Sin la influencia de X. la Reina hubiera acogido la sumision de D. Juan, y con ella se hubiera impedido la guerra civil y los inmensos sacrificios que han traido la bancarrota del crédito español. Con la sumision de D. Juan se hubiera podido probablemente contrarestar las tendencias antiborbónicas y evitar que un Príncipe de Saboya ascendiera al trono de San Fernando; y si la Providencia ha permitido la restauracion de su legítima dinastía, atribúyase al recto juicio y ninguna ambicion de Amadeo de Saboya, y que se encontró privado de los consejos de un conde de Cavour y del apoyo del general Prim.

(1) Véase apéndice núm. 13.

MORALIDAD RORTUGUESA.

En distintas ocasiones D. Cárlos habia hecho gestiones para cobrar el dote de su esposa; pero siempre fueron infructuosas. En 1829 el Rey D. Miguel le propuso el pago á razon de 50 contos cada semestre; aceptó D. Cárlos, pero solo se pagó el primer semestre. Vinieron los acontecimientos políticos, y estos sirvieron de pretexto para que Portugal se desentendiese del pago.

No fué más feliz en sus gestiones el conde de Montemolin.

Tocó á D. Juan reclamar el dote de su señora madre, y me encargó esta árdua tarea: conociendo que era en la cuestion política en lo que Portugal habia fundado el pretexto de la negativa del pago, traté de desvanecer toda razon de queja que sirviera de base á pretextos. Una de las razones era que D. Cárlos padre é hijo, consideraban y trataban á D. Miguel como Rey de Portugal. Aproveché pues, de la muerte de D. Pedro V para aconsejar á D. Juan es-

cribiera una carta de pésame al Rey D. Luis y otra felicitándole por su ascencion al trono; estas cartas las entregué al conde de Labradío, para que las hiciera llegar á manos de S. M. El conde quiso informarse y me preguntó si D. Juan entretenia relaciones políticas con D. Miguel.=Los manifiestos que S. A. ha dado, y que Vd. conoce, le dirán dónde pueden hallarse las relaciones entre D. Juan con su señor tio D. Miguel.

En otra entrevista hablé al conde sobre la reclamacion del dote y me dijo: «habiéndose D. Juan »separado de la marcha política de su tio, no es para mí dudoso que será atendido en su reclama»cion.»

Cuando vine á Madrid á principios de 1863, á mi paso por Lisboa ví al duque de Loule, Presidente del Consejo de Ministros, le hablé de la reclamacion manifestándole que toda razon política habia desaparecido, no solo por la marcha política del Príncipe, pero más eficazmente por la sumision que S. A. habia hecho á S. M. la Reina doña Isabel II. El Duque opinó que no habia razon alguna para oponerse al pago, pero puesto que la sumision de S. A. á la Reina era ya un hecho, y que si iba á Madrid, lo mejor era aguardar á que la sumision fuese oficialmente aceptada, y que la reclamacion se hiciera por el Gobierno español, teniendo en cuenta que el dote habia sido estipulado por un tratado internacional. Creí no deber insistir y seguí mi viaje á Madrid.

Despues de haberse convencido S. A. que de la sumision ya nada tenia que esperar, me mandó de

nuevo á Lisboa, para que gestionara con energía la reclamacion del dote. En Noviembre de 1863 regresé á Lisboa y de nuevo ví al Duque, á quien manifesté que S. A. no habiendo conseguido que su sumision fuese aceptada, como se le habia prometido antes de hacerla, no podia esperar que el Gobierno Español interviniera, y que por consiguiente esperaba que de conformidad con las palabras textuales del mismo contrato, se me pagara el dote en virtud de los poderes que tenia de S. A. al efecto.

Le hablé no sólo de la justicia de la reclamacion pero hasta de la conveniencia para el decoro de la familia real; por el art. 5.° del tratado matrimonial de 14 de Febrero de 1866 se estipuló que la señora Infanta doña María Francisca, Madre de D. Juan, en consideracion al pago al contado del dote, renunciaba á la parte de la herencia de sus padres que pudiera corresponderla; á la muerte del Rey Juan VI y de la Reina doña Carlota de Borbon, su esposa, se supuso subsistente aquella renuncia que sólo era condicional, de modo que de hecho la familia Real se apropió de 400 contos de reis que pertenecian á la Infanta doña María Francisca, bajo un pretexto falso. El Duque me dijo que efectivamente á la muerte de los Reyes se excluyó de las particiones á doña María Francisca, y que de esto estaba cierto por haber intervenido en aquellos testamentarios como esposo de la Infanta Jesus, deduciendo que no era posible que la familia Real hubiese invocado aquella renuncia condicional si el dote no se hubiese pagado; que sin recordar cuándo ni cómo se pagó, podia asegurarme que el dote se habia pagado.—Creo

que está Vd. bajo una impresion equivocada, señor Duque, y para que yo me retire de toda reclamacion, he de merecer de su bondad verifique á quién y cuándo se pagó el dote. Me aseguró que así lo haria. La contabilidad en Portugal no estará muy al corriente, porque el señor duque de Loulé necesitó más de tres meses para contestarme, que efectivamente, como yo suponia, no se habian pagado á cuenta del dote más que 50 contos en 1829, y me aseguró que atenderia la reclamacion de S. A., para lo que tenia que tratar la cuestion en Consejo de Ministros, y me encargó estendiera un memorandum y se lo remitiera cuanto antes posible. Si yo me dí prisa en escribir el memorandum y remitírselo, S. E. no se dió mucha en contestar; por fin, pasados dos meses, me dijo de ir á ver á al Sr. Lobo de Avila, Ministro de Hacienda, y que me entendiese con él para el arreglo. Fuí á ver á este caballero, á quien encontré completamente ignorante de cuanto habia pasado con el Duque, y ni siquiera mi nombre conocia. Como le manifestara la estrañeza que me causaba el que el Duque me enviase á verle sin haberle hablado, conoció que dejaba al Presidente en mal lugar, y me dijo que sin duda le habria hablado y que en el cúmulo de negocios se le habria olvidado; pero que aquel mismo dia le veria, le hablaria y que volviera al dia siguiente para reanudar la conversacion sobre el asunto. Efectivamente, al dia siguiente me dijo que habia hablado con el Duque, que éste le habia dicho que si la reclamacion era justa habia que atenderla; que no resultaba que jamás el dote se hubiese pagado; pero que siendo una deuda que fechaba de 1816, el Go-

bierno se veia en la imprescindible necesidad de invocar la prescripcion. Sin embargo que no iba preparado para contestarle, le manifesté mi estrañeza de que se quisiera invocar la prescripcion en un caso en que ésta era inaplicable; le hice algunas observaciones, y me contestó: «Para satisfaccion de Vd. formaré un expediente de todos los antecedentes y lo haré estudiar para ver si hay lugar ó no á invocarla.» Efectivamente, el Sr. Lobo de Avila formó el expediente con toda rapidez y exactitud, y á los pocos dias lo pasó en consulta al consejero Guimaraens, procurador general de la Corona, y este digno magistrado, sin levantar mano, estudió el expediente y dió su informe al Gobierno, siendo de opinion que éste no podia invocar en el caso presente la prescripcion; que el dote se debia y que la deuda tenia todos los caractéres de legítima y legal, y el Gobierno debia pagarla. El Sr. Lobo de Avila me comunicó lealmente la opinion del procurador de la Corona, y me prometió llevar el expediente al Consejo de Ministros, encargándome viese al duque de Loulé.

Despues de algunas entrevistas con el duque, me dijo un dia: «Es llegado el momento que le hable á Vd. con franqueza. El crédito que Vd. reclama se debe, el Gobierno ni puede invocar la prescripcion ni oponer ninguna razon para su pago, pero la razon de estado me obliga á negarme al pago, y le esplicaré á Vd. esta negativa. La sumision de don Juan no ha sido admitida. S. A. pues, se encuentra libre de continuar en ella ó de considerarla nula, puesto que la hizo á la demanda de la Reina, y S. M.

luego no la ha admitido. Si el Gobierno portugués paga este crédito á D. Juan, bien puede S. A. pensar en algun movimiento acaso contando con tropas de la Reina como en San Cárlos de la Rápita. Si salen Vds. bien, corriente, quedaremos buenos amigos, pero si les sale mal la empresa y son Vds. derrotados, es posible que el Gobierno Español caiga en la cuenta que si fueron Vds. adelante se debió al dinero que D. Juan recibió de Portugal, y de esto se puede tomar pié para una nota, y de las notas vengan las cosas á mayores y con un Gobierno que se ha metido en la guerra de Cochinchina, en la de Africa, en la aventura de Santo Domingo y en la de Méjico, lo mejor es no darle pretexto para que nos inquiete; lo más prudente pues para Portugal es no pagar. El dia que el Infante pueda hacerse apoyar por el Gobierno Español, esté Vd. seguro que Portugal pagará sea yo ó sea quien quiera el Ministro.» En vano le recordé que habia poco tiempo que su Ministerio en el discurso de apertura de las Córtes, habia puesto en boca del Rey que la *fuerza de derecho* valia más que el *derecho de la fuerza*, y que en este caso veia con sentimiento que si el Gobierno portugués queria invocar la *fuerza del derecho* cuando la Francia pisoteó el pabellon portugués, cuando se trataba de pagar una deuda á quien no tenia ni flotas ni ejércitos, Portugal se valia del *derecho de la fuerza*.

Todos mis argumentos fueron en vano ante el miedo ó la mala fé del Gobierno portugués; seguí pues mi viaje á Madrid, donde no me disimulaba que me esperaba una mala acogida.

LA REINA ACEPTA

LA SUMISION DE DON JUAN.

Don Juan continuó en Lóndres, viviendo dedicado al estudio en que halla sus goces, hasta que en Setiembre de 1865 volvió á Madrid resuelto á ver á S. M. y conseguir que su sumision se aceptara. Efectivamente, vió á la Reina, y S. M. le dijo que podia considerarse graciado, y que solo era preciso contara con el Ministerio. D. Juan, satisfecho de la entrevista con S. M., y despues de haberla protestado de su adhesion y lealtad, fué á casa del general O'Donnell: no estaba en su casa, le aguardó en la antesala, y al poco vino. «Mi General, le dijo, »soy D. Juan de Borbon: vengo de la Granja, donde »he tenido la honra de que S. M. me dijera que por »su parte debia considerarme graciado, y que solo »falta para que yo pueda permanecer en España que »me entienda con el Ministerio.» —Está bien, le contestó; yo veré á S. M., pero en el ínterin es preciso que se marche Vd. del otro lado de la frontera y espere Vd. allí el resultado. D. Juan quiso replicar,

pero el general le volvió á decir: «es preciso que se marche Vd., y que me dé Vd. palabra de hacerlo en veinticuatro horas, si no quiere Vd. crear embarazos á sus propios deseos.» D. Juan le contestó que así lo haria. El general O'Donnell recibió de pié á don Juan, en la antesala, sin darle tratamiento (1) y sin consideracion ni miramiento alguno; y el Príncipe se retiró, con la impresion que el general era la causa de las contínuas dificultades que surgian. Pero la casualidad me hizo más tarde entrar en relaciones amistosas con una persona de la familia del duque de Tetuan, y me contó de un modo que no me dejó la menor duda lo que pasó el dia que D. Juan fué á ver al duque de Tetuan: «Era poco antes de »comer, me dijo; de modo que cuando D. Juan se »marchó fuimos á la mesa. El general se sentó, pa»reciendo preocupado á tal punto, que la duquesa le »preguntó con insistencia qué tenia.—Nada, le dijo; »un disgusto que acabo de tener.—¿Que acabas de »tener? ¿dónde y con quién?—En casa y conmigo »mismo. Confusa la duquesa insistió más y más, »hasta que el general la dijo:—He tenido un disgus»to antes de sentarme á la mesa, porque he recibido »la visita del Infante D. Juan, y HE TENIDO QUE MAL »RECIBIRLE, y lo siento porque me ha inspirado sim»patía, me parece excelente persona.» El general O'Donnell, al recibir mal á D. Juan, obedecia á la maléfica influencia de X... No era el noble guerrero

(1) El general Dulce y todas las autoridades que trataron á sus hermanos, prisioneros en Tortosa, les dieron constantemente el tratamiento de Alteza. ¡Qué contraste!

quien recibia mal al Príncipe digno y patriótico que lo sufria todo *pro Patria et Regina*. Era el hombre político que tenia que sucumbir.

Un incidente más me convenció que el egregio duque de Tetuan no podia ser hostíl con ánimo deliberado contra D. Juan. Al dia siguiente recibí un recado del duque de*** que fuese á verle sin pérdida de momento. El duque era íntimo amigo del de Tetuan. Fuí en seguida, y me dijo: «Deseo ver á »don Juan de Borbon; es preciso que le vea; dígale »usted que deseo verle y le conviene que me vea. »Señor duque, le contesté, no me es posible satisfa»cer á Vd., porque considerando que mi persona podia »perjudicar á mi Señor; desde que me despedí de su »lado, son raras las veces que le he escrito; esta es »la primera noticia que tengo de su llegada á Ma»drid, y no sé dónde buscarle.»

«No importa, Vd. le conoce y le será fácil encon»trarle, búsquele Vd., tengo empeño en verle y tie»ne Vd. mi palabra que es por su bien.» La posicion del duque de*** su carácter personal digno y elevado y sus relaciones amistosas y políticas con el de Tetuan me hicieron creer que éste le habia encargado el ver á D. Juan y que acaso la influencia hostil habia perdido terreno aun en el ánimo del hombre político.

No me fué posible encontrar á D. Juan; regresó á Lóndres y fué su última ilusion perdida; se resignó á ver derrumbarse el trono de los Borbones y proclamar la revolucion triunfante, la dinastía de Saboya, y sus hijos juguetes del oscurantismo aniquilar su país con una nueva guerra civil. Tristes vaticinios que todos se han cumplido.

LA REVOLUCION.

—

La revolucion tardó poco y vino traida por hombres colmados de honores y favores de la Reina, no fué la expresion de un sentimiento nacional; no fué tampoco la expresion de los hombres de ideas avanzadas deseosos de plantear sus teorías; la República hubiera sido en este caso proclamada, pero no se pensó en ella. ¿De dónde salia la revolucion? ¿quién la habia realizado? ¿qué la motivaba? ¿Habia la Reina dado algun golpe de estado? Nada de esto; la revolucion destronaba á la Reina haciéndola responsable de los desaciertos de una série de sus ministerios responsables. ¿De dónde salieron los recursos para destronar á la Reina? El vulgo designó como el banquero de la revolucion á un Príncipe, que se suponia pretendia la corona, pero ningun hecho ha venido á justificar tal suposicion; lo que sí es cierto que la revolucion venia lentamente preparada y así como en Nápoles y Sicilia todo estaba listo cuando llegó Garibaldi, el héroe aparente de aquella revolucion, en España sucedió lo mismo.

RENUNCIA DE D. JUAN EN FAVOR DE SU HIJO.

—

Consumada la revolucion, destronada la Reina sin que hubiese aceptado la sumision pedida á don Juan, burlado éste en toda aquella larga y trabajosa negociacion, instado por su familia y resuelto á no ocuparse más de política, renunció en su hijo sus derechos á la corona.

En el ínterin, el Gobierno Provisional preparaba el camino á la Regencia, y constituida ésta empezó á buscar Rey; pero en esto, aunque en la apariencia no hubo habilidad, acaso la hubo en el fondo para disimular el artificio que de lejos venia trabajándose. Cuando más se hablaba de la candidatura de D. Fernando de Coburgo, el general Prim me escribia en 10 de Enero de 1870: «Respeto á D. Fernando »de Portugal, y precisamente por la cuestion del ca»samiento, se ha hecho casi imposible su candidatu»ra en este país, donde se ha estraviado ya la opinion »por más que yo tenga á esta señora las considera»ciones que su posicion y circunstancias merecen.»

Para al que como yo estuviere al corriente de las ideas de Napoleon sobre la cuestion del Rhin no seria muy difícil creer que la candidatura de Hoenzollern fué un pretexto buscado para traer la guerra que tan triste resultado dió á la Francia, por más que Pueblo y Soberano compartieron una misma idea.

¿Entraba todo esto en el plan maquiavélico de los enemigos de los Borbones? No lo puedo asegurar, pero lo creo; el resultado es que como yo habia previsto, ó con más exactitud, como el conde de Cavour me dijo: despues de los Borbones habia otra solucion monárquica, recordando el tratado de Utrech, la casa de Saboya; y Amadeo de Saboya fué proclamado por unos cuantos diputados Rey de España, haciendo creer al vulgo que Amadeo salia de la eleccion cuando solo era el fruto de una larga y bien fraguada conspiracion.

Pero el Príncipe italiano se apercibió pronto que en España no tenia simpatías, que estaba al frente de un país dividido y fraccionado en pequeñas banderías de mezquinos intereses personales, que entre los hombres que rebullian en la política no habia un estadista de talla capaz de iniciar una política que respondiendo á las necesidades del país, ganara al nuevo monarca el afecto de los españoles, y fué bastante grande para abandonar una corona que tan pocos atractivos le ofrecia.

La República vino para probar solo la nulidad de los hombres que aparecian en las filas democráticas como jefes, y tras la República la dictadura que al poco tiempo cedió el puesto á la restauracion de la Dinastía nacional.

EL FOLLETO

«LA LEGITIMITÉ EN ESPAGNE.»

Firme siempre en mi deseo de impedir que la guerra civil tomase incremento, publiqué, estando en Berna en 1870, un folleto con el título *La Legitimité en Espagne*, demostrando el ningun derecho de D. Cárlos á la corona, y si pasó casi desapercibido por la prensa monárquica de Madrid y por los aduladores de la Reina, no dejó de producir algun efecto entre los legitimistas franceses, á quienes iba directamente dirigido.

El Príncipe D. Juan consecuente con su resolucion de no mezclarse más en política, ha vivido completamente ageno á cuanto se ha hecho, y si en Abril de 1875 fué á las Provincias Vascongadas y aceptó el cargo de ingeniero general, tenia aquel paso una explicacion muy natural en el deseo de ver á su hijo y sobre lo que pudiese tener de particular aquel viaje, la carta que yo escribí en 15 de Abril lo explicaba bien terminantemente.

La restauracion fué saludada como iris de paz

y ventura, despues del aciago período transcurrido desde el dia en que la Reina dejó el suelo patrio. La terminacion de la guerra no se obtuvo con tanta rapidez como era de esperar, y los hombre que no evitaron la guerra, aceptando la noble y leal cooperacion del Principe D. Juan aceptando su sumision, no desdeñaron el entrar en tratos para conseguir pequeñas traiciones que por fin trajeron la paz deseada.

La guerra carlista desde 1833 á 1875, ha sido la guerra de principios, tanto ó más que la cuestion de derechos. D. Juan procuró durante años enteros, convencer á la nacion de sus ideas liberales, y un hecho que los partidarios de la Reina debieron ver con satisfaccion, pues quitaba á la cuestion de derecho el apoyo de ideas políticas dadas, sirvió solo para exaltar las ideas exageradas del carlismo.

Don Juan procuró, no en beneficio propio, sino en favor de la Reina y su dinastía, desbaratar la conspiracion anti-borbónica, y los hombres de la Reina dejaron marchar los acontecimientos y Amadeo de Saboya se sentó en el trono de los Reyes Católicos.

Don Juan hizo su sumision, para impedir la guerra civil en un plazo más ó ménos lejano, resuelto á que sus hijos no continuaran lejos de su lado, educados en ideas con las que no estaba conforme, y los cortesanos y aduladores de la Reina contrarestaron los trabajos del Príncipe, y la guerra nació, devastó el país y ha arruinado su crédito.

REVISTA DE ALGUNAS OBRAS

HISTÓRICO CONTEMPORÁNEAS.

Con el título de *Páginas de la historia carlista, Cárlos VII* y *D. Ramon Cabrera*, publicó D. Emilio de Arjona un libro que, mejor pudo nombrar miserias del partido carlista: no me ocuparé del fondo de esta obra, pero sí de algunos errores históricos que contiene. Errores en que el autor no sé si ha incurrido porque así le conviniese á su propósito ó por simple equivocacion, efecto de no estar al corriente de los hechos acontecidos.

El objeto principal de esta obra es atacar al general Cabrera á diestro y siniestro, y al efecto quiere examinar la historia del general en el pasado, el presente y el porvenir. El pasado lo estima la epopeya de un guerrero que desde oscuro estudiante pasó á glorioso general á fuerza de heridas y de fortuna.

Por mucho que se quiera ensalzar los méritos del general Cabrera, que el mismo Sr. de Arjona en la página 68 titula el *guerrillero de Tortosa*, no en-

contramos nada de épico en su historia. Las heridas duelen pero no dan gloria; sabido es que militares muy cobardes están acribillados de heridas, y otros muy valientes jamás han tenido un rasguñon. La fortuna puede ser buena ó mala, pero los golpes de fortuna jamás imprimen la gloria del mérito, que es la única á que aspira un general. El presente del general, el Sr. de Arjona lo aprecia como á su propósito conviene. El porvenir no pertenece á la historia, y Dios sólo sabe el que le está reservado al general.

Dice el Sr. Arjona que el Infante D. Juan no acompañó á sus hermanos en la prision de Tortosa; en estos apuntes podrá ver las razones que tuvo para no ir, y debió saberlo, al hablar de esta cuestion en tono que parece indicar como una falta; yo creo que el Sr. de Arjona hubiera servido mejor la causa de su amo si hablando de S. A. hubiese recordado que era Padre de D. Cárlos, y que mal sienta á los servidores del hijo no hablar siempre del Padre con profundo respeto y consideracion.

Si el Sr. de Arjona lee estos apuntes, verá que D. Juan no se dió priesa en cosa alguna, y cuando se dirigió á las Córtes en 2 de Junio de 1860, era despues de haber oido de su hermano que nadie le violentó en Tortosa, pues ántes por el contrario, sólo tuvo elogios que hacer del modo que fué tratado por el general Dulce.

El augusto Padre de D. Cárlos no ha necesitado jamás de mentor, pues conocido es de todos su talento, su profunda instruccion y recto juicio, al decir que «la opinion pública señalaba como mentor

de D. Juan á D. Ramon Cabrera (pág. 9), y esta suposicion solo es una ofensa que el secretario de Cárlos VII dirige al Príncipe D. Juan. No recuerdo que en aquella época nadie asignara tal honra al general.

El Sr. de Arjona, para acinar cargos contra su enemigo, quiere presentarle como consejero é inspirador del liberalismo de D. Juan, y si conociese la historia se convenceria que el general Cabrera ni fué consejero ni inspirador del Padre de su amo y señor. El liberalismo de D. Juan fué, como lo tiene bastantemente dicho, el resultado de sus estudios y de los ejemplos que la historia contemporánea le ha procurado; D. Juan es liberal por convencimiento propio. El general Cabrera jamás ha sido consultado por D. Juan, y si trató de aconsejarle que aceptase el trono de Méjico, que acompañase á su hermano en la expedicion que terminó en San Cárlos de la Rápita, que á raiz del fracaso de ésta y tan luego como el telégrafo anunció la renuncia del conde de Montemolin diese un manifiesto; sabido es que nada de esto hizo, por consiguiente, se ve que la acusacion de ser el consejero de D. Juan es completamente imaginaria.

Lo de los temores del rapto de sus hijos por parte del Padre legítimo, es una peregrina idea, cuando debia saber que lo que hacia D. Juan era, para obtener sus hijos, dirigirse al Emperador, que era la única conducta conveniente que pudo seguir.

Si la Archiduquesa Beatriz no recibió á Cabrera, deberia saber las razones que para ello tenia S. A. I. Ni el rapto ni los manifiestos tenian nada que ver

con la negativa de la Señora á recibir al general.

Las relaciones del Príncipe D. Juan con el general Cabrera casi cesaron desde mediados de 1860, y así se confirma en la página 21, donde dice el mismo señor de Arjona «que en 21 de Setiembre participaba Cabrera á D. Cárlos que la carta fué entregada á Pozo, criado de don Juan, por haber resultado »inútiles cuantas pesquisas se habian intentado para »averiguar la residencia de éste» (bien pudo añadir de este augusto señor, de S. A., ó servirse de alguna forma más atenta y conforme con el respeto que á realistas conviene hablando de personas de la familia real).

Este párrafo sólo prueba que el general no quiso ó consideró que no debia ver á S. A., y se limitó á entregar la carta al ayuda de cámara Pozo, que siempre ha vivido en casa de S. A.

Con el título *La legitimidad segun el absolutismo*, publicó el Sr. Marqués de Montesa una obra notable por su erudicion y doctrina jurídica, obra de grande interés para cuantos se interesan en las cuestiones carlistas.

La obra del Sr. Marqués de Montesa es á la vez una contestacion al libro de D. Emilio de Arjona, y en este concepto entra en algunas apreciaciones sobre las que me permitiré algunas observaciones.

«Cabrera es un genio (dice pág. 14), y en calificarlo así no hay adulacion ni hipérbole.» Conozco en el Estado mayor del Ejército Español generales de grandes merecimientos, notables unos por su claro talento, otros por sus conocimientos especiales, casi todos por su patriotismo y valor; pero hasta ahora no

conocí un genio: felicito á la digna clase de generales, que al honrarse con su nuevo compañero, ostentan en él un genio.

El Sr. Marqués de Montesa, cierto es que refiriéndose al libro del señor de Arjona, atribuye las ideas liberales y la sumision de D. Juan á la Reina á los consejos del general Cabrera: despues de lo que llevo dicho, creo que el Sr. Marqués se convencerá del error en que está sobre este particular.

El libro del Marqués es notable tambien por los muchos documentos que publica, auténticos todos y exactamente reproducidos.

La cuestion Cabrera, por D. Indalecio Caso, es la contestacion á la obra de D. Emilio de Arjona, escrita en defensa del general Cabrera. Si el secretario de D. Cárlos ataca al general con violencia, no es ménos la energía del Sr. Caso volviendo á D. Cárlos los ataques.

El Sr. Caso con acierto hace notar que no era grande la armonía entre D. Juan y Cabrera; pero siento que al hacerlo padezca una equivocacion.

Dice en la pág. 59: «Bien pública fué por cierto »la salida de aquel célebre secretario, que defen»diendo á D. Juan contra una reclamacion del conde »de Morella, alegó que los préstamos hechos por »éste al hijo segundo de Cárlos V, eran políticos, y »por lo tanto sin carácter forzoso de pago; lo que »prueba en qué buena armonía estaban estos dos per»sonajes.»

Como S. A. en aquella época no tuvo más servidumbre que mi humilde persona, acumulando todas las funciones con el título de secretario, supon-

go que á mí aluda, y debo asegurar al señor Caso, que ha sido inducido en error, suponiendo que yo haya tenido que defender al Príncipe contra reclamaciones ni del conde de Morella, ni de nadie; en todo el tiempo que he tenido la alta honra de estar á su lado, jamás S. A. ha sido objeto de reclamacion alguna, como más de una vez he tenido que comunicarlo á la prensa enemiga, que no se contentaba con suponer reclamaciones, sino autos de prision por deudas. Una sola transacion de dinero ha habido entre S. A. y el conde de Morella y fué la siguiente: mucho antes que yo fuese secretario del Príncipe, S. A. recibió una carta de su apoderado en Viena el señor Svoboda, anunciándole que con motivo de una crisis monetaria y arreglos de hacienda, no podia remitirle dinero en la fecha acostumbrada, y sí solo en otra que indicaba. Como D. Juan entre las muchas buenas condiciones que heredó de su augusto Padre, tiene la del órden y de la economía bien entendida, sintió el atraso que perturbaba sus arreglos y como lo que más pesaria en su ánimo fuese el pago de pensiones á antiguos y leales servidores de su señor Padre, se vió en la necesidad de acudir al crédito, y contando con la amistad del general, le pidió 300 libras esterlinas que este le dió en el acto en billetes de Banco; al recibirlas S. A. indicó al general la época en que le pagaria y así lo hizo; esta es la única transaccion de dinero que ha mediado entre el Príncipe y el general; respondo de la estricta exactitud y seguro estoy que no será el general Cabrera ni nadie en su representacion el que me contradiga.

En diferentes párrafos de la obra del señor Caso

se presenta al general como haciendo sacrificios de dinero para los Borbones proscriptos, y en esto hoy manifiesto error.

Al Infante D. Cárlos María Isidro nada le daria, porque en aquella época el general era pobre. Al conde de Montemolin tampoco, por la misma razon y si en 1860 le prestó 4.000 libras esterlinas para pagar el flete de los vapores para la espedicion de las Baleares, estas le fueron pagadas. A D. Juan le prestó las 300 libras esterlinas de que he hecho mencion, y estas son las dos únicas transaciones de dinero que el General Cabrera ha tenido con los Príncipes, por consiguiente si algo ha perdido el general Cabrera con los Borbones, será con el duque de Madrid, no con D. Cárlos ni con sus hijos. No conozco las cuentas del general Cabrera con Cárlos VII, pero á juzgar por la obra del Sr. de Arjona y la del Sr. Caso, no se vé en qué consisten los sacrificios del General.

La obra del Sr. Caso es de grande interés pero bien podria como la del señor de Arjona titularse Miserias del partido carlista.

EL FUTURO.

—

¿La paz se ha obtenido? Los ejércitos del Rey han triunfado de las huestes carlistas, ¿pero tendrá esta victoria mejores resultados que las obtenidas por la lealtad, pericia y valor del general conde de España en 1827? ¿Dará mejor resultados que las victorias del afortunado Espartero, debidas á los desaciertos carlistas que produjeron la desesperacion de Maroto? ¿Dará mejores resultados que las victorias de Concha en 1849 y de Dulce en 1860? No es de creer; la causa carlista subsiste hoy porque los Gobiernos monárquicos que se han sucedido desde 1862, no han querido quitarle su razon de ser, aceptando la sumision de D. Juan.

Los carlistas tarde ó temprano levantarán su bandera una vez más, seguros de hallar en el extranjero recursos entre los legitimistas franceses y entre los ultramontanos de toda Europa, como siempre los han encontrado.

El partido carlista tiene al frente un Príncipe jó-

ven, osado y audaz, que podrá amaestrarse en la política; las traiciones y defecciones de algunos de sus antiguos partidarios le ha aumentado las simpatías de muchos y le ha libertado de rémoras y entorpecimientos.

En Europa pueden surgir grandes acontecimientos y alguno puede ser favorable al partido carlista. En España mismo es posible que surjan trastornos de los que el carlismo pueda aprovecharse.

APENDICES.

Núm. I.

En 1846 resolví hacer un viaje á Oriente, y estando en París, fuí á la legacion á saludar al señor encargado de negocios, que era D. Gaspar de Aguilera, y pedirle un visto para Roma y Oriente; el Sr. Aguilera me recibió con afabilidad, recordando el compañerismo del Ateneo de Madrid, pero me negó el visto por haber pasado la hora de oficina; en vano le manifesté que tenia billete para la Mala que salia aquel dia para Marsella; todo fué inútil delante de la cuestion burocrática de la hora. En la dificultad en que me hallaba, pues en aquel tiempo los asientos del correo sólo se obtenian tomándolos con mucha anticipacion, resolví acudir á Mr. Guizot, entonces Ministro de Negocios extranjeros, y á quien habia conocido y tratado en Lóndres cuando él era Embajador de Francia. Mr. Guizot mandó poner en mi pasaporte el visto necesario, y sin pedírselas, me dió varias cartas de recomendacion, entre ellas una para el cardenal Gizzi, Ministro de Su Santidad, en la que le decia: «Mr. de »Lazeu est un militaire et diplomate tres distingué, tres »au courront des affairesde son pays et je ne doute que dans »les actuelles circonstances sa connmissance vous soit agrea»ble.» El Cardenal me recibió como era de esperar, y á los pocos dias me dijo que habia hablado de mí á S. S., y que el Sumo Pontífice deseaba conocerme; me dió hora para el dia siguiente, y sus ocupaciones no permitiéndole presen-

tarme á S. S., dió el encargo de hacerlo á Mgr. Espada, Ministro de las Armas. S. S. me hizo sin número de preguntas sobre los asuntos de España y sobre la Córte, y despues de una conferencia que duró más de hora y media, me despidió diciéndome de volver al dia siguiente; así lo hice, y continuó el interrogatorio un par de horas, quedando S. S., al parecer, satisfecho de las contestaciones que habia dado á sus múltiples preguntas.

A los pocos dias de haber tenido la honra de haber sido llamado por S. S., un secretario de la legacion española vino á verme diciéndome que su jefe el Sr. Castillo y Ayenza deseaba ver á todos los españoles que venian á Roma, fuesen sus circunstancias políticas las que fuesen, y medió queja de que no hubiese ido á verle. En aquel mismo dia fuí á ver al Sr. Castillo y Ayenza, que lo hallé muy deferente, y no me despedí sin quedar convidado á comer para el dia siguiente. Cuando volví á la legacion ya pude descubrir que el Ministro deseaba saber algo de mí; llegó la hora de comer, y al concluir, la esposa del Ministro y el Secretario se levantaron con algun pretesto y nos dejaron solos. Entonces el Sr. Castillo volvió á preguntarme qué me habia traido á Roma.—Estoy completamente de paso, y si me he detenido en Roma, ha sido para admirar sus monumentos y bellezas.—Los que vienen á Roma á visitar la capital del Cristianismo, no frecuentan las casas de los diplomáticos, y sobre todo, no tienen conferencias repetidas de horas enteras con Su Santidad; comprendo que si su mision á Roma tiene algun carácter político use Vd. de reserva; no tome Vd. á indiscrecion mis preguntas; se las hice porque me dijo usted no traer aquí objeto alguno y que estaba Vd. completamente separado de la política.—Y así es, Sr. Ministro; entonces le expliqué por qué rara coincidencia habia tenido que ver á Mr. Guizot, y cómo me dió las recomendaciones para monseñor Gizzi y para el Embajador de Francia sin haberlas solicitado; le relacioné todas las preguntas de S. S., notando el gran conocimiento que S. S. tenia de las cuestiones personales en España y el conocimiento de todas las hablillas y chismes de Madrid; le repetí mis contestaciones, en

una palabra, le relacioné las dos conferencias con S. S. lo más minuciosa y exactamente posible. Despues de haberme oido con la mejor atencion, me dijo el Sr. Castillo y Ayenza: lo que acaba Vd. de decirme me explica el cambio favorable que he notado últimamente, y considero que en las entrevistas que le ha dispensado á Vd. S. S. ha prestado usted un relevante servicio á la Reina y á la Nacion.

En cuanto á lo que hice en Baviera, copiaré lo que sobre este particular escribió el Sr. D. E. M. del Rio en mi biografía que publicó en 1863.

»En Febrero de 1848, Lazeu, de Paris se fué á Alemania y estuvo en Baviera á pagar una visita á su amigo el Príncipe de Œttigen-Wallenstein, que estando representando en Paris al infortunado rey Luis, habia tratado á Lazeu y fué llamado por sus ideas liberales á la presidencia del Consejo de Ministros de aquel Estado. Antes de marcharse de Paris habíase suscitado diferentes veces conversacion con el Príncipe sobre el estado de las relaciones diplomáticas entre la Baviera y la España. Atribuia el Príncipe la falta de reconocimiento de la Reina Doña Isabel por aquel Estado, más á su sistema político y á la influencia de otras potencias septentrionales, que hasta entonces se habian mantenido en una extricta reserva, que á la hostil disposicion de su buen Rey. El llamamiento del Príncipe á la presidencia del Consejo de Ministros imprimia á la política de Baviera un carácter de tendencias liberales. Los sentimientos expansivos del Príncipe, las simpatías que en repetidas ocasiones habia expresado en favor de los españoles, y el giro que tomaban todos los Estados alemanes en su política en vista de los imponentes sucesos que agitaban á la Francia, hicieron comprender á Lazeu que era la oportunidad de tentar y explorar prudentemente, si seria posible obtener el reconocimiento de Doña Isabel II constitucional sin comprometer ni exponer la dignidad de la España.

»Los primeros pasos que intentó por mediacion del Príncipe, y no por mediacion de ninguna otra influencia ilegítima, dieron el resultado que era de esperar del cambio que

se iba verificando en aquel Estado, desde la caida de la favorita Lola Montes y de la abdicacion del Rey Padre, que habia elegido la ciudad de Roma como punto de residencia y retiro. Escribió Lazeu con este motivo al Duque de Sotomayor á la sazon Ministro de Estado en España. Lazeu inició, promovió y encaminó del modo más digno y desinteresado, las negociaciones diplomáticas, negociaciones que acaso pesaran en el ánimo de otros Gabinetes para decidirlos á hacer el reconocimiento que acababa de hacer el Gobierno de Baviera.

»La Prusia reconoció inmediatamente despues á la Reina. En su calidad de simple particular obtuvo Lazeu lo que hasta entonces no habian podido obtener ministros autorizados por los gobiernos de S. M. El provecho fué para los que besando el polvo de las alfombras, siembran adulaciones en los Palacios para coger altos empleos. Ni una sola recompensa, ni las gracias siquiera se dieron á Lazeu por tan importantes servicios. En el Ministerio deben estar archivadas sus comunicaciones; publíquense y se verá qué es lo que en 1848 hizo Lazeu en Alemania en bien de su patria y si la recompensa fué por parte del Gobierno únicamente un desengaño y una ingratitud.

Núm II.

Lóndres, 23 *Julio*, 1860.

Sr. Director de *La Discusion*.

Muy señor mio: como al dar cabida al libelo de *El Diario Español* tiene Vd. la bondad de abrirme las columnas de su apreciado y popular periódico, para que en ellas pueda vindicarme, contestaré á los ataques de *El Diario*, y de algunos otros periódicos, sin que entienda por eso re-

bajarme hasta el punto de contestar párrafo por párrafo tan largo y calumnioso escrito.

En cuanto á los autos de prision dictados por dos señores jueces de Madrid, el respeto que debo á la ley no me permite hablar, pero los que han sacado argumentos de estos autos, pueden publicar las quejas y los considerandos que los precedan y entonces podré contestarles. Dos son las causas que se me siguen, una es por haber hecho un favor confiando en una señora, cuya alta posicion en Palacio no me permitia temer de su parte una villanía; la otra es un asunto puramente civil, el pago de una cuenta que con más ó ménos razon se me reclamaba. Nadie duda de la facilidad con que se prodigan en España los autos de prision y la facilidad con que se sorprende á un juez sobrecargado de negocios, y no podrá menos de fijar la atencion de cualquiera, que se haya aguardado á entablar acciones contra mí tan largo tiempo despues de haberme marchado, siendo público y notorio que iba á marcharme muchos meses antes de emprender mi viaje. Tengo un convencimiento y es, que los mismos señores jueces en su rectitud, repondrán los autos, sin más escitaciones que las de su propria conciencia (1).

De mis antecedentes criminales ya he dicho antes, que se me PRENDIÓ y encausó de Real órden y de Real órden se me puso en libertad, sin que nadie durante catorce meses que duró mi prision reclamase en ningun sentido contra mí. La persecucion de un Ministro dictó la primera página de mi causa, la libertad la debo y la agradezco á la ilustracion y rectitud del Ministerio Espartero—O'Donnell—Pacheco.

En 1851 me establecí en Santander usando del apellido de mi madre para alejar persecuciones que pudiera acarrearme el ser conocido como coronel carlista y sabiendo que existia ya la Real órden mandándome prender; pero tan tranquila estaba mi conciencia, que consideré siempre la tal causa como cosa insignificante y lo prueba muy convincentemente el hecho de haber empleado un capital propio,

(1) Y efectivamente así sucedió.

de algunos millones, para comprar cinco vapores, de los que solo cedí una cuarta parte en dos de ellos, y con los que planteé un servicio con sujecion á las leyes, pagando los derechos y sufriendo los inmensos gastos que trae consigo el abanderamiento de buques, y cuando esperaba recoger el fruto de mis desembolsos y trabajos, el Ministerio tuvo por conveniente conceder un privilegio á una Compañía Inglesa para que pusiera vapores en competencia con los mios, concediéndoles el *abanderamiento* libre de gastos, trabas, dificultades y relevándolos del derecho sobre los carbones. La *patriótica* conducta de aquel Gobierno tuvo el resultado consiguiente de arruinarme; pero ni en concepto de cointeresado ni en otro alguno, hay un español que perdiera un solo maravedí; la casa de D. Felipe Diaz, de Santander, pagó por mi cuenta todo lo que por cualesquiera concepto se acreditaba en España contra mi casa. Yo perdi mi caudal gracias al Ministerio, y el negocio concluyó. Esta es la verdad, seguro estoy que nadie la contradiga.

En mi justificacion solo diré á los que hoy parecen enemigos mios, para adular á sus patronos y que acaso pronto serán serviles aduladores de otros objetos, que les autorizo á que publiquen lo que quieran de mi vida pública ó privada; solo les pido que lo hagan de una manera clara, precisa, terminante y sin reticencias si quieren que les conteste. De cuentos, chismes y falsedades no quiero ocuparme; publiquen cuantas les dé la gana.

Mi conciencia está muy tranquila; en todos los actos de mi vida he obrado con rectitud y como cumplido caballero, y tengo el orgullo que muchos de los que me atacan no tendrán, de poder decir que ni mi espada ni mi pluma en lo poco que valgan, no se han vendido nunca, ni han hecho traicion á ningun Príncipe ni á ningun partido; ¡y cuántos hay que no podrán decir otro tanto!

Mucha importancia deben darme mis enemigos, haciendo tantos esfuerzos para desprestigiarme, usando armas de tan mala ley; desgraciadamente este sistema no es nuevo; en el frenesí de las pasiones es muy comun entre nosotros, oir apellidar á las más dignas personas con los groseros epí-

tetos de ladron, asesino y otros por el estilo; pero el difamarme á mí es atacar hoy al Príncipe, y me complace ver lo escaso que estará de municiones su enemigo, cuando echa mano de tan mezquinos recursos; tanto vale como reconocer que al Príncipe D. Juan de Borbon no hay por donde atacarle, y ello es la verdad.

La conducta del Príncipe es digna en un todo; poco importan las vociferaciones contra el secretario, llámese como quiera, y venga de donde venga. El hecho importante es que el único acto por el que algunos atacan al Príncipe es por haber escogido mal su secretario; yo mismo soy el primero en reconocer que al honrarme S. A. con su confianza pudo haber escogido persona de mayores luces, pero no más leal y efecta, ni que más sinceramente marche en la senda política de S. A. que tiene por lema LIBERTAD.

Agradeciendo á Vd. la deferencia con que me honra, me repito con la mayor consideracion de Vd. su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—ENRIQUE DE LAZEU.

Mi buen amigo D. E. M. del Rio no creyó bastante mi contestacion á la Biografía publicada por *El Diario Español*, y escribió en castellano y publicó en Lóndres en 1863 con el título de «BIOGRAFÍA DEL GENERAL LAZEU» una cabal y cumplida contestacion á las cobardes calumnias del libelo que *El Diario Español* se vió obligado á publicar.

El periódico *La España* de 28 de Junio de 1863, en una correspondencia de Lóndres de fecha 22 decia:

«En estos dias ha circulado en Lóndres una comunicacion dirigida por el Príncipe D. Juan de Borbon al señor marqués de Miraflores, en lo que menciona haber hecho su sumision á la Reina Isabel II desde 26 de Julio del año pasado, y refuta las razones que da el señor marqués de no haberla aceptado.

»Tambien ha circulado la biografía de su antiguo secretario el Sr. Lazeu, escrita por el Sr. Martinez del Rio. Dicen aquí que no ha entrado este libro en Esqaña, sin embargo de que el escrito nada contuviera que pudiera herir ni las susceptibilidades de nadie en España y mucho ménos de la

autoridad. Nosotros lo hemos leido, y no encontramos en él nada de criminal: está escrito en buenas formas. La obra tiene además un gran interés histórico en lo que respecta al último periodo del partido carlista.»

Las Novedades al dia siguiente reprodujeron estos párrafos del corresponsal de *La España* pero la Biografía no fué reproducida por ningun periódico.

Los periódicos del Gobierno guardaron silencio sobre la biografía y únicamente *La Correspondencia* decia en 30 de Agosto:

«Uno de nuestros colegas dice lo siguiente: «En Lóndres se ha impreso con sumo esmero una biografía, que es un insulto á la respetable clase de generales españoles, á la que supone el biógrafo pertenece el *héroe* que la motiva. Deber es del Gobierno de S. M. impedir, por medio de sus agentes en el extranjero, y particularmente en Lóndres y París, que circulen escritos como el que se indica, sin que se publiquen en la prensa de ambos paises explicaciones que aclaren y revelen la verdad.»

A mi regreso á Madrid en 1864, el periódico *La Verdad* quiso publicar mi biografía, pero el fiscal de imprenta objecionó que el periódico no podia publicarla sin mi autorizacion, requisito que no se exigió al *Diario Español* y al sin número de periódicos que en Madrid y en las provincias publicaron en 1860 la biografía del bandido Illas Tellez ó Lazeu. Tan luego como tuve conocimiento de la bondad del señor fiscal no permitiendo que se publicara mi biografía sin mi autorizacion, me apresuré á escribir á *La Verdad:*

«Sr. D. José de Avila.—Muy señor mio: en contestacion á su bondadoso ofrecimiento de publicar mi biografía y de la necesidad de mi autorizacion, vengo á darle las más expresivas gracias y la autorizacion que necesita Vd. para publicarla. Deseo, sin embargo, que conste que no acepto la responsabilidad política de todas la apreciaciones que se hacen en ella.

»Queda de Vd. con la mayor gratitud su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—H. de Lazeu.—Madrid 18 de Agosto de 1864.

Esta carta fué presentada al señor fiscal de imprenta con un ejemplar de la obra de D. E. M. del Rio, y en la misma carta se estampó en forma de decreto la nota siguiente:

«La biografía del Sr. Lazeu no puede publicarse segun el dictámen de la fiscalía.

»Manden á recogerla mañana miércoles; porque la tiene el fiscal en su casa y está enfermo.»

Núm. III.

Hemos creido conveniente suprimir este documento por no considerarlo necesario.

Núm. IV.

CUESTION DEL PASAPORTE.

—

Lóndres 18 de Junio de 1860.
El Cumberland Street.
Hyde-Park.

Sr. Cónsul general de España :

He recibido el atento recado por el que V. S. me reclama el pasaporte.

Estando este documento legalmente en mi poder y siendo mi título de español el que me autoriza á viajar y recla-

mar el apoyo de los representantes de mi pais, creo que V. S. ni otra autoridad, tiene el derecho de privarme de él, puesto que equivale á tanto como privarme de mi calidad de español, y no conozco quién, sin razon fundada en la ley, tenga autoridad para ello.

El Gobierno me debe su proteccion como español y como contribuyente, y no creo que el ser Secretario del Serenísimo Sr. D. Juan de Borbon, sea la razon que haya decidido á V. S. á pedirme el pasaporte. S. A. mi Señor, no conspira ni ha conspirado; respeta como yo mismo las autoridades constituidas y las instituciones, y si hoy está decidido y resuelto á sostener con firmeza sus derechos al Trono, todas las gestiones que hace, están en el círculo legal, y no puedo ser considerado yo en una posicion excepcional por asistirle á ello.

Mi Príncipe..... está privado de sus derechos por unas Córtes incompetentes; pero aquellas Córtes no llevaron su intolerancia hasta perseguir á las personas que tuvieran la honra de servir á tan digno Príncipe; no hay ninguna ley que siente tal princípio, y por consiguiente, mientras los que gestionemos en favor de mi Señor estemos dentro de la ley, creo tengo el derecho de ser considerado y apoyado como español.

Siento, pues, decir á V. S., que no solo no debo entregar mi pasaporte, sino que me considero con el derecho de viajar con él, y que sólo podré devolverlo á V. S. con la correspondiente protesta, siempre que V. S. tenga la bondad de pedírmelo por escrito y manifestándome en qué ley se funda para retirármelo, ó si es por un acto de arbitrariedad, conviene saber de donde parte.

Esperando V. S. se sirva manifestarme lo que tenga por conveniente, tengo la honra de ofrecerme con la mayor consideracion de V. S. atento y seguro servidor

Q. S. M. B.

Henrique de Lazeu.

El pasaporte que el Cónsul reclamaba dado por él mismo, decia:

«Concedo libre y seguro pasaporte á D. Henrique de Lazeu, natural de Pamplona, casado y del comercio, que pasa á Bélgica á asuntos propios. Queda abonado por otro del Sr. Cónsul general de S. M. en Lisboa, núm. 1663, de 28 de Octubre de 1859.»

Al tomar este pasaporte, que llevaba el núm. 585 y por el que pagué los correspondientes derechos, cumplia con el deber de su renovacion.

No tardó el Sr. Cónsul en contestarme lo siguiente:

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN LÓNDRES.

19 de Junio de 1860.

Sr. D. Henrique de Lazeu.

Muy señor mio: Habiéndosele expedido á Vd. por equivocacion en este consulado general un pasaporte para la Bélgica con fecha 6 del corriente, ruego á Vd. se sirva devolvérmelo á su primera comodidad.

Es de Vd. atento seguro servidor

Q. S. M. B.

Sr. Gavarron.

Núm. V.

LEGACION DE ESPAÑA EN TURIN.

—

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. el Rey de Cerdeña.

Turin 9 *de Octubre de* 1860.

Excmo. Sr.: El Gobierno de S. M. la Reina de España me manda protestar contra la entrada del ejército sardo en el reino de las Dos Sicilias y contra la proyectada anexion de los Estados de S. M. Francisco II á la Monarquía de Su Majestad el Rey de Cerdeña.

Mientras los dolorosos sucesos de que la Italia meridional viene siendo teatro han podido aparecer cual la obra exclusiva de la revolucion, la España, dando completo crédito á las reiteradas protestas del Gabinete sardo sobre su ninguna participacion en actos contrarios á todo derecho internacional; ha debido limitarse á condenar, en union de todas las potencias europeas, aquellos atentados, á pedir al Gobierno de S. M. el Rey de Cerdeña pusiese remedio á un estado de cosas que él mismo reprobaba, y á señalarle las funestas consecuencias que no podian menos de acarrear hechos de esta índole á la causa de la Italia y á la paz de la Europa. Con esta conducta mesurada, el Gobierno español daba una nueva prueba de sus vivos deseos por conservar las cordiales relaciones que mantiene con el de S. M. el Rey de Cerdeña, y tendia á fortificar la accion moderadora de los Ministros de S. M. Sarda ante el desbordamiento revolucionario.

Pero despues de los hechos oficiales y públicos que con dolorosa sorpresa contempla la Europa, el silencio por parte de la España equivaldria á una abdicacion; abdicacion del deber en que está de defender los fueros legítimos de una

dinastía enlazada á la de S. M. la Reina Doña Isabel II por los más sagrados vínculos, y de mantener á la vez los derechos que los tratados de 1759, reconocidos por la Cerdeña y la Europa toda, garantidos y ratificados por estipulaciones posteriores, confieren á S. M. católica respecto del reino de las Dos Sicilias. Estos tratados, que constituyen el derecho público, sobre cuya observancia descansan la paz y el equilibrio europeo, no pueden ser rasgados por el sufragio universal, practicado en la situacion y en la forma que va á serlo en el Mediodia de Italia. La Europa no admitirá nunca en sus relaciones recíprocas un criterio político que echaria por tierra todo derecho legítimo y todo pacto internacional.

Para condenar la série de actos que han traido al reino de las Dos Sicilias á la situacion en que hoy se encuentra, el que suscribe no necesita apelar á las más sencillas nociones de derecho, á la opinion de la Europa, á los principios de la más elevada moralidad; bástale con reproducir el juicio severo pero justo que de las invasiones armadas contra Sicilia y Nápoles ha hecho el Gobierno sardo, y recordar la reprobacion explícita y solemne que documentos oficiales han infligido en nombre de S. M. el Rey Víctor Manuel, sobre los que violaban el territorio de una potencia amiga, llevando la guerra á una nacion que estaba en plena paz con la Cerdeña.

En vano se pretendia justificar esta intervencion hostil al Rey de las Dos Sicilias con el deseo de poner término á una anarquía nacida de voluntarias agresiones y por el propósito de impedir que la revolucion demagógica se enseñoree de la Italia meridional. Los espíritus rectos y los Gobiernos sinceramente conservadores, sostendrán con fundamento que la violacion de todos los principios internacionales y el ostracismo de dinastías legítimas, no puede ser jamás un medio eficaz para combatir el desenvolvimiento de los elementos revolucionarios en Italia y en Europa.

El Gobierno de S. M. la Reina de España, que no ha perdonado esfuerzo alguno en la órbita de su influencia para conseguir una estrecha alianza entre los dos principales

Estados de la Península itálica y que ha secundado siempre toda tendencia encaminada á enlazar los intereses de los Príncipes con los de sus pueblos, contempla con profundo dolor la série de acontecimientos que, arrancando del ataque contra los legítimos derechos del inocente duque Roberto I, y siguiendo por la invasion de los Estados de la Santa Sede, termina con la conquista del reino de las Dos Sicilias y la anexion de la Italia meridional á las posesiones hereditarias de S. M. el Rey de Cerdeña. En su vivo deseo de ver consolidada la paz del continente, alejada toda causa de conflictos futuros y cerrada en Italia la era de las convulsiones que tan profundamente la han perturbado, el Gobierno de S. M. la Reina de España, al mismo tiempo que mantiene incólumes derechos legítimos que no pueden destruir la violencia ni la fuerza, quiere esperar todavía que la Cerdeña se detendrá en una pendiente funesta, y que aplazando soluciones que nunca podrán ser definitivas, dejará á la Europa la alta mision de poner término, consultando las verdaderas aspiraciones de los pueblos italianos y teniendo en cuenta derechos dignos de respeto, á las luchas de la Italia y á la profunda inquietud de las naciones europeas.

Aprovecho esta ocasion, aunque para mí penosa, de reiterar á V. S. los sentimientos de mi alta consideracion.

(Firmado) *Diego Coello de Portugal.*

Núm. VI.

RAPPORT MEDICAL SUCCINCT

SUR LA MALADIE ET SUR LA MORT DES PRINCES ESPAGNOLS.

Les Princes espagnols D. Carlos Louis de Borbon et de Braganza, comte de Montemolin, Madame la Princesse Marie Caroline de Bourbon et de Braganza, quittaient Trieste le matin du jour 27 Decembre dernier, partant par le chemin de fer vers Brunnsée (Styrie) où se trouve le palais de leur auguste parente Madame la Duchesse de Berry.

L'état de santé des Princes était en apparence satisfaisant, quoique quelques jours avant leur depart ils avaient eu un coryza avéc catarre, qui avait disparu chez Monsieur et Madame de Montemolin, sans faire des remèdes et qui continuait chez le Prince Ferdinand, lequel n'y donnait aucune importance.

Arrivés à Brunsée par une journée de grand froid sec (17 degrès Reaumur au dessous de zèro) ils n'avaient eu à se plaindre pendant la route, que de la rigueur de la saison.

Le lendemain 28, les Comtes de Montemolin se trouvaient bien, mais le Prince Ferdinand sentait plus fortement les effets de son rhume, qui ne l'empéchèrent pas cependant de rester debout, jusqu'à six heures du soir. Le médécin du château, Dr. Pitner, ayant été appelé alors, pour visiter le malade, il rosulte de sa relation écrite en date du 10 courant, qu'il trouva l'Infant en compagnie de son frère et de sa belle sœur, qui se plaignait de douleur gravative à la tête, qui le tourmentait depuis plusieurs jours, accompagné de quelques vertiges; il sentait aussi de lardeur à la gorge, de l'oppression à la poitrine, une dou-

leur à la nuque qui parraissait rhumatismal, la peau froide et des frissons fébriles, la nuit inquiète et sans somneil.

Dans la matinée du 29 (toujours d'après le rapport du Dr. Pitner) la fièvre était violente, l'oppression dans la respiration, la toux et l'ardeur à la gorge persistentes, la langue enduite d'une mucosité tenace, le ventre un peu timpanitique, avec quelques taches sur le front et le cou, pareilles à la morcure des puces, qui ne disparaissaient pas sous la pression du doigt. Après que le Dr. Pitner avait observé ces symptomes et quelques autres qu'on passe sous silence par brieveté, il ajoute: «Avec des pareils phénomènes, je ne pouvais plus douter de la presence d'une purpurea typhosa sur le danger de laquelle je previns de suite l'auguste frère, en l'avertissant, en même temps du risque de la contagion.»

Malgré toutes les ressources de l'art, l'état du Prince continua à s'aggraver et à se compliquer d'une torpeur cérébrale, de somnolence et d'une difficulté de parler.

Le premier Janvier à six heures du matin, le Dr. Pitner trouva le malade dans une sueur abondante et avec l'exanthème qui s'était presenté auparavant sur le front et le cou, repandu sur tout le corps, et sous la pression des d'autres symptômes, qui allaient toujours en s'aggravant, surtout ceux de l'encéphale, le Prince cessa de vivre presque sans agonie à six heures du soir de la même journée.

Monseigneur et Madame de Montemolin retournèrent à Trieste le 5 au soir, très éfrayés et un peu malades, soit par la douleur, soit par le terrible et rapide malheur arrivé à l'Infant, près du quel ils étaient restés pendant le temps de la maladie. Le lendemain quoique levés ils firent appeler le médécin de la famille, qui trouva Mr. le Comte avec le pouls un peu nerveux et la langue muquese à sa base. L'état de la Princesse, ne presentait rien d'autre que les traces des émotions souffertes. Monseigneur tomba malade avec la fièvre assez forte, qui l'obligea au lit, le lundi 7 dans l'après-midi, et Madame la Comtesse s'alità, aussi avec la fièvre, le lendemain, journée dans laquelle, après diner, se manifesta chez le Prince une eruption semblable

à celle dont parle le Dr. Pitner chez le frère. Dans la matinée du 9 à trois heures du matin, comparaissait à la Princesse les mêmes symptômes, qui avaient été précédés, chez tous les deux; d'une toux sêche plus pertinace chez le Comte, avec cuisson au gosier. La fièvre et l'exanthème eurent chez les deux malades un cours régulier et benin; chez le Prince jusque dans la matinée du septième jour. Alors la sueur ayant tout à coup cessée sans cause manifeste et l'eruption étant devenue plus pâle, la tête et la poitrine commencèrent à s'aggraver, et les choses marchèrent avec une telle rapidité, que tous les symptômes d'un typhus très aigu se développèrent tout à coup en paralysant subitement les forces de la nature, au point de rendre inutiles les ressources therapeutiques et de trancher la vie du Prince, à cinq heures et demie du soir du 13.

Chez la Princesse, qui était dans le sixième jour de la maladie, après la scène horrible de l'agonie et la mort de son époux bien aimé, qu'elle n'avait pas voulu quitter dans le lit voisin, se manifesterent trois heures plus tard précipitament les mêmes symptômes typhoidés, encéphaliques et toraciques avec repercussion instentanée de l'éruption qui mirent fin à son existence d'une manière la plus rapide vers minuit.

Du moment que les symptômes de la maladie avaient commencé à s'aggraver chez le Prince, on appela en consultation messieurs les docteurs Lorenzutti, Cappelletti, Goracuchi, Ferrari et de Moulin, lequels furent unanimes sur le fatal prognostic d'une si terrible maladie.

Le cours qu'avait suivi la maladie ainsi que les phénomènes presque identiques quelle avait presentes chez tous les trois Princes, indiquaient d'une manière bien évidente la presence d'une afection typhoide contagieuse, transmise par le premier defunt au frère et à la belle sœur qui l'avaient assisté à Brunsée.

Ainsi, nul doute pour les médécins soussignés que la maladie à été une *rougeola anomale typhoide* (rubeola maligne de certains auteurs) d'un caractère le plus pernicieux, laquelle peut être avait dégeneré à un tel degré pour avoir

trouvé chez les augustes malades une grande predisposition engendrée par les profondes souffrances morales auxquels ils étaient en but surtout depuis quelque temps.

La nature contagieuse et pernicieuse de la maladie, une fois établie et constatée, il était du devoir des médécins de faire transporter le plus promptement possible les cadavres dans un endroit isolé, et de pratiquer la desinfection de tous les apartements occupés par la famille royale et sa suite.

Cette mesure se trouvait d'autant plus justifiée que les cadavres, peu d'heures après la mort et malgré un froid de plus rigides, presentaient déjà les traces d'une decomposition avancée.

Trieste le 19 Janvier 1861.

Signes:

Dr. J. Cardona, médécin ordinaire de la famille royale.
Dr. A. Lorenzutti.
Dr. G. Cappelletti.
Dr. A. de Goracuchi.
Dr. J. Ferrari.
Dr. A. de Moulin.

Núm. VII.

ARTÍCULO DE *EL CLAMOR PÚBLICO*, 29 DE ENERO DE 1861.

Cartas de Trieste traen extensos pormenores de la enfermedad y muerte del Conde de Montemolin y de su esposa. De ellos resulta, segun habíamos presumido, que ha

sido torpemente absurda la suposicion de que habian muerto víctimas de un envenenamiento.

Durante su enfermedad estuvieron rodeados de su familia, fueron asistidos por los médicos más afamados de Trieste y visitados constantemente por todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares. La Condesa de Molina, su madre política, no se separó un solo momento de ellos hasta que exhalaron el último suspiro: de manera que si hubiera existido el envenenamiento que imaginaciones ligeras é impresionables supusieron en el primer instante, se habria descubierto infaliblemente; porque ese horrible crímen presenta siempre caractéres tan marcados, vestigios tan palpables, que no pueden escaparse á la observacion científica de los más vulgares profesores de medicina.

Por otra parte, si alguna duda hubiera existido, la muerte de los Condes, muy lejos de impedir facilitaba el exclarecimiento de la verdad; y toda vez que no se ha procedido á practicar la autopsia, es prueba de que fallecieron de muerte natural, que los profesores de medicina que los asistieron estaban bien seguros de la causa que la habia producido, y muy agenos de sospechar la existencia de un crímen imaginario.

Nos complacemos en hacer esta manifestacion por honra de la humanidad.

Núm. VIII.

SERMO. SR. PRINCIPE D. JUAN DE BORBON.

Los infrascritos españoles, todos residentes en la Península, puestos á los piés de V. A. con la debida veneracion y respeto, tienen la honra de exponer: Que si las vicisitu-

des políticas pudieron hacer un dia que vuestro difunto padre fuese desterrado de su patria, no pueden la justicia, ni buen sentido, haceros personalmente responsable de los estravíos políticos de vuestros mayores. Vuestro tio, el señor don Fernando VII no dió menos pruebas que vuestro Padre de adhesion personal á sistemas que concluyeron para siempre; y sin embargo, circunstancias políticas han puesto á su hija doña Isabel II en la necesidad de prestarse á representar en el trono de España los principios liberales que la Nacion proclamó en uso de su poderosa Soberanía. Nosotros mismos descendemos tambien todos de padres y abuelos que profesaron las mismas creencias y doctrinas que los vuestros; y mientras vertemos una lágrima de dolor y respeto sobre sus tumbas, juramos con independencia por su amor y su recuerdo perecer en defensa de la patria y de las ideas libres de nuestra época.

No sabiendo de qué acusaros los realistas de doña Isabel de Borbon, casada tambien con un Borbon, os acusan porque llevais el mismo apellido. ¡Insensata contradicion! Vos no sois vuestro apellido, ni vuestro apellido os esclaviza á un sistema determinado de ideas. Lejos de participar nosotros de esa preocupacion vulgar, creemos por el contrario, que ese es el más brillante timbre de vuestra gloria. Vos soy el primero de los Borbones, que sobreponiéndose con heroismo á errores y á tradiciones de familia, ha reconocido sincera y expontáneamente la Soberanía nacional como fuente de todo poder y base fundamental de todo Gobierno.

Os felicitamos por ello de todo corazon. Vos que conoceis el carácter soberbio y caballeroso del pueblo español, comprendereis que en nosotros no cabe la adulacion. Los que firmamos esta felicitacion no vivimos de empleos ni de intrigas palaciegas. Vivimos independientemente de nuestro trabajo, de nuestro comercio ó de nuestra industria. Todos somos contribuyentes; y la única recompensa que esperan de vos, es la libertad y la prosperidad de nuestra patria. Tenedlo bien presente, Príncipe, porque si algun dia los acontecimientos os trajeran á regir los destinos de

esta Nacion, podria el mundo oficial haceros creer tambien que teneis á vuestro favor los votos de los pueblos, y engañaros miserablemente! Vos los tendreis sinceros sin duda, si vuestra conducta pública y privada es digna del decoro del pais, y corresponde como esperamos á las promesas que nos habeis hecho ante la Europa entera.

Mas el motivo que nos mueve hoy especialmente á tributaros un homenaje de respeto, es la proclamacion de la libertad de cultos. La ley de libertad de cultos es un monumento de respeto que la razon exige á la ley natural de la libre conciencia. Por eso esta ley ha sido tan fácilmente admitida y adoptada en todas las naciones civilizadas, inclusa la misma Roma.

Solamente en España ha dejado de aceptarse. Y al paso que los cultos se practican libremente en Tetuan, y su tolerancia se impone por la fuerza hasta en Fez y en Cochinchina, se organizan en la Península, bajo la proteccion de la Reina doña Isabel, multiplicadas asociaciones de religiosas, que con su influencia en la educacion del bello sexo, pretenden mañosamente conducirnos á las más horribles épocas del fanatismo inquisitorial. Una medida que nos evitara esas nuevas calamidades en el órden político, atraeria en el sentido económico grandes bienes á la prosperidad y á la riqueza del país. Muchos opulentos extranjeros de todas las naciones y países vendrian á enriquecer el nuestro con sus ideas, sus conocimientos y sus capitales, y á gozar de nuestro suelo y de nuestro cielo, si las preocupaciones religiosas no los alejaran de la bella España.

Podemos aseguraros, Príncipe; que en tanto son estas las ideas y las aspiraciones del pueblo español, contrariadas solamente por las influencias jesuíticas que rodean el trono de doña Isabel II, cuanto que millares de personas de todas las clases y condiciones nos han manifestado su adhesion, y millares de firmas vendrian á unirse á las que suscriben esta exposicion, si consideraciones fáciles de comprender, no les aconsejaran abstenerse por ahora de contraer compromisos, que las circunstancias no les permiten arrostrar.

Que el cielo y los hombres os den su proteccion, y os fortifiquen animosamente en las generosas ideas que habeis proclamado. Madrid 25 de de Noviembre da 1860.

(Siguen las firmas.)

Núm. IX.

CORRESPONDENCIA

ENTRE LA SEÑORA CONDESA DE MOLINA Y EL PRINCIPE D. JUAN DE BORBON, SOBRE LA RETRACTACION DE SUS PRINCIPIOS POLÍTICOS Y RENUNCIA EN SUS HIJOS, DE SUS DERECHOS Á LA CORONA DE ESPAÑA.

†

Baden, 15 *de Setiembre de* 1861.

Mi muy querido hijo de mi corazon: el tierno cariño que siempre te he profesado como á tus dos inolvidables hermanos Cárlos VI y Fernando (Q. E. G. E.), especialmente desde que huérfanos de vuestra querida madre, quedasteis á mi cuidado, y más que esto el deber sagrado que contrage casándome con vuestro querido Padre, de miraros como á propios hijos mios, me ponen en la necesidad de escribirte ahora. Esto hago, mirando por tu bien verdadero y el de nuestra familia, y para salvaguardia de los derechos del Trono de San Fernando, y del bien general de toda nuestra amada España. Este bien no se puede conseguir sino por medio de la union de todos los amantes de la justicia y de la verdades fundamentales del órden y de la sociedad. La union sola puede salvaros, la desunion pone el triunfo en manos de nuestros enemigos. Ahora bien, no hay duda de que no existe ya dicha union entre tí y el gran

partido monárquico religioso español. ¿Ha de ser perpétua esta division? Graves acontencimientos amenazan; la sociedad está desquiciada, y todo nos hace presentir un horroroso cataclismo social, y es urgente que cada uno conozca su posicion. Hé aquí por qué yo despues de haber esperado mucho tiempo, y correspondiendo á las contínuas instancias que se me han hecho, me he decidido en fin á escribirte, manifestándote lo que me dicen muchos españoles de conocido patriotismo y de influencia, unos emigrados, otros residentes en España.

Todos, apoyados en distintas y sólidas razones están acordes en que ni pueden ni deben reconocer en tí el derecho á la posesion del Trono de tus mayores, á pesar de que eres llamado á ocuparle, por haberte despojado á tí mismo de dicho derecho. Los principios democráticos que has proclamado, dicen, destruyen por su fundamento toda legitimidad, y con el hecho de proclamarlos has renunciado á tus derechos á la Corona, has abdicado de hecho confesando en uno de tus manifiestos que lo esperas todo de la Soberania Nacional. Añaden más y dicen que has apelado al sufragio universal, y que éste te condena, pues de todo el gran partido monárquico español apenas hay un solo indivíduo que se haya adherido á tí y á tus principios. Te deshecha igualmente todo el partido isabelino, con el cual estás en guerra, solo queda un puñado de demócratas quienes aceptando tus principios deben necesariamente desconocer tu persona, ó servirse de ella solamente como de un instrumento para sus planes ulteriores. A esto se junta que en la Monarquía Española segun sus venerandas é imprescriptibles tradiciones, el Rey no puede lo que quiere, debiéndose atener á lo que de él exijan, antes de entrar en la posesion del Trono, las leyes fundamentales de la Monarquía. La fiel observancia de las venerandas costumbres, fueros, usos y privilegios de los diferentes pueblos de la Monarquía fueron siempre objeto de altos compromisos reales y nacionales, jurados recíprocamente por los Reyes y por las altas representaciones del pueblo ya en Córtes por estamentos ya en juntas representativas ó explícitamente

contenidos en los nuevos códigos incluidos todos explícita ó implícitamente en el código universal vigente de la Novísima Recopilacion. Ahora buien, tus principios políticos subvierten aquellas leyes, aquellos fueros, aquellas tradiciones y costumbres. Y sin embargo, la observacion fiel de todo aquello fué siempre una condicion *sine qua non* para tomar posesion de la Corona. Porque el Monarca en España no tiene derecho á mandar sino segun Religion, Ley y Fuero. En consecuencia cuando el que es llamado á la Corona no puede ó no quiere sujetarse á estas condiciones, no puede ser puesto en posesion del Trono, debiendo pasar la Corona al más inmediato sucesor que pueda y quiera regir el Reino segun las leyes y segun las cláusulas del juramento. Ahora bien, tus principios políticos están en oposicion directa con las leyes de la Monarquía Española, luego debes renunciar á tus principios ó dejar toda esperanza de reinar en España.

Hay más, las leyes fundamentales de la Monarquía Española obligan al Rey á jurar que profesará y observará, y hará que se profese y se observe la Religion Cátolica Apostólica Romana en toda la Monarquía con exclusion de todo otro culto ó de cualquiera otra dcctrina. Así se ha verificado desde la memorable asamblea nacional ó tercer concilio de Toledo en 589. El Rey Recaredo con toda su grandeza civil y militar, setenta y ocho Obispos, los demás representantes del clero secular y regular y el pueblo representado por sus Condes y Magnates, juraron en su propio nombre y en el de sus sucesores de observar y de hacer observar para siempre en el Reino, la Religion Católica Apostólica Romana. Han trascurrido ya desde entonces catorce siglos, y no obstante la dominacion de los árabes y las diversas dinastías que luego reinaron en España, el memorable compromiso de la asamblea y concilio de Toledo se ha seguido cumpliendo hasta nuestros dias. Mas tú quieres de una plumada romper aquel sagrado vínculo de la Religion en España, proclamando la libertad de cultos é introducir por este medio en la Nacion más unida de la tierra, un semillero de perpétuas discordias y acaso de guerras sangrien-

tas. La libertad de cultos en una nacion en donde hay de hecho millones que profesen culto diferente puede ser conveniente ó necesaria, mas en España, en donde no hay tal diversidad, en donde todos hacen profesion de Católicos, en donde todos confiesan que la Religion Católica es la única verdadera, la libertad de cultos es no solamente inmoral, sino sumamente desastrosa en política, pues á las divisiones causadas ya por el funesto liberalismo moderno, se juntarian otras mil divisiones en Religion que convertirían á la España en una Babilonia. La Religion Católica hizo que la España fuese en otro tiempo la primera nacion del mundo. Ella hizo que todos los españoles fuesen como un solo hombre, todos estaban unidos en los mismos principios de verdades dogmáticas morales y sociales; que todos fuesen como un solo corazon porque los unia la caridad Evangélica. Esto mismo es lo que puede hacer que la España vuelva á ser lo que fué, y lo será tan pronto como cesen la emulacion y la envidia, el egoismo y las maquinaciones de extranjeros. Ahora bien, tú con tu libertad de cultos no solo quebrantas una Ley fundamental, y esencialísima de la Mornarquía, no solamente no procuras como debieras la union, sino que siembras de hecho la discordia y acaso sin saberlo sirves de instrumento á los enemigos de nuestra prosperidad y de nuestra gloria. Por esto dicen que has perdido todo derecho á la Corona de España. La Religion Católica es su vida nacional, y tú pretendes matarla. Ah hijo mio, cuánta pena me dá el verte imbuido en tales principios. No es eso lo que tu Padre y yo te hemos enseñado. En verdad que no sé qué pensar de tu cabeza y de tu corazon.

Sin embargo, debo recordarte lo que tu buen Padre te escribió tantas veces sobre tu divorcio, y sobre las funestas consecuencias que podia y debia acarrearte á tí y á tu familia, si no volvias á reunirte con tu excelente y piadosa esposa Beatriz y con tus hijos. Yo misma te he amonestado muchas veces de esto en mis cartas; pero todo fué en vano. Ahora bien, los españoles dicen, y desgraciadamente con razon, que tu divorcio es un escándalo público, que dura ya

diez años. Este escándalo es siempre un mal grave para la Iglesia y para la sociedad, pero para uno que se presenta como candidato á la Corona de España es un mal gravísimo. Y si á este escándalo se junta la libertad de cultos que prometes, los españoles temen que pudieses un dia, cayendo de abismo en abismo, venir á ser en España lo que Enrique VIII fué para la Inglaterra, separándola á fuerza de violencias y martirios de la Iglesta Católica. ¿Cómo quieres, pues, que se adhieran á tí? ¿Cómo pretendes que te reconozcan por su Rey legítimo? Eso es imposible. El escándalo que parte de tan alto, causa horribles estragos en las costumbres y en la sociedad toda entera. Y una nacion como la España no podria sufrir por largo tiempo un Rey semejante aun cuando ocupases el Trono. ¿Con cuánta más razon no desecharia á quien en medio de tal escándalo lo pretende? ¿No harás al fin que cesen tantos males? Pues entonces ya puedes renunciar para siempre á tus pretensiones á la Corona de España.

Los españoles no podian menos de reconocer que los principios políticos que tú profesas están ya más ó ménos explícitamente condenados por la Iglesia Católica como subversivos de toda Religion, de todo órden, de toda sociedad. Y así dicen: que no solo los condena la Iglesia Católica, sino tambien la razon y la conciencia junto con la experiencia de casi un siglo de revoluciones y trastornos que han causado en Europa. El espíritu del siglo y del progreso de que tú hablas tanto en uno de tus manifiestos, es lo que expresamente condena Pio IX en su alocucion de 18 de Marzo de este año; y en ella va enumerando las razones y motivos que tiene para condenarlo; como anticatólico y antisocial. Por consiguiente la Nacion Católica, por excelencia, no puede menos de reprobar lo que él reprueba, no puede menos de condenar lo que el Santo Pontífice condena. ¿Cómo, pues, podria la Católica España aceptar por Rey á un Príncipe que profesa principios que la Religion Católica condena, que la conciencia reprueba, que la experiencia demuestra ser desastrosos? Eso seria querer directamente los males que causan y cooperar á la ruina entera de la Nacion; sería sim-

plemente ser parricidas. Puede haber hombres malos que sean tan enemigos de su patria, porque en ningun tiempo faltaron traidores, pero que lo quiera el gran partido monárquico Religioso Español, que al fin es la grande mayoría de la Nacion, es imposible. Tú excitas en uno de tus manifiestos á los carlistas á que se adhieran á tus principios, pero ¿cuantos lo han hecho? Segun mis noticias solamente uno ó dos de tan poca buena fama como tu secretario Lazeu. Ni podias esperar otra cosa de hombres que supieron sacrificar todo por sus principios. Pero ya tú les habias preparado el camino para esta repulsa que te hace poquísimo favor. Pues dicen ellos, ¿cómo hemos de reconocer por nuestro Rey legítimo á un Príncipe que renegó de su ilustre Padre el Rey Don Cárlos V, de toda su familia y de todo el partido monárquico? Es verdad que con respecto al renegar de tu Padre has hecho como si te disculpases, pero tu defensa ha sido peor que la acusacion que dirigiste contra él. ¿Son acaso tus principios los mismos que él defendió con tanta firmeza y constancia? ¿No son diametralmente opuestos? Tu augusto Padre y mi querido esposo, defendió sus derechos de legitimidad, y tú los destruyes con tu soberanía nacional; tu Padre combatió contra la revolucion por espacio de siete años; tú te has echado en brazos de la revolucion; tu Padre peleó por la conservacion de los principios sociales, tú proclamas ideas que conducen directamente al comunismo y socialismo; tu Padre quiso íntegro y respetado el principio de autoridad, sin el cual no es posible la sociedad, tú proclamas el espíritu de libertad é independencia que acaba al fin con toda autoridad; tu Padre defendia la Religion Católica atacada por la revolucion, tú proclamas la libertad de cultos que al fin conduce al indiferentismo y al ateismo.

Dime, ¿no es esto renegar de tu Padre y de sus principios? y renegando de tu Padre y al mismo tiempo de tus hermanos y de sus principios, ¿cómo podias esperar que te siguiese el gran partido monárquico Religioso Español, que hizo por él y por su causa innumerables sacrificios? Pero tienen aun otra razon poderosa para no adherirse á tí; pues en tus proclamas has tratado al partido monárquico se puede decir

á latigazos. Y en eso has mostrado no solo falta de tacto político, sino suma ingratitud. Si algun dia podias haber llegado al Trono, solo podia ser apoyándote en el partido monárquico; tú necesitabas de él más que él de tí. Y fué suma imprudencia política tratarle con ignominia, y separarte de él. Además, sacrificándose por tu Padre y por su causa, el partido monárquico se sacrificó tambien por tí y por tus respectivos derechos. ¿Qué Rey en Europa tuvo jamás hombres semejantes á los del gran partido monárquico español? ¿Encontrarás tú entre los demócratas de toda Europa un ejército de cuarenta mil hombres que sirvan como sirvieron nuestros voluntarios en medio de privaciones y de miserias, contentándose con mal uniforme y escasa racion y esto no obstante, siempre dispuestos á pelear? Y sin embargo, á estos hombres los has llamado mezquinos y desleales. Sacrificaron unos su bienestar y el de sus familias, su posicion y su porvenir; otros están cubiertos de honrosas cicatrices, y todos desde hace 27 años viven ó en la emigracion ó en el más inmerecido ostracismo solo por ser fieles á sus principios; y no obstante, tales hombres no merecieron de tí más que improperios. ¿Y despues de esto pretendes que te sigan? No, eso es imposible.

Esto y otras muchas cosas me dicen los españoles en sus cartas y en sus exposiciones, una añaden, que para ellos es de gran peso, y es que mi querido é inolvidable hijo Cárlos VI tu hermano (Q. E. G. E.) te declaró incapaz de reinar por el hecho de no ratificar la renuncia de Tortosa, pues el motivo principal y casi único de no ratificarla y de no darle la forma legal que le faltaba fué tu conducta política, fueron tus principios anárquicos y subversivos, como consta de su manifiesto del mes de Diciembre, de su retractacion, y de la carta que con esta mandó á Isabel. Si hubieras sido semejante á Cárlos VI en política, ciertísimamente ni él hubiera pensado en retractarse ni ningun monárquico hubiera hecho para ello la menor instancia. Esto hecho, creen no les queda otro remedio para salir del paso, sino reconocer por su Rey legítimo al sucesor inmediato, que es tu hijo Cárlos, y yo muy á pesar mio, querido hijo mio, no puedo menos de confesar

que el partido monárquico español tiene razon, sus principios, tú lo sabes, son mis principios y la consecuencia que sacan de todo lo dicho es muy justa y legítima. De manera que á mi parecer tú te hallas en la imprescindible necesidad ó de renunciar á tus principios políticos con una retractacion franca, sincera y pública, ó de hacer una abdicacion positiva y pública de tus derechos en tus hijos. Lo primero te costará un sacrificio, pero seria un sacrificio de un corazon noble que sabe vencerse á sí mismo, lo cual es la más noble de las victorias y del todo conformes á la Religion santa que profesamos. Sacrificar el amor propio, la vanidad, hacerse superior á todo respeto humano, puede no ser conforme á las falsas máximas de un mundo corrompido, sin embargo, hay momentos en la vida del hombre en que sus deberes para con Dios, para con la patria, exigen esos y mayores sacrificios. Y el no hacerlos cuando los prescribe el deber, es falta de generosidad y de grandeza de ánimo, es mostrar ó terquedad en el error ú obstinacion en el mal. ¿No quieres hacer tal sacrificio que yo te pido encarecidamente por tu verdadero interés, por amor de tus hijos, por amor de nuestra amada patria, amenazada de una subversion total, política y religiosa? ¿No quieres volver, en fin, á los sanos principios? Pues entonces cumple lo segundo, abdicando de una manera legal y pública en favor de tus hijos. Ya que adoptas los principios democráticos debes ser franco. Los españoles no aman hombres de dos caras. Si quieres llevar el gorro republicano, debes dejar las insignias reales. Si piensas llegar al Trono por el medio diametralmente opuesto de la democracia, debes dejar el camino expedito á tu Cárlos para que le alcance si puede por sus derechos legítimos. En este caso, tú serias siempre Padre para él, pero él seria justa y legítimamente tu Rey y el mio. Si, en fin, el Trono se ha hecho moralmente imposible para tí, no debes ser un obstáculo para tu hijo en caso de que los acontecimientos le llamen á ocuparle. Si persistes en el fatal sendero que te hicieron tomar consejeros, ó pérfidos, ó necios, tú serás responsable ante Dios y ante los hombres de los males que hubieras podido y debido evitar.

Reflexiona, pues, querido hijo mio, sobre todo lo dicho, medítalo ante Dios, Rey de los Reyes, que nos ha de juzgar, y acaso pronto, pues la vida es un soplo, y despues de haberlo meditado, decídete sin respetos humanos; el remedio á tus propios males y á los nuestros, está en tu corazon noble y generoso, sabe vencer todas las dificultades.

Espero no me niegues tu respuesta.

Tú me conoces y sabes que con la gracia de Dios he sido siempre firme en mis principios religiosos y políticos *puros* y que con ella lo soy, á pesar de todas mis desgracias, y lo seré hasta la muerte. Tengo un verdadero consuelo en repetírtelo en esta ocasion. Dios nuestro Señor por la poderosa intercesion de la Santísima Vírgen te ilumine y te conceda Su Gracia para hacer lo que sea Su Santísima voluntad.

Así se lo pide y desea, abrazándote tiernamente

Tu muy amante Madre,

T. MARIA.

Mi muy querida madre:

He leido con la mayor atencion la carta que con fecha del 15 de Setiembre ha tenido Vd. á bien escribirme; carta que segun me dice Vd. es la expresion de las ideas de los hombres que suponen representar al partido monárquico, y es á instancias de ellos mismos que Vd. me escribe. No es, pues, una carta privada, sino un documento público por el cual se me pide una retractacion de mis principios, ó una abdicacion de mis derechos, y han buscado el medio que sabian seria para mí el más respetable y el que más influencia tendria, pues hasta mis enemigos reconocen todo el cariño que le profeso á Vd.

Contestaré, señora, detenidamente, porque deseo disipar toda clase de dudas y soy amante de las situaciones claras.

El partido monárquico en España no profesa las ideas que Vd. le atribuye: en los campos de Villalar murieron las libertades del pueblo español y con ellas los juramentos de los Reyes, las Córtes y cuanto de liberal tenian los diferentes Estados que formaron la Monarquía de Cárlos I. Durante los reinados de la casa de Austria y de la de Borbon, *la ley era la voluntad del Rey*, y de este principio nació el partido absolutista, que aprovechándose de la debilidad de algunos monarcas, gobernó despóticamente hasta sumir á España en el estado actual.

Tampoco juzga Vd. con exactitud al partido liberal y al democrático; el uno y el otro aspiran á obtener para España la mayor suma de bienestar, mejorando las leyes y las instituciones al igual de los Estados que dirigen los destinos de Europa. El principio de libertad que profesan ni es nuevo en España, ni tiende á los excesos del socialismo ni del comunismo como Vd. cree; y como españoles son demasiado caballeros para intentar servirse de mí en otro sentido que en el que deben esperar de un Príncipe que profesa con fé y conviccion sus mismas opiniones.

Nadie en España ni en el extranjero ha dudado jamás de los derechos legítimos de mi Padre; la guerra que sostuvo, más que dinástica fué guerra de principios; se acogieron á sus banderas el partido monárquico propiamente dicho y el ultra absolutista, que fué con sus exageraciones su más cruel enemigo.

Los hombres que guiados por un sentimiento de afecto á su Rey, y los amantes del principio de legalidad, le defendieron con un valor y heroismo que despues de apaciguadas las pasiones todos reconocen, fiaban los destinos de la patria en manos de su Príncipe con abstraccion de principios políticos; podrán algunos tacharlos de sobradamente confiados, pero todos los partidos les harán la justicia de reconocer que fueron modelos de buena fé, de abnegacion y de lealtad, y que dieron pruebas inequívocas de que luchaban por un principio que creian justo, no por interés ni por miras de engrandecimiento personal; estos hombres están conmigo y aceptan sinceramente las reformas que el es-

píritu del siglo exige y que yo profeso por convencimiento propio. En mí respetan el derecho y aceptan mis principios porque reconocen que con ellos se obtendrán las ventajas de las ideas modernas, sin pasar por los escollos de las revoluciones provocadas por la lucha del pueblo contra el poder, ni por el cataclismo que Vd. prevee; el partido liberal los acogerá como hermanos, porque los hombres de honor que nunca faltaron á sus compromisos, sabrán cumplir los que nuevamente contraigan.

El partido ultra-absolutista, los que en nombre del absolutismo del Rey tienden á entronizar su despotismo, no estarán ciertamente conmigo, porque para ellos la religion y el Rey son meros pretestos para lograr sus fines; me felicito mucho de que estos hombres no figuren en mi partido; acepto gustoso la cooperacion de todos los españoles, sean realistas, sean moderados, progresitas ó demócratas, con tal que sus aspiraciones tiendan á la gloria y el bienestar de nuestra patria; los que con miras de egoismo personal proclaman el absolutismo para tiranizar el pais, están bien donde quieran con tal que no sea entre mis amigos.

Estos son los hombres que pretenden que no hay legitimidad donde no están ellos; comprendo bien que persuadidos que de mí no pueden servirse como de un dócil instrumento, no sea yo para ellos el representante de la legitimidad, y haciendo una parodia del principio de la soberanía popular que condenan, me declaren por sufragio personal desposeido de mis derechos; háganlo en hora buena, así pondrán más en evidencia sus preocupaciones y su ridícula manera de discurrir.

Ellos invocan sacrílegamente el nombre de la religion para inspirar á mis hijos sentimientos hostiles contra su padre, y me tachan de anti-católico, porque á imitacion de Pio IX, creo que la tolerancia en materia de religion, es indispensable en todo pais civilizado, y siguiendo el ejemplo de S. S. que tolera en Roma los disidentes de la Iglesia católica, estoy en el buen camino, y aún cuando vivo en un pais donde hay muchos protestantes, puedo asegurar á Vd. que ni me he separado ni me separaré del seno de la

religion católica, como no se separarán tampoco de ella los españoles, aún cuando puedan residir en España, como en Roma, los protestantes y los judíos.

Pero si en materias religiosas sigo con fé cuanto dispone el Jefe visible de nuestra Iglesia, y en política sigo tambien la marcha que S. S. inició en el principio de su Pontificado, no le imitaré en la que despues ha querido seguir. No olvide Vd. que Pio IX, atacando el principio de los *hechos consumados*, ó lo que se le ha figurado, la Soberanía Nacional, ha reconocido la legitimidad de mi prima Isabel; de modo, que si en política formara autoridad el concepto de S. S., me seria forzoso reconocer que no represento derecho alguno. No creo ser menos católico que Cárlos I, que Felipe II y Cárlos III, bien puedo como ellos no ser en todo de la opinion de S. S. Los que en política siguen las opiniones del Papa, deben reconocer á Isabel como soberana legítima.

Sostengo los derechos de mi nacimiento, y sometiéndolos al sufragio universal, lejos de debilitarlos los robustezco.

Mi manifiesto al partido carlista cree Vd. que sólo me ha procurado la adhesion de uno ó dos hombres de tan poco buena fama como mi secretario. Permítame Vd. que le asegure que la han informado mal; la parte sana del partido monárquico, tanto en la emigracion como en España, se adhiere á mí, y todos los que se han adherido y se adhieran de buena fé, deseosos del bien del pais, son y serán bien acogidos.

En cuanto al general Lazeu, no debe la falsedad y la violencia de los ataques que mis enemigos le dirigen, sino á su mérito y á su abnegacion, y es muy sensible que haya españoles á quienes el espíritu de partido ofusque á tal punto que no les permita apreciar el talento y el valor de un hombre político, que no tiene otro móvil que el bien de su patria y el más puro sentimiento de afecto á mi persona.

Si se hubiera Vd. dignado consultar mis manifiestos, hubiera Vd. visto que lejos de renegar de mi Padre, venero

su memoria, aún cuando no comparta sus opiniones, y me precio de imitarle en la firmeza con que siempre cumplió sus promesas, y así como sustuvo con fé unos principios que creyó buenos, hasta el último aliento de su vida, con la misma fé sostendré yo los mios, porque en mi conviccion son los únicos que hoy convienen á mi patria.

Siento mucho que haya Vd. acogido la idea de que he tratado á «latigazos,» y he llamado «mezquinos y desleales,» á los hombres que sirvieron con lealtad la causa de mi Padre. Aprecio como el que más las virtudes y la abnegacion de sus defensores, y he acogido con afecto cuantos personalmente ó por escrito se han dirigido á mí. Los que rechazaré y consideraré como traidores, son los que á trueque de dar campo á sus tendencias despóticas procuren entorpecer en España la marcha progresiva de las ideas liberales.

Ya hace tiempo que mis enemigos, por medio de la prensa absolutista de Madrid, me han atacado con motivo de la separacion de mi querida esposa y de mis hijos, y veo que ha olvidado Vd. completamente los hechos. Mi buen Padre me escribió, en efecto, para que me reuniera con mi esposa, mas no dejó igualmente de amonestarla á ella á que se reuniera á mí; pero su cariñosa intervencion, llena de afecto y de dulzura, no sólo no produjo el efecto que era de esperar, sino que le valió una ágria é inmotivada repulsa de mi cuñado el duque de Módena, en la que le decia que nadie le habia nombrado consejero de su hermana. Dicha carta amargó mucho los últimos dias de mi Padre; Vd. misma me ha escrito y me ha hablado deplorando la separacion, pero hasta ahora no me habia visto acusado por usted de haber faltado á mis deberes.

Si la prensa absolutista de Madrid conociera la alta mision del periodista, hubiera respetado el sagrado de la vida privada; y si los hombres que han decidido á Vd. á escribirme no hubieran tocado este asunto, no seria yo el que traeria á la publicidad el interior de desavenencias domésticas que deploro, pero de las que no he sido responsable.

Le recordaré á Vd. las causas de la separacion de mi fa-

milia; no del divorcio, porque á tal extremo afortunadamente no hemos llegado. Vienen nuestras desavenencias de haber yo emitido en el seno de mi familia la opinion de que mis hijos no debian ser educados por jesuitas, fundándome en que los que habian estado encargados de mi educacion y de la de mis hermanos, no nos habian dado la instruccion que en mi opinion debieron darnos, porque creo que no le basta ni á un Príncipe ni á un particular, una instruccion limitada al conocimiento de nuestra religion y una débil tintura de los clásicos. Esto, y algunas observaciones que en política me permití, me produjeron la animosidad de la familia de mi esposa, hasta el punto de verme expulsado de los Estados de mi cuñado. Ante los argumentos de la fuerza, no tuve otro remedio que separarme de mi familia.

Siempre que se ha tratado de la reunion de mi esposa, se me ha exigido la condicion de que debia fijar mi residencia en Austria y en Módena; y sobre esta cuestion la avenencia no ha sido posible, porque se me queria dictar el punto precisamente donde ni mis intereses ni mis simpatías me permitian vivir, y si hubiera cedido, hubiera dado gran prueba de debilidad, que no haria por cierto el elogio de mi carácter; por grande que sea el cariño y el afecto que profeso á mi esposa, no me es dable olvidar el respeto que me debo á mí mismo.

He hecho cuantas gestiones he podido, rogándola que viniera á mi lado. No hace mucho tiempo que he acudido hasta al mismo Emperador de Austria pidiéndole que interpusiera su influencia, pero todo ha sido en vano. No es mi culpa que mi querida esposa prefiera las ideas absolutistas de su hermano á las ideas liberales de su esposo. Abrigo sin embargo, la esperanza de que tarde ó temprano sabrá compartir conmigo mi mala ó mi buena fortuna.

Mucho es el cariño que la profeso á Vd., querida madre, y grande el deseo de complacerla, pero sin duda no ha meditado Vd. toda la extension del sacrificio que me pide, á saber la retractacion de mis principios, ó la abdicacion de mis derechos en mis hijos.

Mis principios políticos nacen de la conviccion y del

estudio de lo que conviene á mi pais; no me es posible retractarme de ellos sin faltar á mi conciencia.

Renunciar en mis hijos seria una debilidad que mi estimacion personal rechaza y que el bien de mi pais me impide hacer. Los enemigos de las libertades públicas no quisieran otras armas para poder en nombre de un niño volver á correr fortuna y encender de nuevo la hoguera de la guerra civil.

No seré yo el que me retracte ni el que ayude al bando absolutista con mi renuncia.

Conservaré mis opiniones con la fé del que cumple un deber sagrado y con la conciencia del Príncipe que trabaja en bien de su patria. No me despojaré de mis derechos sino en el caso de asegurar haciéndolo así, la tranquilidad, la libertad y el bienestar del pais, ó ante la voluntad de la Nacion.

Creo haber contestado á todos los puntos de la carta de Vd. Me falta solo rogar á Vd., que reconociendo en mí el único y legítimo heredero de los derechos de mi Padre, procure que sus antiguos y leales defensores vengan á aumentar de buena fé mi partido, aceptando franca y lealmente mis opiniones que son las de la numerosa mayoría de los españoles y las que convienen á nuestra patria, y en fin, que emplee sus sentimientos religiosos y sus afectos de madre para que mi esposa y mis hijos, cumpliendo con los preceptos de nuestra religion, se reunan á mí y junten sus ruegos á los mios para que el cielo le conceda á Vd. todas las gracias y prosperidades que le desea su afectísimo hijo,

Juan de Borbon.

Lóndres 23 de Octubre de 1861.

Núm. X.

LES NATIONALITES.

18 MAI 1862.

Le général de Lazeu nous prie le donner place dans nos colonnes à une lettre qu'il adresse à la *Sentinella delle Alpi* en réponse à une attaque contre la dynastie espagnole. Nous nous empressons de répondre à son désir; car nous considérons l'écrit du général comme tout-à-fait digne de fixer l'attention sous plus d'un rapport.

Monsieur le directeur de la *Sentinella delle Alpi*:

Je vois dans un de vos derniers numéros, qu'à propos de la fête nationale en Espagne du 2 mai, vous dites:

«L'Espagne aussi doit renoître à la véritable liberté, et »il ne se passera pas longtemps, sans qu'elle brise les chaînes »dont un gouvernement tyrannique l'a chargée.

»Voltaire disait: *l'Eglise a fait son temps*, aujourd'hui, »on peut appropier ce mot à la dernière dynastie des Bour»bons règnants.»

En ce qui concerne le premier paragraphe, je suis d'accord avec vous; la liberté ne tardera pas longtemps à briller au de là des Pyrénées.

Si en parlant des Bourbons vous disiez: la branche féminine, je ne relèverais pas votre assertion; ce soin appartiendrait à une autre personne; mais comme cette personne laisse toujours passer sans la moindre observation toutes les attaques de la presse italienne, qu'elles soient contre le gouvernement, contre la reine où même contre la dynastie; elle garde dans cette occasion, comme toujours le silence le plus absolu.

Moi qui ai l'honneur d'être le secrétaire du prince Don Juan, le chef de la famille des Bourbons d'Espagne, et qui vois en Italie s'égarer l'opinion publique aussi bien que la presse qui croit à une croisade contse les Bourbons, je ne puis pas garder le silence; je dois répondre aux attaques portées contre la dynastie espagnole.

S'il existe en Italie un sentiment anti-bourbonnien. grâce aux idées politiques des derniers rois des Deux-Siciles, et surtout parce que leur existence était un obstacle à la grande et politique idée de l'unité itolienne, il n'y a pas de parité en Espagne.

La guerre de l'indépendance, cette sublime expression du patriotisme, n'eut d'autre motif que la défensa de la dynastie. Aucun espagnol ne doute que Joseph Bonaparte n eut été un bien meilleur roi que Ferdinand VII. Quant à moi qui ai eu l'honneur de traiter le comte de Survilliers, j'ai la conviction qu'il aurait fait le bonheur de l'Espagne, et cependant on lui fit une guerre à outrance.

Certes si un changement était possible en Espagne et surtout convenable pour le pays, c'était bien en 1807 lorsque la famille royale présentait le plus triste tableau; la dépravation des mœurs, un fils conspirant pour assassiner son père, la perfidie de tous les côtés, par tout la lâcheté et la trahison, enfin l'abdication même de la couronne en faveur de la famille du grand capitaine du siècle. De semblables motifs suffisaient bien pour légitimer ce changement et cependant l'Espagne se souleva en masse pour défendre et conserver cette dynastie qui avait elle-même préparé, consenti, et applaudi à sa chute.

L'histoire justifiera un jour Napoléon I d'avoir voulu asseoir un des frères sur le trône d'Espagne, comme elle rendra justice aux bonnes intentions de Joseph Bonaparte (1).

L'Espagne qui défendit dans la personne de Ferdinand VII son indépendance et son profond esprit de nationalité, n'accepterait jamais pour roi un étranger.

La seule dynastie possible en Espagne, est celle des Bourbons et si on ne put la changer de 1807 à 1814 on le

(1) J'avais commencé un travail sur les lois et les projets de Joseph Bonaparte, formant un tableau des vues de ce prince sur les réformes qu'il projetait d'introduire en Espagne, lorsque mon départ de Medrid, le 16 octobre 1859, me le fit abandonner. J'espère un jour pouvoir terminer ce travail et payer ainsi un tribut d'estime et de justice à la mémoire d'un Prince digne et vertueux.

pourrait moins encore maintenant; les faits pouvaient alors justifier le changement, aujourd'hui nullement.

Depuis la mort du dernier roi, le pays a été regi par un système plus ou moins constitutionnel, mais toujours par des ministres responsables. Si le pays n'a pas progressé, si la liberté a été étouffé, si la corruption et le fanatisme ont regagné du terrain, la responsabilité n'en doit pas retomber sur la Reine; c'est aux hommes à qui furent confiés son éducation, sa personne, et son gouvernement qu'il faut faire remonter la source du mal.

Si aujourd'hui la volonté d'Isabel II pèse d'un grand poids et dans un sens entièrement rétrograde dans les affaires du pays, à qui doit-on s'en prendre? A la Reine irresponsable? ou à ce ministère constitutionnel qui plie à tout, qui n'a pas la dignité de sa position et qui cède toujours et quand même, pourvu qu'il reste au pouvoir? La Reine et moins encore la dynastie ne sont pas responsables des erreurs et des fautes des gouvernements.

Le règne d'Isabelle II ne peut jamais être un grief contre la dynastie des Bourbons d'Espagne; il n'est qu'une preuve de la sagesse avec laquelle Philippe V établi le mode de la succession à la couronne, pour éviter et les règnos de femmes et les changements de dynasties. Ils ont coûtés trop cher à l'Espagne.

Les dynasties ne se sont jamais improvisées facilement. Elles s'improvisent moins encore aujourd'hui que la souveraineté des nations réside essentiellement dans les peuples, et que ceux-ci ne sont plus le patrimoine de personne.

Le mariage de la reine Jeanne nous apporta la dynastie autrichenne qui nous enleva nos institutions et nos libertés municipales, dont les soldats de Charles V firent une hécatombe à la bataille de Vllalar. Bravo Padilla et Maldonado sur l'échafaud, furent les derniers soupirs de notre liberté. La justice périt aussi sur l'échafaud dans la personne du *Justicia Mayor d'Aragon*.

En échange, le pays s'appauvrit et fut gratifié de l'inquisition, des guerres continuelles et d'une armée permanente de Flamands et de Tudesques.

Si parmi les Bourbons d'Espagne se trouve un mauvais roi, Ferdinand VII, type d'ingratitude et de perfidie, ils peuvent lui opposer Philippe V, Ferdinand VI et Charles III, auxquels l'Espagne doit beaucoup de pages de sa glorieuse histoire, beaucoup de sages lois et de grandes réformes; et si la Reine oublie par la faute de ses conseillers, la reconnaissance qu'ellc doit au parti libéral, si elle favorise des idées plus ou moins en désaccord avec la marche progressive du siècle, la dynastie a dans son ehef, le Prince Don Juan, un homme libéral, acceptant par conviction les grandes idées constitutives du nouveau droit public européen.

Le prince en agissant ainsi, n'use pas d'un expédient, comme ses ennemis ont voulu le faire croire; sa vie entière a toujours été d'accord avec les idées qu'il émet aujourhui. Fils et frère cadet de deux princes qui professaient des idées absolutistes, il comprit qu'il devait s'abstenir de toute initiative politique, aussi jusqu'à la renonciation que fit son frère de ses droits et prétentions à la couronne, n'émit-il point publiquement ses opinions.

Depuis cette époque le Prince a profité de toute les occosions pour donner des preuves de ses convictions politiques, soit par ses manifestes, soit par ses lettres aux journaux, soit même, autant que cela lui a été possible, sur le terrain des faits.

Lorsque le gouvernement espagnol protesta contre l'annexion de Parme et de Naples, sous prétexte des droits éventuels du Prince, il s'empressa d'écrire au roi d'Italie renonçant à ses droits, tout aussi aléatoires, il est vrai, que ceux que Victor-Emmanuel pourrait établir à la couronne d'Espagne, comme légitime et plus proche descendant de Philippe II par sa fille l'infante Catherine, mais si cette renonciation n'était pas un sacrifice, elle n'en était pas moins un hommage réel rendu au principe de la souveraineté du peuple.

A diverses reprices, des offres ont été faites au Prince pour lever en Espagne l'étendard de la révolte contre le gouvernement de fait, et toujours il a refusé son consente-

ment. Son ambition n'est pas le trône, c'est la liberté et le bien-être de la patrie. Il n'attend rien des désordres et de la guerre civile, il attend tout de la volonté du peuple espagnol. Il n'aspire pas à être Roi d'Espagne par la force des baïonettes, il veut être Roi des espagnols par la volonté du peuple.

Lorsqu'il fut question de l'expédition au Mexique, et qu'on parla d'y établir un gouvernement monarchique, le premier nom qui fut porté en avant comme candidat au trône fut celui du Prince, car sa naissance, qui légalement lui donne des droits à ce trône, s'il existait, et ses opinions libérales, devaient naturellement porter la pensée sur lui; mais le Prince comprit bien que sa candidature mise en avant par le *Times* et patronée par quelques journaux de Madrid, pourrait le faire croire ambitieux d'un trône quelconque, aussi s'empressa-t-il d'écrire au *Times* pour la désavouer.

«Je crois (écrivait Son Altesse le 16 Septembre 1861) »que la véritable base de la grandeur d'un Prince repose »sur l'affection de son peuple. Comme l'élu des étrangers, »je serais toujours regardé comme un oppresseur.

»Je ne suis pas un prétendant au trône d'Espagne par »ambition personnelle, je le suis par la ferme conviction »qu'unissant mes efforts à ceux du parti libéral, mon pays »pourra occuper la position qu'il devrait avoir parmi les »nations libres de l'Europe.»

Si pour défendre l'autonomie mexicaine et harmoniser les principes libéraux avec l'ordre, le prince avait été appelé par les Mexicains à la présidence de la République, je ne pense pas qu'il eut refusé, parce qu'il accepte la solidarite des grands principes de la liberté, et peu importe où on les sert, la cause est toujours la même.

Les amis et les ennemis d'un homme sont le meilleur thermomêtre pour connaître ses opinions.

Je ne parlerai pas des amis du prince, ce serait en Espagne leur rendre un mauvais service; mais je pourrais nommer sans crainte ses ennemis.

La Regeneracion, *El Pensamiento Espagnol*, et *l'Espe-*

ranza, journaux qui ont toujours défendu les droits inaliénables et imprescriptibles des Rois par le droit de naissance, nient ces droits au Prince, parce que pour eux le droit de naissance exige comme condition *sine qua non*, des opinions absolutistes.

Les partisans de ces idees sont tous ses ennemis, voire même la veuve de son auguste Père.

En Autriche l'Empereur lui refuse ses enfants, qui demeurent à Prague contre sa volonté et son épouse influencée par son frère, le duc de Modène, le prive même des moindres rapports avec eux.

Enfin le gouvernement espagnol dans ses journaux ministeriels, attaque le prince par de grossières invectives et des calomnies gratuites.

Tels sont les éléments qui s'opposent au Prince.

Les libéraux espagnols, les démocrates qui tiennent plus au fond des principes qu'à la forme, les vrais légitimistes, enfin tous les hommes qui aiment l'avenir de la patrie, tels sont ses amis.

La presse libérale espagnole à quelque nuance qu'elle appartienne, appuie le prince par son silence, seul moyen que lui concèdent les lois qui baillonnent la libre émission de la pensée, car toutes les fois qu'un journal reproduit quelqu'écrit du prince, ou se permet la moindre indication à son sujet, il est de suite l'objet de poursuites de la part du gouvernement (1).

Avec de tels élément pour et contre, avec les antécédents du Prince, le succès de ses prétentions n'est pas douteux; et si les Bourbons d'Espagne offrent le triste règne

---

(1) Parmi les journaux persécutés à cause de Don Juan, nous citerons entr'autres *La Iberia*, poursuivi pour avoir imprimé la lettre du prince au *Times* à propos des affaires du Mexique. Quoique le journal fut saisi, et ne circulât point, le *Fiscal d'imprenta*, procureur du roi chargé de poursuivre la presse, demandait que *La Iberia* fut condamné à une amende de 30.000 francs, mais le tribunal, dans sa magnanimité, limita l'amende à 40.000 réaux, soit 10.500 francs, plus les frais. On comprend facilement qu'avec un semblable système, la presse libérale ne puise guère prendre fait et cause pour le prince.

(*Note de la rédaction.*)

de Ferdinand VII et celui peu heureux de Isabelle II, nul doute que Don Juan ne rende à la dynastie, l'estime générale dont elle jouisait sous Charles III qui a laissé une mémoire que les italiens doivent vénérer autant que les espagnols.

La dynastie des Bourbons d'Espagne ne périra pas, car elle sera toujours défendue avec une ardeur semblable à celle que déploya l'héroïque nation espagnole dans les six années de guerre qu'elle eut à soutenir contre la France.

Les Bourbons forment partie intégrante de l'autonomie de l'Espagne.

Que l'Italie soit aussi fidèlement attachée à son Roi, cè grand guerrier, modèle de loyauté, que l'Espagne l'était à Ferdinand VII malgré tout, c'est ce que je soubaite le plus plus pour la cause italienne.

Agréez, etc.

Turin, 15 mai 1862.

H. de Lazeu.

LES NATIONALITÉS.

31 mai 1862.

La Epoca suppose que nous attaquons son propriétaire dans un article publié par nous le 7 courant, et dans lequel nous nous défendions simplement des attaques certainement peu dignes que ce journal s'était permises, oubliant sans doute dans sa passion politique, que l'amertume du langage, les phrases violentes et les insultes ne sont pas des argumens convaincants dans la discussion.

Nous regrettons vivement que lorsque les journaux mi-

nistériels espagnols nous font l'honneur de nous combattre ce soit toujours en altérant le sens de nos paroles. C'est ce que fait encore aujourd'hui *La Epoca*.

Dans l'article auquel nous répondons, *La Epoca* nous affirme que *Las Novedades* du 22 ont reproduit la défense de la dynastie des Bourbons publié dans nos colonues par le général de Lazeu; or, comme nous ne la trouvons pas dans ce journal, la conséquence nous parait assez simple. *Las Novedades* ont été saisies et obligées de faire une seconde édition, en l'honneur et pour témoigner de la liberté dont jouit l'Espagne. La défense de la dynastie espognole, digne et adroitement écrite, n'a aura pas obtenu l'*exéquatur* du maréchal O'Donnell, parcequ'elle ne faisait pas l'éloge de son administration.

Si le général de Lazeu s'est permis une allusion à la nonchalance du chargé des affaires de l'ancienne légation dEspagne près le Roi de Sardaigne, cela ne devrait pas étonner le journal ministériel de Madrid; il devrait savoir que M. Calderon Collantes s'est déjà plaint de ce qu'il laissait passer des articles sans leur opposer une réponse. A notre point de vue, du reste, cette conduite du chargé des affaires prouve beaacoup en sa faveur. Un homme loyal n'aime pas être en désaccord avec sa conscience. Nous nous plaisons à croire qu'il reconnait trop bien la justesse des attaques de la presse italienne contre son gouvernement pour vouloir se risquer à le défendre. Le gouvernement espagnol ne le laissait-il pas d'ailleurs lui-même dans une position tout-à-fait fausse, en voulant le considérer comme charge des affaires d'Espagne à Turin, lorsquo en fait et en droit le représentant de l'Espagne n'a plus aucun caractère ici.

D. Duro a le bon goût de ne pas dáfendre ce que sans doute il n'approuve pas dans sa conscience; nous devons lui savoir gré de son silence.

La Epoca prétend que dans la défense de la dynastie publié par le général de Lazeu, celui-ci nomme, seconde branche de la famille, les filles de Ferdinand VII, c'est une erreur, il les appelle branche féminine, et nous ne pensons

pas que la ligne qui a pour chef une femme puisse être appelée autrement.

La Epoca nous déclare, toujours sur un ton sardonique, qu'elle ne se serait pas occupée de la publication du général, si ce n'était à cause de cette singularité qu'on y trouve et qui peut faire douter si l'écrivain appartient à l'école démocratique ou à l'école absolutiste. Ce journal fait encore quelques observations de la même force, mais il est fort difficile de suivre un adversaire qui se plait à altérer le sens des phrases, et à prêter aux autres des idées que jamais ils n'ont eues.

Si *La Epoca* était aussi monarchique qu'elle veut bien le dire avec une certaine ostentation, elle se serait empressée de reproduire l'article du général de Lazeu, dont assurément tous les membres de la famille royale espagnole doivent lui savoir gré, parce qu'il est fait, non pas au point de vue d'un homme de parti, mais au point de vue national. Nous ne sommes pourtant, nous, pas tout à fait d'accord avec le général; nous trouvons dans sa lettre trop de déférence pour la Reine qui est trop le reflet de son père. Plus adroite peut-être que lui, elle ne brise pas les ministres, elle ne les envoie pas aux galères, mais elle a le tact de les user et de trouver chez eux de complaisants éditeurs responsables qui ploient à toutes ses volontés.

Le général de Lazeu prétend que la règne Isabelle II ne peut jamais être un grief contre la dynastie; nous ne partageons pas son opinion, nous ne pouvons voir dans doña Isabelle II qu'une ténébreuse continuation de l'absolutisme sous la forme constitutionnelle.

Mais du reste *La Epoca* partage bien au fond nos propres idées, ainsi que les rédacteurs du *Murciélago* l'ancien journal officiel de M. O'Donnell, lorsqu'il conspirait en faveur de nous ne savons quelle dynastie et protégeait les auteurs des fameuses poésies qui en 1853 circulaient en Espagne.

La Epoca regrette que le Prince Don Juan soit si mal conseillé; il est fâcheux vraiment pour les hommes de l'école de ce journal, que l'illustre exilé de Brompton ne soit

pas entouré d'un padre Cirilo, cette noble figure du cardinalat espagnol, ce bon prélat qui laissait la crosse archiépiscopale pour défendre l'absolutisme sur les champs de bataille, et d'un général Cabrera, que son histoire sanguinaire rend odieux à tout homme doue de sentiments d'humanité.

Nous comprenons que *La Epoca* voudrait voir Don Juan entouré de Borges, Tristan et *tutti quanti*. Cela lui plairait plus, que de voir le prince ne prendre conseil que des grands idées du siècle.

La Epoca considère comme une calomnie ce que dit le général à propos de la presse libérale réduite à appuyer la cause de Don Juan par son silence. Si le fait n'est pas exact, *La Epoca* ferait bien de nous dire quels sont les journaux démocrates ou progressistes qui sont contre le Prince.

Mais nous espérons bien que *La Epoca* reconnaitra ses erreurs et nous ne désespérons pas de la voir un jour ou lautre, d'un des journaux ministériels de M. de Lazeu, les temps changent et *La Epoca* pourra bien apporter des modifications à sa manière de voir. Nous l'espérons, et en attendant nous la prions de ne dénaturer di les faits, ni les paroles, si elle veut que nous discutions sérieusement avec elle.

Núm. XI.

Excmo. Señor.

El notorio celo que V. E. ha manifestado siempre en su larga carrera política en favor de S. M. la Reina nuestra señora y de toda su Real familia, la parte importante que ha cabido á V. E. en todos los acontecimientos que han tendi-

do al afianzamiento del Trono Constitucional de Isabel II, son antecedentes, Excmo. Señor, que me convencen de que V. E. sellará la armonía de la Real familia aconsejando á S. M. acepte la sumision hecha por el Príncipe D. Juan en 26 de Julio último y ratificada posteriormenre por S. A. en distintas formas y ocasiones.

Despues de haber sido durante tres años el Secretario de S. A. y de haber gozado de su ilimitada confianza, de haberle servido á lo mejor de mi leal saber y entender, debo hoy, siguiendo el ejemplo de S. A., acatar á S. M. la Reina, y ruego á V. E. se digne hacer presente á S. M. el sentimiento profundo con que hago mi sumision.

Tal ha sido, Excmo. Señor, la confianza con que S. A. me ha honrado, que si en algunos de los actos de S. A. hay algo que deba rechazarse debe atribuirse á mí y no á S. A., que llevado del impulso de la posicion en que se habia colocado ha descansado en la confianza que habia puesto en mí y á la que acaso no siempre haya correspondido.

Considero pues que si alguna falta se ha cometido debo ser quien sufra sus consecuencias, y por tanto no solicitaré ninguna gracia de S. M. para regresar á España, y me someto á el ostracismo, dando así la más respetuosa y convincente prueba de sumision á S. M.

Excmo. Señor... etc.

H. de Lazeu.

Lóndres, Abril, 1863.

Núm. XII.

Lóndres 5 de Abril de 1863.

Sr. Director de *El Diario Español.*

Muy Sr. mio: desde el instante en que el Príncipe don Juan pensó hacer su sumision á S. M. ha vivido completamente retirado y dedicado á sus estudios predilectos, y no llamaria yo hoy la atencion del público con esta carta si no debiera contestar su artículo del 27 de Marzo, tan sorprendente en el fondo como en la forma.

Contesto que es falso que S. A. haya sido ni preso, ni arrestado en 13 de Enero, ni antes ni despues, ni que jamás haya sido perseguido; y cuanto sobre S. A. dice Vd. en su citado artículo es completamente ageno á la verdad.

No es ménos falso que S. A. haya ido á Madrid en busca de dinero, ni que haya solicitado, ni indicado siquiera, la más leve pretension en este sentido; el deseo de verse reconciliado con su familia y el bien que de esto resultará para la tranquilidad del pais y para el afianzamiento de las instituciones y el vehemente deseo de recuperar sus hijos, son los únicos móviles que hace muchos meses hacen obrar á S. A. en un sentido que tiende á estos fines y de aquí el justificado viaje de S. A. á Madrid.

Ni aun en el caso de que S. M. se digne poner término al ostracismo del Príncipe, molestaría S. A. con súplicas y pedidos, acostumbrado desde la niñez á una vida modesta y dedicado al estudio; sin conocer las necesidades del lujo, contando con recursos propios, aunque limitados, no será S. A. quien rebajará su dignidad en suscitar cuestiones de dinero.

En cuanto á la idea de invalidar su sumision si esta es algun dia acogida por S. M., debo observar á Vd. que S. A. nunca ha faltado á ningun juramento y ha obrado y obra conforme con sus sentimientos y consecuente siempre con sus principios. La mision de S. A. es la consecuencia natu-

ral de las mismas opiniones que expuso en 1860 y 61 y de el convencimiento de que debia someterse incondicionalmente á S. M., no queriendo poder ser pretesto para causar inquietud de ningun género, y por el vivo deseo de recuperar sus hijos y poderles educar en los sentimientos de amor á su Pátria, á las instituciones y á la Reina.

De la lealtad y rectitud de S. A. nadie tiene el derecho de dudar, y esté Vd. seguro que sabrá cumplir el único juramento que haya hecho.

Agradeceré á Vd. tenga la bondad de insertar esta carta en un próximo número.

Queda de Vd. su muy atento servidor.

Q. S. M. B.

Henrique de Lazeu.

Núm. XIII.

Los periódicos de Madrid en fines de Abril y primeros de Mayo, publicaron una carta que habia dirigido á don Juan en estos términos:

«Serenísimo señor:

»El período en que me ha honrado V. A. con su confianza, ha sido desgraciadamente la continuacion de una época de disension y desacuerdo entre los miembros de su augusta real familia.

»Despues de la sumision de V. A. á S. M. la Reina (q. D. g.), mi permanencia al servicio de V. A. seria un recuerdo de aquella época que conviene olvidar.

»En este concepto, suplico á V. A. se digne aceptar la dimision que hago del cargo de su Secretario.

»Ruego, serenísimo señor, á V. A., me crea con el más profundo respeto su muy humilde y adicto servidor

Q. S. P. B.

Henrique de Lazeu.

»Lóndres 25 de Abril de 1863.

»Serenísimo señor Príncipe D. Juan de Borbon.»

Esta carta produjo el que D. Salustiano Olózaga hiciera una interpelacion al Gobierno en la sesion del 3 de Mayo de 1863, sobre si el Príncipe habia ó no hecho su sumision á la Reina, y si el Gobierno faltando á la ley de 1834 la habia aceptado; con motivo de esta interpelacion, dijo el señor Olózaga «Pero tengo que añadir que durante el »Ministerio anterior vino á España el entonces ex-infante »D. Sebastian, y los mismos que trajeron al ex-infante don »Sebastian, quieren traer al ex-infante D. Juan.»

El Marqués de la Vega de Armijo contestó, que nunca jamás el Ministerio O'Donnell ha pensado traer á España al ex-infante D. Juan.

El Sr. Olózaga: «He dicho exactamente lo contrario de lo que me atribuye el Sr. Marqués de la Vega de Armijo; he dicho que los mismos que trajeron á un ex-infante querian traer al otro.»

Sólo puedo decir que el Sr. Olózaga se equivocaba; los que trajeron al Infante D. Sebastian eran los que impidieron que la régia prerrogativa se ejerciese en favor de don Juan.

Con este motivo D. Juan escribió al Sr. Olózaga con fecha

«Lóndres 30 de Mayo de 1863.

»Mi muy apreciado Sr. de Olózaga: Con sumo sentimiento leí la interpelacion que hizo Vd. al Gobierno en 1.° del corriente con motivo de la carta que mi digno Secretario

publicó retirándose de mi lado. Lo sentí por la autoridad que tienen las palabras de Vd., que por sus relevantes dotes oratorias, su honradez acreditada y su consecuencia política es justamente considerado como jefe del partido liberal. Tengo, sin embargo, la esperanza de que cuando se fije usted sobre mi posicion, lejos de serme hostil me acordará su apoyo, pues si mi sumision no ha sido en seguida aceptada, es únicamente porque se teme que siendo liberal, mi opinion cerca de S. M. la Reina seria siempre en favor de los principios liberales.

»Remito á Vd. copia de la carta y documento que pienso publicar dentro de algunos dias si no consigo saber que el original ha llegado á manos del Gobierno.

»Sufriré resignado la suerte de los postergados mientras no venga un Ministerio verdaderamente liberal que no se oponga á que S. M. estienda á mi persona su inagotable bondad.

»Créame Vd. su afectísimo

Juan de Borbon.»

INDICE.

I.

II.

III.

